

Trabajo Fin de Master en PRL

Plan Autoproteccion Edificio Albereda



Alumno:
Miguel Guzmán Martínez
11 de Septiembre de 2015
UMH

Director de Proyecto:
Guillermo García Gonzalez

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán
Martínez.

JUNIO 2015

1. RESUMEN

Un Plan de Autoprotección es un sistema de control y gestión de la seguridad en el desarrollo de las actividades corporativas. No es simplemente una manera efectiva de establecer protocolos de emergencia, sino que también representa una de las bases para la protección civil de nuestro país. El concepto de autoprotección ha sido forjado a lo largo de muchos años y ha experimentado numerosos cambios. Esto se ve reflejado en la legislación vigente, ya que hay una constante referencia a él en las diferentes leyes y reglamentos. Este proyecto es un ejemplo de un Plan de Autoprotección que se ha desarrollado para un edificio de oficinas en Valencia. Todo el procedimiento que se ha seguido para su elaboración se describe en el Decreto 82/2010, de 29 de junio, por el que se aprueba el catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección y se fija el contenido de estas medidas.

2. INTRODUCCIÓN:

Se realiza la elaboración del Plan de Autoprotección de acuerdo con lo establecido en el R.D. 393/2007, de 23 de Marzo, modificado por el R.D. 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. La finalidad es establecer criterios, metodologías y recomendaciones a seguir teniendo en cuenta las singularidades que estos presentan con respecto a la planificación general de emergencias. Se establece que:

- Se deberá especificar e identificar en todo Plan de Autoprotección, en adelante P.A., al titular de la actividad, al Director del Plan de Autoprotección, al Director del Plan de Actuación en Emergencias y a las personas responsables de la implantación.
- Se designará, por parte del titular de la actividad, una persona como responsable única para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos.
- El Plan de Autoprotección deberá ser redactado y firmado por un Técnico competente capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la autoprotección frente a los riesgos a los que esté sujeto la actividad, indicando sus datos profesionales (dirección profesional, teléfono, fax, correo electrónico) y si procede razón social de la entidad en su caso o persona jurídica que ha recibido el encargo de la elaboración.
- La elaboración del Plan de Autoprotección, es de obligado cumplimiento para las actividades recogidas en el anexo I del R.D. 393/2007 de 23 de marzo.
- Se aplica con carácter retroactivo a las actividades relacionadas en el anexo I del R.D. 393/2007 de 23 de marzo, según la disposición transitoria única.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán
Martínez.

JUNIO 2015

- Para aquellas actividades que no estén contempladas en el anexo I o no alcancen los umbrales requeridos, y por tanto no estén obligadas a tener un Plan de Autoprotección, si están obligadas a tener unas Medidas de Emergencia, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, además del que requiera su legislación sectorial, o autonómica o local.
- Una vez implantado el Plan de Autoprotección, que comprenderá al menos la formación y capacitación del personal, el establecimiento configurará los mecanismos de información al público y la disposición de los medios y recursos para ser aplicado, y el titular de la actividad emitirá una certificación cuya forma y contenido se ajuste a las normas que establezcan los órganos competentes de las Administraciones Públicas.

3. JUSTIFICACION

Con el devenir de los siglos ante desastres y las catástrofes naturales, el concepto de autoprotección ha ido ampliando su significado, desde el más sencillo, definido como “protección propia o protección por uno mismo”, hasta la definición en la que se tenía en cuenta como protagonistas, no solo al propio individuo, sino también a sus congéneres: “protección de las personas y sus escasos bienes, frente a las diversas situaciones de riesgo”. Con la llegada de determinadas situaciones, surgió lo que consideramos como “autoprotección ciudadana”, ya que una buena parte de la población depende, al menos inicialmente, de sus propias fuerzas y debe adquirir conciencia sobre los riesgos que pueden sufrir y familiarizarse con las medidas de protección que deben utilizar. Simultáneamente, la continuada expansión de los procesos industriales y los novedosos avances científicos, fueron dando paso a una serie de riesgos tecnológicos cada vez más específicos y de mayor complejidad, que junto a los omnipresentes riesgos naturales y a determinados conflictos, incrementaron exponencialmente los peligros a los que quedaban expuestas estas sociedades, cada vez más avanzadas. Para garantizar un adecuado nivel de seguridad a las instalaciones de producción, a las personas involucradas en sus procesos y a los ciudadanos amenazados por ellos, los poderes públicos se han preocupado por incrementar el nivel de autoprotección de los ciudadanos en general, frente a los riesgos derivados de todas sus actividades productivas y sociales dando lugar, a lo largo de los años, a la creación de una organización de Protección Civil. Podemos concretar que la Protección Civil es la gestión de los servicios de emergencias de un país, extendida a todos los niveles e involucrando a todas las partes. Según la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, queda identificada doctrinalmente como “protección física de las personas y de los bienes, en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en la que la seguridad y la vida de las personas pueden peligrar y sucumbir masivamente”. Hoy en día, la protección civil de un país viene a determinar el índice de calidad de vida y progreso del mismo. El diseño y la organización de la Protección Civil en España han avanzado en varios frentes a la vez. Instituciones y ciudadanos, demandan con insistencia y apremio los instrumentos básicos que les permitan, a su vez, estructurar y desarrollar su autoprotección frente a los complejos riesgos de la vida moderna. La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, en sus artículos 5 y 6 venía a sentar precedente

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán
Martínez.

JUNIO 2015

de lo que más tarde ha quedado plasmado en el R.D. 393/2007, de 23 de marzo, publicado en el BOE nº 72/2007, de 24 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, así como el R.D. 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el R.D. 393/2007 de 23 de marzo. Esta Norma Básica de Autoprotección deroga al, hasta ahora utilizado, Manual de Autoprotección. Define y desarrolla la autoprotección y establece los mecanismos de control por parte de las Administraciones Públicas. Distingue una serie de niveles en las obligaciones de autoprotección y respeta la normativa sectorial específica de aquellas actividades que, por su potencial peligrosidad, importancia y posibles efectos perjudiciales sobre la población, el medio ambiente y los bienes, deben tener un tratamiento singular. La Norma Básica de Autoprotección establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección. También determina el contenido mínimo que deben incorporar los Planes de Autoprotección en centros, establecimientos y dependencias que potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia. Incide no sólo en las actuaciones ante dichas situaciones, sino también y con carácter previo, en el análisis y evaluación de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de control de los riesgos, así como en la integración de las actuaciones en emergencia, en los correspondientes Planes de Emergencia de Protección Civil.

4. OBJETIVOS:

Los objetivos de carácter general que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Facilitar la prevención de los riesgos sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, en todas aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias recogidos en el anexo I del Real Decreto 393/2007, que puedan resultar afectadas por situaciones de emergencia.
- Prever todas las posibles situaciones de emergencia y sus actuaciones.
- Potenciar la respuesta adecuada a posibles situaciones de emergencia.
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior. Un Plan de Autoprotección debe cumplir al menos los siguientes objetivos específicos:
 - Descripción del establecimiento, sus instalaciones y los sectores o zonas de riesgo potencial.
 - Identificar, analizar y evaluar los riesgos propios y los externos.
 - Establecer formas de colaboración con el sistema público de Protección Civil. • Garantizar la fiabilidad de las instalaciones y de los medios de protección.
 - Garantizar la disponibilidad de personas formadas y preparadas para una rápida y eficaz actuación.
 - Garantizar la intervención inmediata, la evacuación y/o confinamiento (en caso necesario).

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

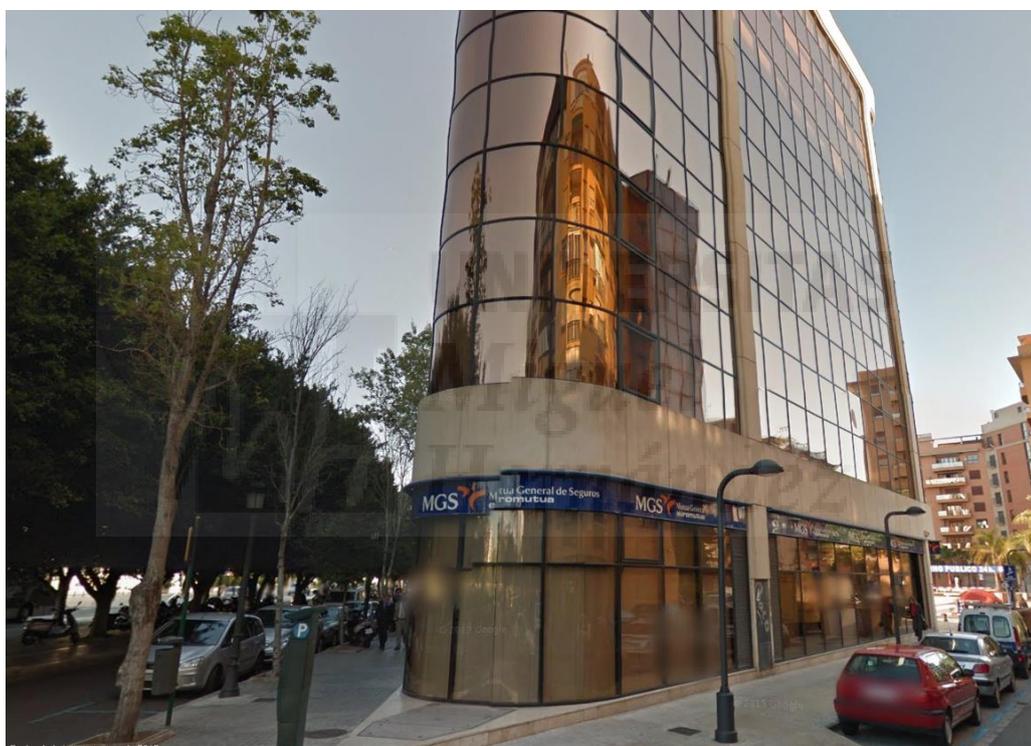
Miguel Guzmán
Martínez.

JUNIO 2015

- Garantizar la intervención de la Ayuda Externa. • Prevenir de los posibles sucesos adversos a todas aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias recogidos en el anexo I que puedan resultar afectadas por situaciones de emergencia • Identificar los medios de protección existentes y necesarios para mitigar los posibles sucesos. (humanos y materiales).
- Organizar los medios humanos y materiales, y planificar sus obligaciones.
- Cumplir la normativa vigente.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA



PASEO ALAMEDA, 35B

VALENCIA

JUNIO 2015

<u>ÍNDICE</u>	<u>Pág.</u>
CAPITULO 0: Introducción.....	11
CAPITULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	12
CAPITULO 2: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.....	14
C2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.	14
C2.2. DESCRIPCION DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.....	15
C2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS.....	18
C2.4. DESCRIPCION DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y AREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.....	19
C2.5. DESCRIPCION DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LA AYUDA EXTERNA.....	19
CAPITULO 3: INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	25
C3.1. DESCRIPCION Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES Y PROCESOS.....	25
C3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS	28
C3.2.1. RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DEL CENTRO	28
C3.2.1.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO POR LAS CONDICIONES INTRÍNSECAS DE LA ACTIVIDAD	28
C3.2.1.2. EVALUACIÓN DE OTROS RIESGOS. MÉTODO MOSLER.....	32
C3.2.2. RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTAR AL EDIFICIO	35
C3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS	37
CAPITULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	44
C4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.....	44
C4.1.1. MEDIOS HUMANOS	44
C4.1.2. MEDIOS MATERIALES	45
C4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES EN MATERIA DE SEGURIDAD.....	52

C.4.2.1. MEDIOS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN	52
C.4.2.1.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA.....	52
C.4.2.1.2. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS	52
C.4.2.1.3. ROCIADORES.....	53
C.4.2.1.4. HIDRANTES	53
C.4.2.1.5. EXTINTORES DE INCENDIO.....	53
C.4.2.1.6. EXTINCIÓN AUTOMÁTICA POR HFC-23.....	54
C.4.2.1.7. EXTINCIÓN AUTOMÁTICA POR ESPUMA CLASE F.....	54
C.4.2.1.8. SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y ALARMA.....	54
C.4.2.1.9. ALUMBRADO DE EMERGENCIA.....	56
C.4.2.1.9. SEÑALIZACIÓN	57
C.4.2.1.10. COMPARTIMENTACIÓN EN SECTORES DE INCENDIO.....	57
C.4.2.2. MEDIOS HUMANOS	59
CAPITULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.....	61
C5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO.....	61
C5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN....	62
C5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.....	74
CAPITULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	75
C6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS:	75
C.6.1.1. EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO	75
C.6.1.2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD	75
C.6.1.3. EN FUNCIÓN DE LA OCUPACION Y MEDIOS HUMANOS.....	76
C6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	78
C.6.2.1. DETECCION Y ALERTA.....	78
C.6.2.2. MECANISMOS DE ALARMA.....	79

C.6.2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS.....	81
C.6.2.2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCION CIVIL.....	81
C.6.2.3. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.....	82
C.6.2.4. EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO.....	105
C.6.2.4.1. PUNTO DE REUNION EXTERIOR.....	114
C.6.2.5. PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS.....	114
C.6.2.6. MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.....	114
6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LOS EQUIPOS.....	115
C6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA.....	127
CAPITULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE AMBITO SUPERIOR.....	128
C7.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.....	128
C7.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.....	129
C7.3. COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON EL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCION CIVIL.....	130
CAPITULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	131
C8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.....	131
C8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCION.....	132
C8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	136
C8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA USUARIOS.....	137
C8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.....	138
C8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.....	150

CAPITULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	152
C9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....	152
C9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS	152
C9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.....	152
C9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	153
C9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES	154
ANEXO I: RELACIÓN DE TELÉFONOS CLAVE PARA EMERGENCIA	155
ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	163
ANEXO III: PLANOS	166
ANEXO IV: FICHAS DE ACTUACIÓN.....	167
ANEXO V: CUADERNILLO DE MANTENIMIENTO	185

CAPITULO 0: Introducción

Valencia, 05 de Junio 2015

Por encargo del EDIFICIO ALBEREDA se desarrolla el presente trabajo, con el fin de elaborar el Plan de Autoprotección. Dicho edificio se encuentra situado en el Paseo Alameda, nº 35 bis de la Ciudad de Valencia.

El Plan de Autoprotección que a continuación se describe se ha realizado en base a los datos facilitados por el EDIFICIO ALBEREDA en lo que se refiere a características del edificio, instalaciones disponibles, etc.

Se recuerda que, tal y como establece el Artículo 4 apartado f) del Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección , *los titulares de las distintas actividades, en régimen de arrendamiento, concesión o contrata, que se encuentren físicamente en los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que deban disponer de plan de autoprotección, de acuerdo con lo establecido en el anexo I, deberán elaborar, implantar e integrar su planes, con sus propios medios y recursos.*

Por el S.P.A.

Por el titular de la actividad:

Miguel Guzmán Martínez

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

CAPITULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Datos del local.-

Nombre comercial: EDIFICIO ALBEREDA		
Calle o plaza: Paseo Alameda, 35 bis	Localidad: Valencia	C.P.: 46023
Teléfono: 96000000	Fax:	E-Mail: gestion.edificio@xxxxxxx.es

Usos en el Edificio	1. Residencial Vivienda	<input type="checkbox"/>	6. Hospitalario	<input type="checkbox"/>
	2. Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/>	7. Pública Concurrencia	<input checked="" type="checkbox"/>
	3. Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Aparcamiento	<input type="checkbox"/>
	4. Residencial Público	<input type="checkbox"/>	9. Almacén	<input type="checkbox"/>
	5. Docente	<input type="checkbox"/>	10. Industrial	<input type="checkbox"/>

Edificio en altura	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
--------------------	---	--------------------------------

Datos del titular.-

Nombre y apellidos o razón social del titular: Edificio Albereda S.L.		N.I.F. o C.I.F. B-0000000	
Calle o plaza nº: Paseo Albereda 35	Localidad: Valencia	C.P.: 46023	
Teléfono: 96000000	Fax:	E-Mail: albereda@kijes.es	

Datos del representante (en caso de persona jurídica).-

Nombre y apellidos o razón social del titular: D. Pablo Hernadez		N.I.F. o C.I.F. 0212xxxxxxD	
Calle o plaza nº: Diego de León 21	Localidad: Madrid	C.P.: 28006	
Teléfono: 91 270 00 00	Fax: 91 564 00 00	E-Mail: albereda@kijes.es	

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

Datos del Director del Plan de Autoprotección.-

Nombre y apellidos: D. Javier Saigi		
Calle o plaza nº: Diego de León 21	Localidad: Madrid	C.P.: 28006
Teléfono: 91 00 00 00	Fax: 91 00 00 00	E-Mail: javier.saigi@kieu.es

Datos del Director del Plan de Actuación.-

Nombre y Apellidos: Carlon Martin		
Calle o plaza nº: Alcalá 54	Localidad: Madrid	C.P.: 28027
Teléfono: 648 000 000	Fax:	E-Mail: carlos.martin@clos.com



CAPITULO 2: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

C2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.

El objeto de este Plan de Autoprotección es el Edificio Albereda. El edificio se encuentra situado en el Paseo Alameda, nº 35-Bis de la Ciudad de Valencia.

En el plan de autoprotección solo se contemplan las partes comunes del edificio. El centro dispone de diferentes locales distribuidos en las diferentes plantas, destinados a uso administrativo o de oficinas la mayoría de ellos, teniendo en cuenta algunos locales comerciales situados en la planta baja y zona de aparcamiento en los niveles de bajo rasante. Puntualizar que la zona de aparcamiento no es propiedad del edificio y por lo tanto no está considerado en este plan de autoprotección.

Los usos de cada una de las plantas se detallan a continuación:

- Planta Cubierta, alberga parte de las instalaciones generales del edificio.
- Planta Séptima, alberga una empresa, como actividad administración, oficinas.
- Planta Sexta, ocupada por la misma empresa que la planta anterior, destinada a oficinas.
- Planta Quinta, ocupada la mitad de la planta por la misma empresa que las dos plantas anteriores, destinada a oficinas, y la otra mitad de la planta, se encuentra desocupada.
- Planta Cuarta, ocupada por dos empresas diferentes, destinadas las dos a oficinas.
- Planta Tercera, se encuentra media planta ocupada por una empresa destinada a oficinas y la otra parte se encuentra desocupada.
- Planta Segunda, se alberga una empresa ocupando la mitad de la planta como uso de oficinas y la otra mitad se encuentra vacía.
- Planta Primera, se alberga ocupando toda la planta una empresa con uso oficinas.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

- Planta Baja, se encuentra el Hall de entrada, con vigilante de seguridad y zonas comunes del edificio. Se encuentran locales en las plantas bajas con acceso entrada y salida desde el exterior independiente de las zonas comunes del edificio, las cuales hacen uso de oficinas, bar, y academia.
- Planta sótano -1, acceso a zona de trasteros de los inquilinos de las empresas que albergan los locales del edificio. También se encuentran instalaciones comunes, y hay acceso a la zona de aparcamiento, que no es propiedad del edificio.
- Planta sótano -2, destinada para zona aparcamiento, donde se encuentran las instalaciones de cuartos de incendios y depósito de agua del edificio. Esta zona de aparcamiento no es propiedad del edificio. Pero hay un acceso directo desde el edificio por mediación de una puerta que siempre permanece cerrada y es resistente al fuego, también se encuentran instalaciones comunes del edificio, servicios y cuarto de máquinas del ascensor.

C2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.

El centro objeto de este Plan de Autoprotección se encuentra ubicado en el Paseo Alameda, nº 35-bis de la ciudad de Valencia. El edificio hace chaflán dando también a la Plaza Arquitectos Calvo. Siendo la entrada Principal de acceso por el Paseo de Alameda.

El edificio tiene una superficie constructiva de unos 6.430 m² aproximadamente distribuidos entre las siete plantas sobre rasante y las dos plantas bajo rasante que lo componen.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

Se detalla a continuación un resumen de las superficies por planta actualizadas:

PLANTA	USOS	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
Cubierta	Instalaciones Generales	135,56
Planta Séptima	Zonas comunes	75,05
	Empresa PWC(oficinas)	561,99
Planta Sexta	Zonas comunes	74,95
	Empresa PWC(oficinas)	560,43
Planta Quinta	Empresa PWC(oficinas)	331,94
	Local libre	227,70
	Zonas comunes	74,95
Planta Cuarta	Empresa HANJIN/ISAMAR (oficinas)	329,71
	Empresa IMPROVEN	225,97
	Zonas comunes	74,95
Planta Tercera	Local libre	327,28
	Empresa CBRE(Oficinas)	226,82
	Zonas comunes	74,95
Planta Segunda	Empresa C.S.A.V(oficinas)	334,07
	Local libre	231,68
	Zonas comunes	74,95
Planta Primera	Empresa HANJIN(oficinas)	565,75
	Zonas comunes	74,95
Planta Baja	Empresa NGS(independiente del edificio)	--
	Empresa Academia Alameda English Center	70,71
	Forest (Cafetería)	87,42
	Zonas comunes	74,95
Sótano -1	Almacén PWC	51,46
	Trasteros	91,65
	Zonas comunes1	58,24
	Zonas comunes 2	74,21
Sótano -2	Zonas comunes(Depósito)	46,28
	Zonas comunes(Cuarto de incendios)	31,64
	Zonas comunes1	45,26

Características estructurales

El edificio se caracteriza por una estructura de hormigón armado y los forjados de tipo reticular.

Tiene una cubierta plana y de tipo "invertida". Dispone de la instalación de una góndola para la limpieza de la fachada.

Tipos de cerramiento

El cerramiento de fachada del edificio se caracteriza por cristal y ventanas abatibles, sobre todo en el recorrido de la escalera, por lo que da facilidad de acceso a los bomberos.

Distribución de plantas

El edificio se distribuye por 7 plantas sobre rasante, una planta baja y dos sótanos. Cada una de las plantas tiene las siguientes características:

Sótano -2: Esta planta, se distribuye por unas partes comunes del edificio como aseos de caballeros y señoras, y el cuarto de máquinas del ascensor, que solo accede a los sótanos, y dispone de una escalera de acceso a la planta baja independiente de resto de las plantas sobre rasante. Desde el sótano 2 hay una puerta que comunica a una zona de aparcamiento que no es propiedad del edificio por lo tanto no es contemplado en este plan. En la zona de aparcamiento, se encuentran dos cuartos de instalaciones donde se encuentra el cuarto de incendios y el depósito de agua que se encuentra totalmente perimetrado sin posibilidad de acceso. La puerta de acceso al sótano es resistente ante el fuego de tipo RF-60, según cumplimiento a la normativa vigente, y solo se puede acceder desde el interior del edificio, desde el aparcamiento no se puede abrir a no ser que sea con llave.

Garaje sótano -1: Esta planta dispone también de una parte común (aseos, escalera acceso planta baja, y ascensor), del edificio se accede también por mediación de una puerta protegida ante incendio según normativa de tipo RF-60. Esta planta también dispone de una zona de cuartos trasteros de uso de los inquilinos de las oficinas.

Planta Baja: En esta planta se encuentra el acceso al edificio como entrada principal desde el Paseo la Alameda, con una puerta de acceso circular y otras dos puertas de salida de emergencia de doble hoja, que dan a un hall con un mostrador de acceso al edificio.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

La comunicación con el resto de las plantas se puede hacer mediante el núcleo de escaleras de acceso a las plantas bajo rasante (sótanos) y a las de acceso a las plantas superiores, las cuales son independientes. Y mediante ascensores.

El resto de plantas sobre rasante, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª, están distribuidas todas iguales, con las mismas instalaciones comunes; dos ascensores de uso personal y visitantes y un montacargas utilizado mayoritariamente para servicios, también dispones de zonas de aseos separados por caballeros y señoras.

Por último en la Planta cubierta, se encuentran las instalaciones comunes, de cuarto de bombas, cuarto de instalaciones eléctrica, cuarto de máquinas de los ascensores de plantas sobre rasante, cuarto de grupo electrógeno y climatización.

C2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS.

Los usuarios del edificio serán:

Personal habitual del centro:

- **Personal propio del centro**

Personal propio del centro que desarrolla su actividad en el edificio.

- **Personal contratado**

Personal de empresas externas que prestan sus servicios de manera regular en el centro.

Personal no habitual del centro:

- **Personal externo del centro (usuario no habitual)**

Trabajadores de empresas externas que prestan servicios ocasionales en el edificio como resultado de contrataciones temporales.

Público en general referido a las personas que acceden como visitas al edificio.

C2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

El edificio se encuentra situado en el Paseo de la Alameda, nº 35-Bis de la ciudad de Valencia. El acceso principal al edificio se accede por el paseo la Alameda, dando a una calle de servicio, el edificio se encuentra justo en frente al Palau de la Música.

Los linderos del edificio son:

Orientación Norte: Colinda con otro edificio de oficinas.

Orientación Sur: Zona chaflán del edificio con la Calle Antiga Senda de Senent, vía con un sentido de circulación y un carril. Por esta calle no hay acceso directo a la planta baja del edificio ya que está alojada la empresa M.G.S.

Orientación Oeste: Espacio delimitado por el Paseo Alameda, vía de servicio de un sentido de circulación y un carril, se encuentra también una avenida con zona peatonal. Por esta calle se encuentra el acceso principal del personal del edificio.

Orientación Este: El centro limita al este con la Plaza Arquitectos Calvo, donde el edificio dispone de una salida de Emergencia que da a esta plaza, donde se encuentra el punto de reunión seguro, en caso de evacuación.

Para una mayor comprensión del entorno donde se encuentra el edificio se remite al lector al Anexo III, plano de situación (plano nº 1).

C2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LA AYUDA EXTERNA.

Descripción de los accesos.-

1. Accesos peatonales

El acceso principal al edificio se efectúa desde el Paseo de la Alameda, el cual está constituido por dos puertas acristaladas de doble hoja de 1,51 m de ancho en total, que se abren en sentido de evacuación, también dispone por hoja. Desde el núcleo R podemos dirigirnos al edificio A, cuyo acceso se encuentra situado en la misma cota que el acceso principal al centro, o bien al edificio B, cuyo acceso se efectúa desde la planta semisótano, es decir en la planta inmediatamente inferior a la que alberga el acceso principal al centro.

Existe un segundo acceso peatonal. Este acceso se encuentra situado en la calle Dédalo y está constituido por una puerta de 1,10 m de ancho.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán
Martínez.

JUNIO 2015

El acceso al edificio A permite la entrada de usuarios a la planta baja de dicho edificio. Dicho acceso está constituido por dos puertas acristaladas de apertura automática. Cada puerta cuenta con dos hojas de 0,90 m de ancho por hoja. Estas puertas permiten la entrada de usuarios a un pequeño vestíbulo desde el que se accede al edificio a través de dos puertas, una prevista para el acceso de trabajadores y la otra para el acceso de visitas. Ambas puertas son acristaladas y de apertura automática disponiendo de doble hoja con un ancho por hoja de 0,90 m.

El acceso principal al edificio B se efectúa desde la plaza central y permite la entrada de usuarios a la planta baja del edificio. El acceso es de idénticas características que el del edificio A.

Este edificio cuenta con un segundo acceso que también se efectúa desde la plaza central. Este acceso está constituido por dos puertas acristaladas de apertura automática. Cada puerta cuenta con dos hojas de 0,90 m de ancho por hoja. Estas puertas permiten la entrada de usuarios a un pequeño vestíbulo desde el que se accede al edificio a través de dos puertas de idénticas características.

Los siguientes locales cuentan con acceso desde el exterior:

- Guardería: dispone de un acceso independiente desde la plaza central. Este acceso está constituido por una puerta acristalada de una hoja de 1,20 m de ancho.
- Cafetería: dispone de acceso desde la plaza central. Dicho acceso está constituido por una puerta de cristal de doble hoja de 1,20 m de ancho por hoja. Este acceso permite la entrada a un vestíbulo desde el que se accede a la cafetería a través de una segunda puerta de cristal de doble hoja de 0,80 m de ancho por hoja.
- Tienda SCR: dispone de acceso desde la plaza central. El acceso está constituido por una puerta de cristal de doble hoja de 1,20 m de ancho por hoja.
- Tienda Futuver: dispone de acceso desde la plaza central. El acceso está constituido por una puerta de cristal de doble hoja de 1,20 m de ancho por hoja.
- Oficina bancaria: dispone de acceso desde la plaza central. El acceso está constituido por una puerta de cristal de doble hoja de 1,20 m de ancho por hoja.
- Salón de actos: dispone de acceso desde la plaza central. El acceso está constituido por una puerta de cristal de doble hoja de 1,20 m de ancho por hoja.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

El acceso peatonal a la planta sótano -2 se realiza de forma independiente al garaje situado en la planta sótano -1, a través de dos núcleos de comunicación proyectados con salida directa a la plaza. Uno de los núcleos, núcleo R, cuenta con ascensor y escaleras. El otro núcleo, situado en la plaza central dispone únicamente de escaleras.

El acceso peatonal a la planta sótano -1 se realiza de forma independiente respecto al garaje situado en la planta sótano -2 a través de dos núcleos de comunicación proyectados con salida directa a la plaza y a través de un tercer núcleo con comunicación a las diferentes plantas del edificio B. Tanto el núcleo R como el núcleo que da acceso al edificio B cuentan con ascensor y escaleras. El otro núcleo, situado en la plaza central, dispone únicamente de escaleras.

2. Accesos de vehículos

Cada planta de garaje dispone de dos accesos independientes para vehículos, constituido cada uno de ellos por un vial con dos sentidos diferenciados, uno de ellos de entrada y otro de salida, permitiendo el cruce de vehículos.

El garaje de planta sótano -1 cuenta con accesos desde la calle Cronos y desde la calle Dédalo. Este último acceso no se encuentra operativo a fecha de realización del presente documento. El acceso situado en la calle Cronos está constituido por un portón corredero de 7 m de ancho.

El garaje de planta sótano -2 cuenta con accesos desde la calle Alcalá y desde la calle Dédalo. Este último acceso no se encuentra operativo a fecha de realización del presente documento. El acceso situado en la calle Alcalá se encuentra constituido por un portón de doble hoja de 2,90 m de ancho por hoja.

En la confluencia de las calles Cronos y Dédalos se encuentra situado el acceso de vehículos de emergencia a la plaza central. Dicho acceso está constituido por un portón de doble hoja resultando el ancho total del acceso de 5,30 m.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

Condiciones de Accesibilidad para ayuda externa.-

ACCESIBILIDAD Y ENTORNO A LOS EDIFICIOS		
<i>CONDICIONES DE APROXIMACIÓN A LOS EDIFICIOS *</i>		
Anchura mínima libre: 3.5 m	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Altura mínima libre o gálibo: 4.5 m	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Capacidad portante del vial: 20 KN/m ²	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

* Condiciones que deben cumplir los viales de aproximación de los vehículos de bomberos a los espacios de maniobra del edificio según el punto 1.1 de la SI 5 del CTE.

ACCESIBILIDAD Y ENTORNO A LOS EDIFICIOS		
<i>CONDICIONES DE ENTORNO DE LOS EDIFICIOS **</i>		
CALLE CRONOS		
Anchura mínima libre 5 m	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Altura libre: la del edificio	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Separación máxima del vehículo de bomberos hasta la fachada del edificio:		
- En edificios de hasta 15 m de altura de evacuación	23 m	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
- En edificios de más de 15 m y hasta 20 m de altura de evacuación	18 m	
- En edificios de más de 20 de altura de evacuación	10 m	
Distancia máxima hasta los accesos al edificio necesarios para poder llegar a todas sus zonas:30 m	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Pendiente máxima: 10%	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Resistencia al punzonamiento del suelo: 100 KN (10 t) sobre 20 cm. Ø	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Espacio de maniobra libre de obstáculos	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

ACCESIBILIDAD Y ENTORNO A LOS EDIFICIOS

En caso de tomas para columna seca en la fachada del edificio, acceso del vehículo a menos de 18 metros de dichas tomas NO APLICA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En vías de acceso sin salida de más de 20 m de largo, espacio suficiente para maniobra NO APLICA	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

ACCESIBILIDAD Y ENTORNO A LOS EDIFICIOS

*CONDICIONES DE ENTORNO DE LOS EDIFICIOS ***

VIAL INTERIOR (PLAZA CENTRAL)

Anchura mínima libre 5 m	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Altura libre: la del edificio	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Una zona del vial cuenta con un gálibo de 6 m. Esta zona aparece identificada en el plano de la planta correspondiente.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Separación máxima del vehículo de bomberos hasta la fachada del edificio: - En edificios de hasta 15 m de altura de evacuación 23 m - En edificios de más de 15 m y hasta 20 m de altura de evacuación 18 m - En edificios de más de 20 de altura de evacuación 10 m	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Distancia máxima hasta los accesos al edificio necesarios para poder llegar a todas sus zonas: 30 m	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Pendiente máxima: 10%	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Resistencia al punzonamiento del suelo: 100 KN (10 t) sobre 20 cm. Ø	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Espacio de maniobra libre de obstáculos	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

ACCESIBILIDAD Y ENTORNO A LOS EDIFICIOS

En caso de tomas para columna seca en la fachada del edificio, acceso del vehículo a menos de 18 metros de dichas tomas	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
NO APLICA		
En vías de acceso sin salida de más de 20 m de largo, espacio suficiente para maniobra	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

*** Condiciones que deben cumplir los espacios de maniobra para los bomberos a lo largo de las fachadas en los que estén situados los accesos o bien al interior del edificio o bien al espacio abierto interior en el que se encuentren aquellos según el punto 1.2 de la SI 5 del CTE.*



PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

CAPITULO 3: INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

C3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES Y PROCESOS.

Se describen en este apartado los elementos, instalaciones, etc., que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

RECINTOS DE RIESGO	PLANTA
<input checked="" type="checkbox"/> CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	Planta semisótano edificio A
<input checked="" type="checkbox"/> GRUPO ELECTROGENO	No Aplica
<input checked="" type="checkbox"/> CONTADORES Y DISPOSITIVOS DE MANDO Y PROTECCION	Planta Semisótano edificio A y planta sótano -1
<input type="checkbox"/> MAQUINARIA DE APARATOS ELEVADORES	No Aplica
<input type="checkbox"/> CALDERAS DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA	No Existen
<input type="checkbox"/> INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	No Aplica
<input type="checkbox"/> COCINAS INDUSTRIALES	No Existen
<input type="checkbox"/> LAVANDERIA, PLANCHA Y ALMACÉN DE LENCERÍA	No Existen
<input checked="" type="checkbox"/> ARCHIVOS : $100 < V \text{ Construido} \leq 200 \text{ m}^3$	Planta 4ª edificio A 5ª edificio B Planta 3ª edificio A 4ª edificio B Planta 2ª edificio A 3ª edificio B Planta 1ª edificio A 2ª edificio B Planta Baja edificio A 1ª edificio B Planta Semisótano edificio A Baja edificio B
<input checked="" type="checkbox"/> CARTERÍA EDIFICIO A : $100 < V \text{ Construido} \leq 200 \text{ m}^3$	Planta 1ª edificio A
<input checked="" type="checkbox"/> ROPERO : Superficie Construida $\leq 20 \text{ m}^2$	Planta Semisótano edificio A
<input checked="" type="checkbox"/> CUARTO DE BASURAS : $15 < \text{Superficie Construida} \leq 30 \text{ m}^2$	No Existe

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

RECINTOS DE RIESGO	PLANTA
<input checked="" type="checkbox"/> ALMACÉN (material obra) : $100 < V \text{ Construido} \leq 200 \text{ m}^3$	Planta sótano -2

Notas:

1. Grupo Electrónico: el edificio cuenta con un grupo electrógeno situado en cubierta.

Instalaciones de climatización: la maquinaria de climatización se encuentra situada en la cubierta del edificio.

Tal y como establece el punto 2 de la Sección SI 1 "Propagación interior" del DB-SI, a los efectos de este DB se excluyen los equipos situados en las cubiertas de los edificios, aunque estén protegidos mediante elementos de cobertura.

2. Maquinaria de aparatos elevadores: No existe sala de maquinaria de aparatos elevadores. Dicha maquinaria se encuentra situada en el propio hueco del ascensor.

3. La cocina de la cafetería cuenta con una potencia instalada de 6,9 KW por lo que no ha sido considerada recinto de riesgo.

CENTROS DE TRANSFORMACION	
Tipo de dieléctrico: Seco	
Volumen total de dieléctrico: No Aplica, es seco.	
Principales riesgos	<ul style="list-style-type: none">- Incendio del dieléctrico del transformador- Incendio del cableado- Descarga eléctrica- Electrocutión

CONTADORES DE ELECTRICIDAD Y CUADROS GENERALES DE DISTRIBUCIÓN	
Cuadro General de baja Tensión: Planta Sótano -1	
Cuarto contadores: Planta semisótano y planta sótano -1	
Principales riesgos	<ul style="list-style-type: none">- Incendio del cableado- Descarga eléctrica de baja tensión- Electrocutión

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán
Martínez.

JUNIO 2015

ARCHIVOS

100 < V Construido <= 200 m³

Planta 4ª edificio A 5ª edificio B

Planta 3ª edificio A 4ª edificio B

Planta 2ª edificio A 3ª edificio B

Planta 1ª edificio A 2ª edificio B

Planta Baja edificio A 1ª edificio B

Planta Semisótano edificio A Baja edificio B

Principales riesgos	- Incendio del almacenamiento
---------------------	-------------------------------

CARTERÍA EDIFICIO A

100 < V Construido <= 200 m³

Planta 1ª edificio A

Principales riesgos	- Incendio del material
---------------------	-------------------------

ROPERO

Superficie Construida <= 20 m²

Planta Semisótano edificio A

Principales riesgos	- Incendio del contenido
---------------------	--------------------------

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

ALMACÉN MATERIAL OBRA

100 < V Construido <= 200 m³

Planta Sótano -2

Principales riesgos	- Incendio del almacenamiento
---------------------	-------------------------------

C3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

Existen elementos, instalaciones, procesos, actividades, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia en el establecimiento.

Entendiendo por riesgo el grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad socioeconómica, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico, en el establecimiento podemos identificar los siguientes:

- incendio, explosión en el edificio
- incendio, explosión en un edificio cercano
- Amenaza de bomba o artefacto explosivo
- Sabotajes en instalaciones
- Terremoto
- Inundación
- Caída de Rayos

C.3.2.1. RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DEL CENTRO

C.3.2.1.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO POR LAS CONDICIONES INTRÍNECAS DE LA ACTIVIDAD

Tal y como establece el Código Técnico de la Edificación en el apartado B.5 *Valor característico de la densidad de carga de fuego* del anejo B del Documento Básico SI Seguridad en caso de Incendio, el valor característico de la densidad de carga de fuego según uso previsto Administrativo se establece en 520 MJ/m², riesgo bajo nivel 2.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.

JUNIO 2015

El valor característico de la densidad de carga de fuego según uso previsto Aparcamiento se establece en 280 MJ/m², riesgo bajo nivel 1.

El valor característico de la densidad de carga de fuego según uso previsto Pública Concurrencia se establece en 365 MJ/m², riesgo bajo nivel 1.

El valor característico de la densidad de carga de fuego según uso previsto Docente se establece en 350 MJ/m², riesgo bajo nivel 1.

Así mismo, el establecimiento objeto de estudio dispone, como lugares de riesgo especial, de diferentes salas técnicas y otros recintos de riesgo, descritos en el apartado 3.1, cuya evaluación de riesgo se puede definir por el Código Técnico de la Edificación.

Se toma como referencia la tabla 2.1. *Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios DBSI, SI 1*, del Código Técnico de la edificación.

Uso previsto	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
En cualquier edificio o establecimiento:			
Talleres de mantenimiento, almacenes de elementos combustibles, archivos de documentos, depósitos de libros, etc.	$100 < V \leq 200 \text{ m}^3$	$200 < V \leq 400 \text{ m}^3$	$V > 400 \text{ m}^3$
Almacén de residuos	$5 < S \leq 15 \text{ m}^2$	$15 < S \leq 30 \text{ m}^2$	$S > 30 \text{ m}^2$
Aparcamiento de vehículos de hasta 100 m ²	en todo caso		
Cocinas según potencia instalada	$20 < P \leq 30 \text{ kW}$	$30 < P \leq 50 \text{ kW}$	$P > 50 \text{ kW}$
Lavanderías. Vestuarios de personal. Camerinos	$20 < S \leq 100 \text{ m}^2$	$100 < S \leq 200 \text{ m}^2$	$S > 200 \text{ m}^2$
Salas de calderas con potencia nominal P	$70 < P \leq 200 \text{ kW}$	$200 < P \leq 600 \text{ kW}$	$P > 600 \text{ kW}$
Salas de máquinas de instalaciones de climatización	en todo caso		
Salas de maquinaria frigorífica: refrigerante amoníaco		en todo caso	
Refrigerante halogenado	$P \leq 400 \text{ kW}$	$P > 400 \text{ kW}$	
Almacén de combustible sólido para calefacción	$S \leq 3 \text{ m}^2$	$S > 3 \text{ m}^2$	
Local de contadores de electricidad y de cuadros generales de distribución	en todo caso		
Centro de transformación			
-aparatos con aislamiento dieléctrico seco o líquido con punto de inflamación mayor que 300°C	en todo caso		
-aparatos con aislamiento dieléctrico con punto de inflamación que no exceda de 300°C y potencia instalada:			
Total	$P \leq 2520 \text{ kVA}$	$2520 < P \leq 4000 \text{ kVA}$	$P > 4000 \text{ kVA}$

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

Uso previsto			
	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
En cada transformador Sala de máquina de ascensores	P≤630 kVA en todo caso	630<P≤1000 kVA	P>1000 kVA
Sala de grupo electrógeno	en todo caso		
Residencial Vivienda			
Trasteros	50<S≤100 m ²	100<S≤500 m ²	S>500m ²
Hospitalario			
Almacenes de productos farmacéuticos y clínicos Esterilización y almacenajes anejos Laboratorios clínicos	100<V≤200m ³ V≤350m ³	200<V≤400m ³ 350<V≤500m ³	V>400m ³ en todo caso V>500m ³
Administrativo			
Imprenta, reprografía y locales anejos, tales como almacenes de papel o de publicaciones, encuadernado, etc.	100<V≤200m ³	200<V≤500m ³	V>500m ³
Residencial Público			
Roperos, locales para custodia de equipajes	S<20 m ²	20<S≤100 m ²	S>100m ²
Comercial			
Almacenes en los que la densidad de carga de fuego ponderada y corregida (Qs) aportada por los productos almacenados sea y cuya superficie construida debe ser -en recintos no situados por debajo de la planta de salida del edificio con instalación automática de extinción sin instalación automática de extinción -en recintos situados por debajo de la planta de salida del edificio con instalación automática de extinción sin instalación automática de extinción	425<Qs<850 MJ/m ² S<2000 m ² S<1000 m ² <800 m ² <400 m ²	850<Qs≤3400 MJ/m ² S<600 m ² S<300 m ² no se admite no se admite	Qs>3400 MJ/m ² S<25 m ² y h evacuac. <15m no se admite no se admite no se admite
Pública concurrencia			
taller o almacén de decorados, de vestuario, etc.		100<V≤200 m ³	V>200 m ³

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

Teniendo en cuenta la tabla anterior, se muestra a continuación el nivel de riesgo de los diferentes recintos de riesgo que posee el edificio.

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	RIESGO ALTO <input type="checkbox"/> RIESGO MEDIO <input type="checkbox"/> RIESGO BAJO <input checked="" type="checkbox"/>
CONTADORES DE ELECTRICIDAD Y CUADROS GENERALES DE DISTRIBUCIÓN	RIESGO ALTO <input type="checkbox"/> RIESGO MEDIO <input type="checkbox"/> RIESGO BAJO <input checked="" type="checkbox"/>
ARCHIVOS	RIESGO ALTO <input type="checkbox"/> RIESGO MEDIO <input type="checkbox"/> RIESGO BAJO <input checked="" type="checkbox"/>
CARTERÍA EDIFICIO A	RIESGO ALTO <input type="checkbox"/> RIESGO MEDIO <input type="checkbox"/> RIESGO BAJO <input checked="" type="checkbox"/>
ROPERO	RIESGO ALTO <input type="checkbox"/> RIESGO MEDIO <input type="checkbox"/> RIESGO BAJO <input checked="" type="checkbox"/>
CUARTO DE BASURAS	RIESGO ALTO <input type="checkbox"/> RIESGO MEDIO <input type="checkbox"/> RIESGO BAJO <input checked="" type="checkbox"/>
ALMACÉN DE MATERIAL DE OBRA	RIESGO ALTO <input type="checkbox"/> RIESGO MEDIO <input type="checkbox"/> RIESGO BAJO <input checked="" type="checkbox"/>

C.3.2.1.2. EVALUACIÓN DE OTROS RIESGOS. MÉTODO MOSLER

Para la evaluación del riesgo de:

- Amenaza de Bomba o artefacto explosivo
- Sabotajes en instalaciones
- Caída de rayos

se ha optado por la utilización de un método simplificado, basado en el Método Mosler, de amplia difusión dentro del sector, capaz de aplicarse a todo tipo de riesgos y que, a lo largo del desarrollo de diferentes trabajos, ha demostrado su idoneidad.

El Método Mosler se aplica para al análisis y clasificación de los riesgos, y tiene como objetivo identificar, analizar y evaluar los factores que puedan influir en su manifestación.

Criterios

El riesgo se determina como el producto de dos factores: la probabilidad de que el riesgo se materialice en daños y la magnitud de los daños o consecuencias. El análisis y cuantificación se llevan a cabo, considerando los medios de protección existentes, con arreglo a los criterios que se detallan a continuación:

<u>F</u> Criterio de <u>FUNCIÓN</u>			<u>S</u> Criterio de <u>SUSTITUCIÓN</u>	
Analiza el grado en que las consecuencias negativas o daños pueden alterar la actividad			Valora la dificultad que puede suponer la sustitución de los bienes afectados	
Muy gravemente	5		Muy gravemente	5
Gravemente	4		Gravemente	4
Medianamente	3		Medianamente	3
Levemente	2		Levemente	2
Muy levemente	1		Muy levemente	1

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

<u>P</u> Criterio de <u>PROFUNDIDAD</u>			<u>E</u> Criterio de <u>EXTENSION</u>	
Cuantifica los efectos sobre la imagen que pueden tener los tanto los daños como sus efectos psicológicos			Toma en consideración el alcance de los daños, según su amplitud y extensión	
Muy gravemente	5		Muy gravemente	5
Gravemente	4		Gravemente	4
Medianamente	3		Medianamente	3
Levemente	2		Levemente	2
Muy levemente	1		Muy levemente	1

<u>A</u> Criterio de <u>AGRESIÓN</u>			<u>V</u> Criterio <u>VULNERABILIDAD</u>	
Se refiere a la probabilidad de que el riesgo se desencadene			Valora el grado de probabilidad de que se produzcan daños	
Muy gravemente	5		Muy gravemente	5
Gravemente	4		Gravemente	4
Medianamente	3		Medianamente	3
Levemente	2		Levemente	2
Muy levemente	1		Muy levemente	1

Observaciones

La valoración conforme a los criterios anteriores incluye la consideración de los medios de protección existentes. La clasificación general y las funciones básicas que desarrollan dichos medios de protección son como sigue:

- Medios pasivos físicos que proporcionan el retardo preciso a la amenaza.
- Medios activos de alarma desde el momento en que se desencadena la amenaza, y proporcionan información permanente de su progresión.
- Medios humanos de reacción contra la amenaza para anularla o neutralizarla.
- Medidas organizativas para facilitar la imprescindible coordinación de los medios citados.

Evaluación

La cuantificación procede de la aplicación de las siguientes formulas:

$$\text{Consecuencias: } C = (F \times S) + (P \times E)$$

$$\text{Probabilidad: } P = A \times V$$

$$\text{Evaluación del riesgo: } ER = C \times P$$

A partir de los datos obtenidos en la fase anterior se clasifica el riesgo según se muestra en la siguiente tabla:

Valor de ER	Clase de Riesgo	Simbología
De 2 a 250	Muy bajo	(MB)
De 251 a 500	Bajo	(B)
De 501 a 750	Medio	(M)
De 751 a 1000	Alto	(A)
De 1001 a 1250	Muy Alto	(MA)

En resumen, se consideran los riesgos que pueden afectar al conjunto, tanto aquellos de la naturaleza contemplados en los planes de Protección Civil, como otros especiales o derivados de actividades, que pueden afectar a otras entidades distintas de aquella en que se ha producido y que, en consecuencia, darán lugar a que se pongan en marcha los protocolos de coordinación correspondientes.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

DETALLE DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

EMERGENCIA	RIESGO	NIVEL DE RIESGO
Amenaza de bomba o artefacto explosivo	Explosión (daños graves a personas)	Bajo
	Amenazas (necesidad de evacuación del inmueble o confinación de ocupantes en el interior)	Medio
Sabotajes en instalaciones	Daños graves a infraestructuras	Muy bajo
Caída de rayos	Daños graves a personas e infraestructuras	Muy bajo

C.3.2.2. RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTAR AL EDIFICIO

RIESGO POR EMERGENCIA EN EDIFICIO COLINDANTE

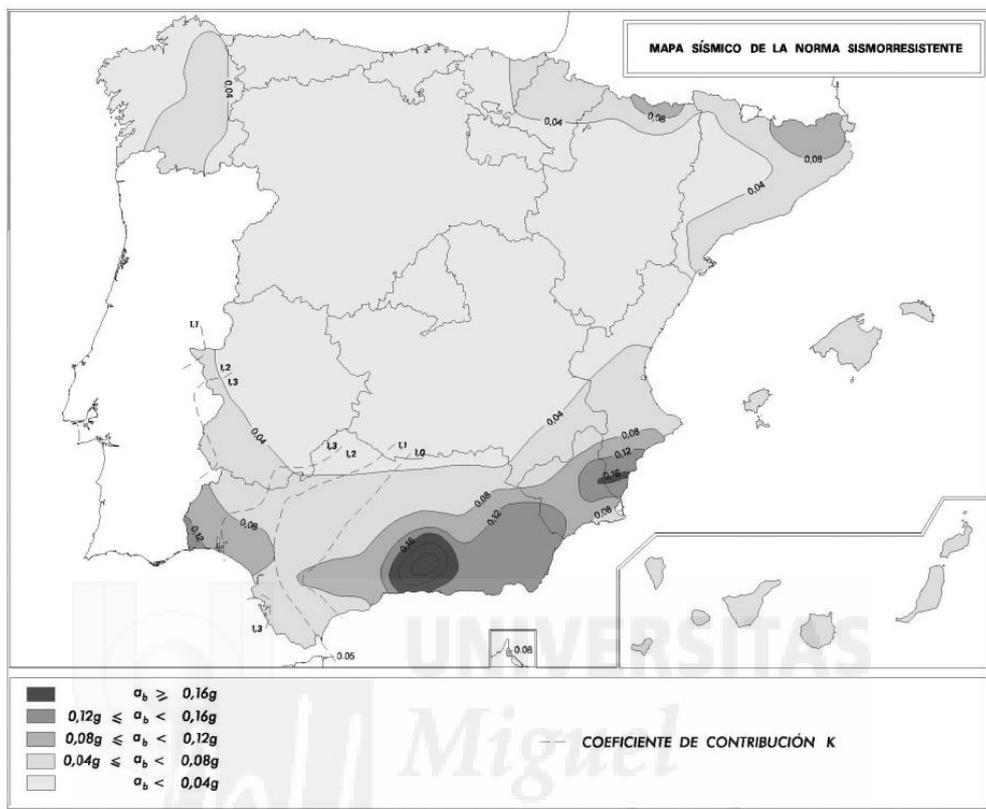
En la fecha en la que se elabora el presente plan de autoprotección, existen establecimientos de diversos usos en los alrededores del edificio objeto de estudio, pudiéndose dar en ellos emergencias por incendio o aviso de bomba que pudieran afectar al edificio, siendo necesaria su evacuación.

RIESGO DE ACTIVIDAD SÍSMICA

De acuerdo a lo establecido en la Norma de Construcción Sismorresistente aprobada por el Real Decreto 997/2002 el cual deroga al 2543/1994 de 29 de Diciembre, en relación a la gravedad la aceleración sísmica básica (ab) del emplazamiento donde se ubican las instalaciones del centro, posee un valor inferior a 0.04 según el ANEJO 1, del citado Real Decreto, lo que le confiere un riesgo de terremoto mínimo.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015



RIESGO DE EROSIONABILIDAD E INUNDABILIDAD

Según el Atlas Geocientífico del Medio Natural de la Comunidad de Valencia, publicado por el Instituto Tecnológico Geominero de España el área donde se ubican las instalaciones del edificio, poseen unas condiciones de erosionabilidad potencial moderada, así como un riesgo de inundabilidad poco probable.

C3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS

A este edificio tendrán acceso las personas que trabajan en él y el público en general referido a las personas que acceden como visitas.

Ocupación del edificio

Según lo establecido en el Código Técnico de la Edificación, en su separata de Seguridad en caso de Incendio, se establece una ocupación máxima para el uso administrativo de 1 persona cada 10 m² en plantas o zonas de uso oficina, de 1 persona cada 2 m² en vestíbulos generales y zonas de uso público y de 1 persona cada 40 m² en archivos. Para las salas del decanato (aulas) se empleará una ocupación de 1 persona cada 1,5 m².

En las zonas de uso aparcamiento se considera una densidad de ocupación máxima previsible de 1 persona cada 15 m².

Para el uso pública concurrencia se emplearán las siguientes ocupaciones:

- En zonas destinadas a espectadores sentados donde estén definidos en proyecto los asientos: ocupación de 1 persona por asiento
- En zonas de cafeterías se empleará una ocupación de 1 persona cada 1,5 m²
- En vestíbulos generales de este uso 1 persona cada 2 m².

En las aulas de la guardería, uso docente, se aplicarán los siguientes ratios máximos de ocupación en función de la edad:

- Nivel de 0-1 año, 8 plazas
- Nivel de 1-2 años, 13 plazas
- Nivel de 2-3 años, 20 plazas

Los aseos y vías de circulación se considerarán de ocupación alternativa no apareciendo reflejados en la tabla que se muestra a continuación.

Para las zonas de ocupación ocasional y accesibles únicamente a efectos de mantenimiento se considerará una ocupación nula.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

PLANTA	USOS	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	DENSIDAD (personas/m ²)	OCUPACIÓN TEÓRICA DE CÁLCULO
Cubierta	Instalaciones Generales y vías de circulación	0	Uso ocasional	0
Cuarta A y Cubierta B	Despachos	267,77	1/10	27
Cuarta A y Cubierta B	Zonas de trabajo	1302,35	1/10	131
Cuarta A y Cubierta B	Office	88,75	1/10	9
Cuarta A y Cubierta B	Recepción-Zona de atención	101,37	1/10	11
Cuarta A y Cubierta B	Recepción-Zona de público	166,57	1/2	84
Cuarta A y Cubierta B	Archivo	533,43	1/40	14
Cuarta A y Cubierta B	Disponible	239,27	1/10	24
Cuarta A y Cubierta B	Instalaciones Generales	0	Uso ocasional	0
Cuarta A y Cubierta B	Rack	9,20	Uso ocasional	0
Tercera A Segunda B	Despachos	293,66	1/10	30
Tercera A Segunda B	Zonas de trabajo	1520,33	1/10	153
Tercera A Segunda B	Office	117,16	1/10	12
Tercera A Segunda B	Recepción-Zona de atención	121,03	1/10	13
Tercera A Segunda B	Recepción-Zona de público	197,07	1/2	99
Tercera A Segunda B	Archivo	533,69	1/40	14
Tercera A Segunda B	Disponible	1782,29	1/10	179

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

PLANTA	USOS	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	DENSIDAD (personas/m ²)	OCUPACIÓN TEÓRICA DE CÁLCULO
Tercera A Segunda B	Rack	9,27	Uso ocasional	0
Segunda A Tercera B	Despachos	342,76	1/10	35
Segunda A Tercera B	Zonas de trabajo	1614,05	1/10	162
Segunda A Tercera B	Office	124,06	1/10	13
Segunda A Tercera B	Recepción-Zona de atención	148,36	1/10	15
Segunda A Tercera B	Recepción-Zona de público	249,59	1/2	125
Segunda A Tercera B	Archivo	592,05	1/40	15
Segunda A Tercera B	Disponible	1568,79	1/10	157
Segunda A Tercera B	Rack	15,8	Uso ocasional	0
Primera A Segunda B	Despachos	313,83	1/10	32
Primera A Segunda B	Zonas de trabajo	1600,36	1/10	161
Primera A Segunda B	Office	107,39	1/10	11
Primera A Segunda B	Recepción-Zona de atención	146,5	1/10	15
Primera A Segunda B	Recepción-Zona de público	177,7	1/2	89
Primera A Segunda B	Archivo	439,9	1/40	11
Primera A Segunda B	Cartería	38,16	1/40	1
Primera A Segunda B	Disponible	1760,86	1/10	177
Primera A Segunda B	Rack	16,5	Uso ocasional	0

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

PLANTA	USOS	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	DENSIDAD (personas/m ²)	OCUPACIÓN TEÓRICA DE CÁLCULO
Primera A Segunda B	Sin uso	214,84	Sin uso	0
Baja A Primera B	Despachos	343,40	1/10	35
Baja A Primera B	Zonas de trabajo	1650,75	1/10	166
Baja A Primera B	Office	118,24	1/10	19
Baja A Primera B	Recepción-Zona de atención	233,49	1/10	24
Baja A Primera B	Recepción-Zona de público	221,41	1/2	111
Baja A Primera B	Archivo	616,67	1/40	16
Baja A Primera B	Control edificio A	14,11	1/10	2
Baja A Primera B	PPS núcleo R	9,38	1/10	1
Baja A Primera B	Cuarto PPS	4,71	1/10	1
Baja A Primera B	Disponible	891,61	1/10	90
Baja A Primera B	Rack	12,67	Ocupación nula	0
Semisótano A Baja B	Despachos	217,1	1/10	22
Semisótano A Baja B	Zonas de trabajo	886,85	1/10	89
Semisótano A Baja B	Office	52,7	1/10	6
Semisótano A Baja B	Recepción-Zona de atención	136,95	1/10	14
Semisótano A Baja B	Recepción-Zona de público	103,97	1/2	52
Semisótano A Baja B	Archivo	207,85	1/40	6

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

PLANTA	USOS	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	DENSIDAD (personas/m ²)	OCUPACIÓN TEÓRICA DE CÁLCULO
Semisótano A Baja B	Cámaras cafetería	16,79	Uso ocasional	0
Semisótano A Baja B	Vestuarios cafetería	7,24	Uso alternativo	0
Semisótano A Baja B	Rack	18,25	Uso ocasional	0
Semisótano A Baja B	Control edificio B	11,58	1/10	2
Semisótano A Baja B	C. basuras cafetería	2,21	Uso ocasional	0
Semisótano A Baja B	C. limpieza cafetería	2,46	Uso ocasional	0
Semisótano A Baja B	Cocina cafetería	13,27	1/10	2
Semisótano A Baja B	Zona lavado cafetería	8,28	1/10	1
Semisótano A Baja B	Barra cafetería	26,22	1/10	3
Semisótano A Baja B	Cafetería Zona de público	287,78	1/1,5	192
Semisótano A Baja B	Aula guardería	169,03	En función del aula	67
Semisótano A Baja B	Sala de usos múltiples guardería	31,31	Uso alternativo	0
Semisótano A Baja B	Office / Lavado+ almacén guardería	22,32	Uso alternativo	0
Semisótano A Baja B	Vestuarios guardería	8	Uso alternativo	0
Semisótano A Baja B	Sala de reuniones decanato	143,65	1/10	14
Semisótano A Baja B	Sala de reuniones SCR	16,57	Uso alternativo	0
Semisótano A Baja B	Sala decanato (aulas)	29,4	1/1,5	20
Semisótano A Baja B	Almacén	34,34	1/40	1

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

PLANTA	USOS	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	DENSIDAD (personas/m ²)	OCUPACIÓN TEÓRICA DE CÁLCULO
Semisótano A Baja B	Ropero salón actos	5,28	1/40	1
Semisótano A Baja B	Salón de actos-zona de público-Asientos definidos	158,62	1 persona/ asiento	80
Semisótano A Baja B	Salón de actos-Vestíbulo general	127,48	1/2	64
Semisótano A Baja B	Salón de actos-Escenario	30,03	1/10	4
Semisótano A Baja B	Control megafonía salón actos	12	Uso ocasional	0
Semisótano A Baja B	Sala de curas	13,03	Uso ocasional	0
Semisótano A Baja B	Cartería	34,05	1/40	1
Semisótano A Baja B	Despachos-Futuver	35,54	1/10	4
Semisótano A Baja B	Zona de trabajo-Futuver	26,12	1/10	3
Semisótano A Baja B	Almacén-Futuver	7,29	1/40	1
Semisótano A Baja B	Oficina bancaria-Zona de público	60,41	1/2	31
Semisótano A Baja B	Oficina Bancaria-Zona de personal	12,28	1/10	2
Semisótano A Baja B	Oficina Bancaria-Caja	5,30	Uso ocasional	0
Semisótano A Baja B	Instalaciones generales	449,06	Uso ocasional	0
Sótano -1	Aparcamiento	7429,28	1/15	496
Sótano -1	Rampas	104,25	Sin uso	0
Sótano -1	Vestuarios	29,08	Uso alternativo	0
Sótano -1	Instalaciones Generales	333,59	Uso ocasional	0
Sótano -1	Sin uso	17	Sin uso	0

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

PLANTA	USOS	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)	DENSIDAD (personas/m ²)	OCUPACIÓN TEÓRICA DE CÁLCULO
Sótano -1	Almacén	6,22	1/40	1
Sótano -1	Office	19,11	1/10	2
Sótano -1	Destrucción de documentos	17,47	1/40	1
Sótano -2	Aparcamiento	8045,88	1/15	537
Sótano -2	Rampas	287,67	Sin uso	0
Sótano -2	Caseta vigilante	28,16	1/10	3
Sótano -2	Instalaciones generales	385,07	Uso ocasional	0
Sótano -2	Almacén	58,39	1/40	2
TOTAL OCUPACIÓN				4008

La ocupación teórica del establecimiento se establece por lo tanto en 4008 personas.

La tipología de las personas queda definida en el apartado C.2.3. del presente documento.

CAPITULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

C4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.

Se contemplan en este apartado aquellos medios humanos y materiales que dispone el centro para controlar los riesgos detectados, enfrentar situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

C.4.1.1. MEDIOS HUMANOS

Los usuarios del edificio son los trabajadores de los diferentes establecimientos ubicados en el mismo y el público en general referido a las personas que acceden al centro como visitas. Así mismo existen, a través de contrata externa, otros servicios auxiliares o complementarios de las actividades desarrolladas en el establecimiento como personal de seguridad, mantenimiento, limpieza, etc.

Puntualmente con motivo de la realización de otros trabajos de mantenimiento, suministros, consultores etc., accederán a las instalaciones trabajadores de empresas contratistas.

Los trabajadores de todas las contrataas deberán ser informados de cómo actuar en la centro en caso de emergencia.

Dado el tipo de actividad, el edificio tendrá ocupación diurna de lunes a viernes, en horario de mañana y tarde, y sábados por la mañana.

A continuación se muestran los horarios del establecimiento diferenciando entre:

- Horario de alta ocupación: en este horario se encontrarán presentes en el edificio tanto trabajadores como visitas.
- Horario de ocupación media: en este horario el centro no se encuentra abierto al público habiendo presencia de trabajadores pero no de visitas.
- Horario de baja ocupación: se corresponde con el horario en el que si bien el centro se encuentra cerrado puede haber presencia de algún trabajador.

El edificio cuenta con personal de seguridad las 24 horas del día los 365 días del año.

C.4.1.2. MEDIOS MATERIALES

INSTALACIÓN ELECTRICA

Las características de la alimentación eléctrica son:

Centro de transformación de abonado (4 de 800kVA) para garaje-aparcamiento y servicios comunes del complejo y centros de transformación de compañía (2 de 630 kVA) para acometidas eléctricas de los locales del edificio.

La línea de interconexión entre el centro de seccionamiento y el centro de transformación se ha realizado a base de conductores de aluminio 12/20 kV, con aislamiento de polietileno reticulado del tipo antillana.

Estos centros de transformación cuentan con ventilación natural directamente al exterior.

La Compañía suministradora es UNIÓN FENOSA y la tensión de suministro es 15 kV.

El centro de compañía se ha diseñado con transformadores de aislamiento seco y con celdas prefabricadas normalizadas.

El centro se ha equipado con los dispositivos de maniobra, enclavamientos de seguridad y demás elementos prescritos en el MIE-RAT.

Puesta a tierra

Tierra de protección:

Todas las partes metálicas no unidas a los circuitos principales de todos los aparatos y equipos instalados en el Centro de Transformación se unen a la tierra de protección: envolventes de las celdas y cuadros de BT, rejillas de protección, carcasa de los transformadores, etc., así como la armadura del edificio.

Tierra de servicio:

Con el objetivo de evitar tensiones peligrosas de BT, debido a faltas en la red de MT, el neutro del sistema de BT se conecta a una toma de tierra independiente del sistema de MT, de tal forma que no exista influencia en la red general de tierra.

Centralizaciones de contadores

Se ha dispuesto de dos cuartos de contadores, uno en planta semisótano y otro en sótano -1.

La alimentación a las centralizaciones de contadores se ha dispuesto mediante las líneas generales de alimentación que, parten de las cajas generales de protección y enlazan con los módulos de contadores. Estas líneas generales de alimentación, cuyo recorrido se ha proyectado por lugares de uso común para evitar servidumbres, se han realizado con conductores de cobre 0,6/1 kV.

Grupo electrógeno

Se ha proyectado para el edificio un grupo electrógeno diesel de 1.400 kVA. para alimentar a los servicios esenciales y servicios de emergencia del garaje-aparcamiento. El grupo se ha situado en cubierta.

La relación de cargas conectadas al grupo electrógeno es la siguiente:

- Central de detección y alarma de incendios.
- Grupos de bombeo de achique.
- Grupo de Presión Contra incendios.
- 33% Alumbrado zonas comunes y mall.
- 33% Alumbrado aparcamientos.
- Extracción y ventilación (control de humos) de aparcamientos.
- Ascensores
- Otros servicios, seguridad, control, etc.

La previsión de cargas conectadas al grupo se ha realizado teniendo en cuenta lo dispuesto en la Instrucción ITC.BT.028 del REBT.

El sistema de arranque del grupo se realiza de forma automática, bien cuando falte el suministro de energía de red o bien cuando la tensión descienda por debajo del 70% de su valor nominal. Una vez puesto el grupo en marcha, las cargas que se alimentan del grupo, a

través del cuadro general de distribución, irán entrando secuencialmente, según los escalones de potencia previstos. Esta entrada de cargas será secuenciada y temporizada mediante un autómata programable, situado en el cuadro general de distribución, el cual se encargará de comandar todas las maniobras de las mismas y de la aparamenta relacionada con su funcionamiento.

Cuadro General de Baja Tensión (C.G.B.T.)

El Cuadro General de Baja Tensión (C.G.B.T.) está ubicado en la planta sótano -1 en una sala eléctrica destinada a tal fin.

Cuadros generales de distribución

Se han previsto dos cuadros generales de distribución. Las líneas que alimentan de estos cuadros tienen su origen en el centro de transformación de abonado de servicios comunes y grupo electrógeno.

Los cuadros generales de distribución se han proyectado de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y según criterios de máxima selectividad en cuanto al número y disposición de los elementos de protección.

En estos cuadros se centralizan todas las cargas correspondientes a aparcamientos y servicios comunes del edificio, ejecutándose otro cuadro exclusivamente para los equipos de protección y extinción de incendios (grupo de presión, extractores, ...). Dado que a estos cuadros generales llegan líneas provenientes desde el correspondiente centro de transformación de compañía y del grupo electrógeno es en ellos donde se realiza la conmutación automática entre red normal y red grupo.

Red de tierras

Se ha realizado tomas de tierra independientes para los neutros y herrajes de los centros de transformación de abonado y Compañía. Así mismo, se ha previsto una red de tierras general para todo el edificio donde se conectan la estructura del edificio y el resto de los elementos susceptibles de ser puestos a tierra, según normativa.

Desde el cuadro general se da tierra a los cuadros secundarios y desde éstos parten todos los conductores de protección de puesta a tierra de todos los receptores, bien sean luminarias, tomas de corriente, motores u otros equipos, que van canalizados conjuntamente con los cables activos de cada circuito.

Sistema de Alimentación Ininterrumpida (S.A.I.)

Se ha instalado un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (S.A.I.) para garantizar el servicio a determinados equipos del edificio. Se ha instalado en la zona de instalaciones de la planta sótano -2.

CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN

Climatización

En general la instalación de climatización para los locales del edificio se realiza a base de bombas de calor en sistemas de expansión directa con refrigerante variable (VRV) ubicando las unidades exteriores en la cubierta del edificio siendo las unidades interiores de dos tipos, horizontales de techo sin envolvente para el tratamiento de las fachadas y tipo cassette para las zonas internas.

Ventilación

El establecimiento dispone de ventilación natural a través de ventanas que dan a fachadas exteriores. Además la ventilación se asegura mediante unidades recuperadoras de calor de tipo sensible ubicadas en la cubierta del edificio, en las cuales se introduce el aire exterior necesario para la ventilación de cada uno de los locales, enfrentándolo en un recuperador de potencia sensible con extracción.

Cada zona lleva su unidad recuperadora y su unidad exterior de las que cuelgan termodinámicamente cada una de sus correspondientes unidades interiores.

Se desarrolla en su totalidad la ventilación de aseos. La evacuación de aire se realiza de manera "forzada", mediante conjuntos de extractores, que atienden a los distintos núcleos en los que se ubican los aseos. La evacuación de aire arranca desde los propios aseos y termina en la cubierta, discurriendo a través de los patinillos dispuestos a tal efecto. Son de tipo centrífugo de doble oído y baja presión, con un caudal de 3.000 m³/hora y una potencia unitaria de 1,1 Kw.

Ventilación de garajes

Para asegurar una adecuada ventilación en los sótanos de uso aparcamiento se ha elegido una solución a base de extracción forzada y admisión de aire por depresión desde los huecos de entrada de aire exterior de ventilación, previstos a tal efecto.

Existe una aportación de aire exterior por las rampas de acceso y rampas de salida de los sótanos y los huecos dejados en el techo para una correcta ventilación natural.

La evacuación de aire se realiza de manera "forzada", mediante conjuntos de extractores, agrupados en parejas, que atienden a las distintas zonas en los que se ha dividido el aparcamiento, de forma que ningún sistema es compartido por dos sectores diferentes. Los grupos de extractores se sitúan en cuartos, previstos a tal efecto en las plantas de aparcamiento. La evacuación de aire se efectúa desde cuartos de extracción hasta cubierta, a través de los patinillos dispuestos a tal efecto, con arranque desde los propios cuartos de los extractores y terminación en la cubierta.

Los extractores se especifican para funcionamiento con humos a 400 °C, y con alimentación socorrida de grupo electrógeno, toda vez que deben realizar funciones de evacuación de humos en caso de incendio. Para ello además, recibirán orden de arranque desde la central de detección de incendios.

Se han instalado rejillas de simple deflexión en aluminio anodizado, con compuerta de regulación de caudal, distribuidas para conseguir un eficaz barrido del aire en toda la superficie de los aparcamientos.

El funcionamiento del sistema de extracción es automático, ya sea por activación del sistema de detección de CO o por activación del programa horario. En el primer caso, la presencia de una concentración excesiva de CO (por encima del límite prefijado) activa de forma automática el/los correspondientes extractores de zona. Además de este modo automático de actuación, requerido por normativa, se efectuarán "barridos" en las horas punta de tráfico, mediante la puesta en marcha del sistema de extracción. Se trata, por tanto, de asegurar unas adecuadas condiciones de ventilación en los sótanos en todo momento.

Para la detección de CO se ha dispuesto de un sistema electrónico homologado, a base de detectores de CO, con disposición aproximada de 1 detector cada 200 m² de superficie, conectados a subcentrales de zona y éstas, a su vez, a una central modular general microprocesada. Se considera una distribución algo más densa de lo que prescribe la normativa para asegurar una adecuada captación de CO en todo momento.

Ventilación de locales técnicos

Los locales técnicos disponen de ventilación natural a razón de 50 cm²/m².

De modo concreto, todos los locales disponen de conductos de ventilación y extracción, que permiten efectuar una correcta ventilación del local. Se considera para la ventilación 9 renovaciones a la hora y para la extracción 6 renovaciones a la hora.

Protección de vías de evacuación: ventilación de escaleras

Las ventilaciones de las escaleras de evacuación se han realizado según los tres criterios siguientes:

- 1.- Ejecutando en aquellas que fue posible una ventilación directa al exterior mediante ventana de 1 m² mínimo por planta.
- 2.- Las escaleras de los sótanos se ventilan mediante dos conductos independientes de entrada y de salida de aire, dispuestos exclusivamente para esta función y que cumplen que la superficie de sección útil total es de 50 cm² por cada m³ de recinto, tanto para la entrada como para la salida de aire, además las rejillas tienen una sección útil de igual superficie y relación máxima entre sus lados que el conducto al que están conectadas. En cada planta, las rejillas de entrada de aire están incluidas a una altura sobre el suelo menor que 1 m y las de la salida de aire están enfrentadas a las anteriores y a una altura mayor que 1,80 m.
- 3.- Los sistemas de presión diferencial conforme a EN 12101-6:2005. Para presurizar las rutas de escape y evitar que los humos generados en un incendio entren en las vías de evacuación. Se dispone de una presión diferencial de 50 Pa. entre el espacio presurizado y el no presurizado. Se ha tomado como criterio de cálculo la norma UNE 100040. Protección de las vías de evacuación mediante presurización.

INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR

Instalación de agua caliente sanitaria

La instalación consta de los siguientes sistemas necesarios para su funcionamiento:

- Sistema de Captación.
- Sistema de Acumulación.
- Sistema de Intercambio.
- Circuito Hidráulico.
- Sistema de regulación y control.
- Sistema de energía auxiliar.

Los paneles se ubican en la marquesina sobre cubierta orientados al sur, inclinados 45 °.

La acumulación solar se realiza con un interacumulador centralizado, ubicado en sala técnica habilitada al efecto.

El agua se distribuye a los termos eléctricos ubicados en cada grupo de aseos donde, en caso necesario, se eleva su temperatura, realizando el calentamiento mediante la resistencia eléctrica incorporada en cada termo.

La centralita detectará mediante las sondas adecuadas las temperaturas en paneles y acumuladores y actuará sobre las bombas y válvulas.

La distribución de ACS se realiza con tubería aislada.

COMUNICACIONES

Megafonía

La instalación de megafonía consiste en un sistema dividido en zonas. Estas zonas están diseñadas en función de las plantas y edificios del complejo.

Todo el sistema está controlado por un sistema Central que nos permite realizar zonas independientes de sonido (hasta 16) controladas independientemente, pero con la posibilidad de realizar avisos a cada una de las zonas o bien a todas en conjunto desde el centro de megafonía. Además desde cada una de las zonas se pueden realizar los avisos correspondientes a la propia zona sin mezclar con las otras.

El sistema de avisos generales y de emergencia se encuentra situado en la central de megafonía (PPS) donde se podrán dar mensajes tanto a las zonas particulares como a todas en general.

No se ha considerado necesario la instalación de megafonía en zonas técnicas ya que son zonas donde normalmente no habrá personal.

INSTALACIÓN DE VIDEOVIGILANCIA

Se ha dispuesto un sistema de video vigilancia en todas las áreas del centro, a cualquier hora del día o de la noche, en modo manual o automático, que por su especial interés, son susceptibles de vigilancia y control, tanto desde el punto de vista de la posible intrusión o

robo, como del seguimiento de personas o del hurto en áreas generales y de circulación en zonas de parking.

Este sistema de CCTV, dispone de un control centralizado que permite una operativa sencilla y fiable. Para ello se ha desarrollado una aplicación que permite complementar simultáneamente la vigilancia de áreas de tránsito con el control perimetral (salidas de emergencia, cuartos técnicos, etc.)

ASCENSORES

El edificio cuenta con varias baterías de ascensores que permiten la comunicación entre las plantas. Los ascensores cuentan con dispositivo de comunicación con el exterior.

C4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES EN MATERIA DE SEGURIDAD.

El presente apartado tiene por objeto realizar un inventario exhaustivo de los medios humanos y materiales disponibles en el centro en materia de seguridad.

C.4.2.1. MEDIOS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN

C.4.2.1.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA

Para el cumplimiento de la normativa en cuanto al caudal y presión de agua para suministrar a la red contra incendios se ha hecho necesaria la colocación de un depósito o aljibe de acumulación, acompañado de la correspondiente sala de bombas para la distribución de la red contra incendios.

El grupo de presión consta de una bomba jockey de presurización y dos bombas principales de motor eléctrico que están conectadas al grupo electrógeno del edificio para garantizar el suministro de agua al edificio en caso de fallo de suministro eléctrico. El caudal de cada bomba será el 100% del nominal. Se ha dispuesto que la bomba jockey lleve un caudal de 5 m³/h para que en caso de necesidad de utilizar una boca de incendio no sea necesario que entre en funcionamiento las bombas principales.

Se ha dispuesto un aljibe de 95 m³ de capacidad mínima compartimentado en dos depósitos para garantizar el suministro en las etapas de mantenimiento y limpieza.

C.4.2.1.2. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

El edificio dispone de una instalación de bocas de incendio conectada a un circuito hidráulico dispuesto en anillo independiente.

Esta red se ha dispuesto de manera tal que la distancia desde cualquier punto hasta la boca de incendio más próxima no exceda los 25 m, con distancias máximas de 50 m entre ellas. Las bocas de incendio son de diámetro 25 mm, según UNE 23.091/ 3ª-25 y poseen manguera sintética semirrígida, lo que posibilita su funcionamiento sin ser preciso desenrollarla, ya que el agua puede circular por su interior estando parcialmente enrollada. Incorporan mangueras de 20 m de longitud con lanza de triple efecto.

La presión en la punta de la lanza es como mínimo de 3.5 Kg/cm².

Puede observarse la situación de estos medios de extinción en los planos adjuntos en el documento Anexo III.

C.4.2.1.3. ROCIADORES

Se ha instalado un sistema de rociadores de agua de modo que el edificio está cubierto por un sistema fijo y automático de extinción conectado a la red de agua contra incendios del edificio. La instalación dispone de un puesto de control que transmitirá a la central de detección de incendios una alarma de su puesta en funcionamiento.

Los sectores que disponen de este medio de protección han sido identificados en los planos adjuntos en el Documento Anexo III.

C.4.2.1.4. HIDRANTES

El centro cuenta con un hidrante enterrado.

Puede observarse la situación de este medio de extinción en los planos adjuntos en el documento Anexo III.

C.4.2.1.5. EXTINTORES DE INCENDIO

Se dispone de extintores colocados en lugares visibles y de fácil acceso.

Los extintores se encuentran adosados a las paredes en situación fácilmente visibles y accesibles, en lugares próximos a sitios de peligro y están dotados de instrucciones para su uso.

Se dispone del número suficiente de extintores de manera que el recorrido real desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no supera 15 m.

Se han instalado extintores de Polvo ABC de 6 Kg y extintores de CO₂ de 5 Kg.

Su grado de eficacia es función de la naturaleza de los productos y del tipo de fuego previsible, pero en ningún caso es inferior a 21 A-113 B para los extintores de polvo ABC y 89 B para los extintores de CO₂.

Por las características del tipo de extintores instalados, puede cubrirse cualquier tipo de fuego que por el tipo de trabajo a realizar dentro del edificio pudiera producirse.

Los extintores han sido colocados de forma que quedan como mínimo a 1.70 m del suelo. El acceso a los extintores debe estar siempre libre de obstáculos que impidan su utilización en caso de siniestro.

Puede observarse la situación de estos medios de extinción en los planos adjuntos en el documento Anexo III.

C.4.2.1.6. EXTINCIÓN AUTOMÁTICA POR HFC-23

Con el propósito de proteger el CPD se ha dispuesto una instalación de extinción automática siendo el agente extintor el HFC-23.

Los sectores que disponen de este medio de protección han sido identificados en los planos adjuntos en el Documento Anexo III.

C.4.2.1.7. EXTINCIÓN AUTOMÁTICA POR ESPUMA CLASE F

Se ha dispuesto una instalación de extinción automática en la campana de la cocina de la cafetería. El agente extintor es espuma de clase F.

El sector que dispone de este medio de protección ha sido identificados en los planos adjuntos en el Documento Anexo III.

C.4.2.1.8. SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y ALARMA

El edificio cuenta con un sistema de detección y alarma automática de incendios formado por centrales modulares analógicas digitales, dotadas de amplia capacidad operativa para poder controlar todos los elementos de protección de incendios proyectados para este edificio. El panel de la centralita de detección de incendios está ubicado en la planta baja, en el Núcleo R.

Se trata de un sistema distribuido que permite conocer con precisión qué elemento está emitiendo señal de alarma, ya sea esta una zona concreta o un punto concreto dentro de una zona. A través de las líneas de detección se recibirá la señal de alarma procedente de los detectores de incendio y los pulsadores manuales de alarma.

La central es modular permitiendo aumentar tanto la capacidad del sistema de detección automática de incendios como la cantidad de señales procedentes del sistema de seguridad instalado en el edificio. Estas unidades se han dispuesto en el nivel de parking sótano -1 y disponen de acometida eléctrica con suministro de red-grupo del edificio. Además, para garantizar la seguridad del sistema se ha dotado a la central de baterías autónomas con una autonomía de funcionamiento de 72 horas en estado de vigilancia y de ½ hora en estado de alarma.

Detectores

Se han previsto detectores del tipo adecuado a las características de los espacios a controlar.

En las zonas de aparcamiento se han instalado detectores microprocesador de humos para conexión a sistemas convencionales de tipo óptico cubriendo un área de 60 m² máximo para cada detector.

El control primario de estos detectores se realiza a través de un módulo máster bidireccional que controla, como máximo por módulo, veinte detectores convencionales.

El módulo máster de cada zona informará a la unidad central en una primera alarma de un detector activado y en la segunda alarma de dos o más detectores activados en su zona, avería en la línea de detectores, fallo recomunicación, etc.

En las salas técnicas se han instalado detectores ópticos de humos analógicos inteligentes de perfil extraplano cada 60 m² (máximo).

Los sectores que disponen de este medio de protección han sido identificados en los planos adjuntos en el Documento Anexo III.

Detección en falsos techos y falsos suelos técnicos

Se ha instalado detección cruzada en falsos techos y falsos suelos técnicos conforme a los criterios de diseño establecidos en la norma UNE 23007-14.

Pulsadores

Se encuentran repartidos estratégicamente por todo el edificio de manera que distan como máximo 25 m desde cualquier punto. Están conectados a la centralita para poder dar señal acústica mediante las campanas de alarma.

Puede observarse la situación de estos medios de extinción en los planos adjuntos en el documento Anexo III.

Sirenas de alarma

Se han instalado sirenas acústicas para la transmisión de las señales de alarma en cada una de las áreas del edificio.

Las sirenas se han ubicado de tal forma que el nivel sonoro sea como mínimo de 65 dB (A) o de 5 dB (A) por encima de cualquier ruido de duración más de 30 s en cada sector de incendios. Las sirenas disponen de su correspondiente módulo de salida vigilada, conectado directamente al bucle correspondiente.

Los sectores que disponen de este medio de protección han sido identificados en los planos adjuntos en el Documento Anexo III.

C.4.2.1.9. ALUMBRADO DE EMERGENCIA

Se ha dispuesto de un alumbrado de emergencia y señalización para todo el edificio, formado por equipos autónomos y kit autónomos en luminarias, capaces de entrar en funcionamiento durante 1 h. al fallar el suministro o situarse la tensión en un valor inferior al 70% de la tensión nominal.

Tanto escaleras de emergencia, como vestíbulos de salida, como vías de evacuación, cuentan con aparatos autónomos de emergencia y señalización para garantizar la evacuación del edificio en caso de emergencia, habiendo considerado un nivel mínimo de 5 lux en las vías de evacuación, según lo dispuesto en la Instrucción ITC.BT.028 del REBT.

No obstante, el 100% del alumbrado en estas dependencias está alimentado de grupo electrógeno.

La instalación de alumbrado de emergencia será fija y proporcionará una iluminancia mínima de 3 lux en recintos ocupados por personas y en las vías de evacuación, y de 5 lux en los inicios de los caminos de evacuación y donde se precise maniobrar instalaciones.

En general, el alumbrado de emergencia cumple íntegramente lo dispuesto en el Documento Básico Seguridad en caso de Incendio, del Código Técnico de Edificación.

Los sectores que disponen de este medio de protección han sido identificados en los planos adjuntos en el Documento Anexo III.

C.4.2.1.9. SEÑALIZACIÓN

El centro cuenta con señalización de medios de protección. Toda la señalización está normalizada según normas UNE.

El centro cuenta con señalización de evacuación normalizada según normas UNE.

C.4.2.1.10. COMPARTIMENTACIÓN EN SECTORES DE INCENDIO

Dado el uso administrativo al que se destina el edificio en sus plantas superiores a la planta sótano -2 y sótano -1, la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 2500 m². En el cómputo de esta superficie no se considerarán los locales de riesgo especial ni las escaleras y pasillos protegidos contenidos en dicho sector.

Sin embargo, la superficie máxima indicada de 2500 m² podrá duplicarse hasta 5000 m² en las zonas del edificio que estén protegidas con una instalación automática de extinción por rociadores ya que estos no son exigibles conforme al DB.

Por otra parte toda zona, cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio en el que se integra, debe constituir sector de incendio diferente. En concreto cuando en zonas de uso pública concurrencia se exceda una ocupación de 500 personas o en zonas de uso Comercial o Docente cuya superficie construida exceda de 500 m². En el edificio de referencia existe una cafetería y un salón de actos que si bien no precisan ser sector de incendios ya que la ocupación es inferior a la indicada sí se han sectorizado.

Además, en el edificio existe una guardería, una oficina bancaria, una tienda Futuver y una tienda SCR siendo la superficie de las mismas inferior a la indicada no teniendo por lo tanto que encontrarse sectorizadas con respecto al resto del edificio. Tanto la oficina bancaria como la tienda Futuver cuentan con acceso desde el exterior sin comunicación directa con el edificio. La tienda SCR y la guardería constituyen sector de incendio con respecto al edificio.

Cada planta de uso aparcamiento constituye un sector de incendio.

Los archivos ubicados en el edificio constituyen sector de incendio.

Los centros de transformación, pese a ser de riesgo bajo no se han integrado en el edificio, sino en recinto independiente minimizando con ello los riesgos en caso de incendio.

Los espacios previstos como cuarto de agua sanitaria, acumulación ACS, cuartos de bombeo y sala PCI, ubicados en la planta sótano -2, no han sido considerados como recintos de riesgo, si bien constituyen sector de incendio respecto a la zona de aparcamiento.

Los cuartos de extracción del sótano -2 y sótano -1 no son recintos de riesgo especial si bien se han tomado las medidas de protección exigibles a recintos de riesgo bajo.

Los cuartos de contadores eléctricos y cuadro general del complejo (C.G.B.T.) están clasificados como riesgo bajo constituyendo sectores de incendio.

En la planta sótano -1 existe un cuarto de basuras y un almacén. Ambos recintos disponen de acceso desde el exterior del edificio. El cuarto de basuras, dadas sus dimensiones, se ha considerado recinto de riesgo especial medio. El almacén, destinado a almacenar material de obra, no ha sido considerado recinto de riesgo. Estos recintos constituyen sector de incendio.

Los sectores existentes en el edificio han sido identificados en los planos adjuntos en el Documento Anexo III.

Resistencia al fuego de los elementos estructurales y de elementos separadores

Los sectores de incendios tienen, en las zonas de uso aparcamiento, una resistencia al fuego EI 120 en paredes y techos, lo cual es correcto por tratarse de sector bajo rasante.

Así mismo las puertas de paso entre sectores de incendios son EI₂ 30-C5, por realizarse a través de vestíbulo.

Las escaleras son especialmente protegidas y los ascensores que sirven a sectores de incendio diferentes están delimitados por elementos constructivos cuya resistencia al fuego es igual a la requerida a los elementos separadores de sectores de incendio, en nuestro caso EI 120. Además los ascensores disponen de puertas E 30 en cada acceso.

Los forjados que separan de una planta superior tienen la misma resistencia al fuego que se exige a las paredes, con la característica REI, al tratarse de un elemento portante y compartimentador de incendios, en nuestro caso REI 120.

La resistencia al fuego de los elementos separadores de los sectores de incendios tienen, en las zonas de uso administrativo, una resistencia al fuego EI 90 en paredes y techos, lo cual es correcto ya que la altura de evacuación de los sectores es inferior a 28 m en todos los casos.

Así mismo las puertas de paso entre sectores de incendios son EI₂ 60-C5, si el paso se realiza a través de vestíbulo y EI₂ 60-C5, en el resto de los casos.

Los ascensores que sirven a sectores de incendio diferentes están delimitados por elementos constructivos cuya resistencia al fuego es al menos igual a la requerida a los elementos separadores de sectores de incendio, en nuestro caso EI 90. Además los ascensores disponen de puertas E 30 en cada acceso.

Las escaleras son protegidas y están compartimentadas del resto del edificio mediante elementos separadores EI 120.

Los espacios previstos como cuarto de agua sanitaria, acumulación ACS, cuartos de bombeo y sala PCI poseen una resistencia al fuego de la estructura portante, paredes y techos de R120, EI 120 y REI 120 respectivamente. Estos cuartos están comunicados con el exterior a través de una escalera exclusiva para el acceso a los cuartos de instalaciones con vestíbulo de independencia con puertas EI₂30-C5.

Los cuartos de extracción del sótano -2 y sótano -1 tienen una resistencia al fuego de la estructura portante, paredes y techos de R120, EI 120 y REI 120 respectivamente. Además están comunicados con el resto del edificio a través de vestíbulo de independencia con puertas EI₂30-C5 o sin vestíbulo a través de puertas EI₂60-C5.

Los cuartos de contadores eléctricos y cuadro general del complejo (C.G.B.T.) tienen una resistencia al fuego de la estructura portante, paredes y techos de R120, EI 120 y REI 120 respectivamente. El cuarto de contadores de la planta semisótano comunica directamente con el exterior sin comunicación directa con el edificio. El cuarto de contadores de la planta sótano -1 comunica también directamente con el exterior. El C.G.B.T. está comunicado a través de vestíbulo de independencia con puertas EI₂60-C5 con el garaje. Además comunica directamente con el exterior a través de escalera precedida de vestíbulo. Las puertas son EI₂60-C5.

El cuarto de basuras y el almacén de planta sótano tienen una resistencia al fuego de la estructura portante, paredes y techo es de R120, EI 120 y REI 120 respectivamente.

C.4.2.2. MEDIOS HUMANOS

De cara a poder realizar la lucha contra la emergencia, el edificio cuenta con la actuación de diferentes categorías, que llevarán a cabo diversas funciones en caso de emergencia.

- JEFE DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO
- JEFE DE INTERVENCIÓN DEL EDIFICIO
- EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN DEL EDIFICIO
- EQUIPO DE INTERVENCIÓN DEL EDIFICIO
- PUESTO PERMANENTE DE SEGURIDAD
- RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS LOCALIZADAS EN EL EDIFICIO
- EQUIPO DE EMERGENCIA DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS LOCALIZADAS EN EL EDIFICIO

Las funciones a realizar por cada uno de los componentes del Equipo de Emergencia se definirán en el capítulo 6.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

El Anexo I del presente Plan de Autoprotección muestra la composición del Equipo de Emergencia del establecimiento

Participación del personal del centro

La eficacia del presente Plan de Emergencia depende de que cada trabajador sepa de antemano lo que debe de hacer ante una determinada situación, evitando en lo posible la improvisación.

Es fundamental el papel que el personal del centro ha de jugar ante este tipo de situaciones, ya que, además de actuar coordinadamente y ejecutar una misión determinada con arreglo a lo que indica el presente plan, ha de transmitir seguridad y tranquilidad al resto de ocupantes.

A este respecto conviene recordar que, según la legislación vigente, todos los trabajadores están obligados a participar en las medidas de seguridad adoptadas por el empresario.

La organización de equipos de actuación no tiene por objeto sustituir a los Servicios Públicos de Emergencia (Bomberos, Policía, etc.) sino solamente tomar las medidas inmediatas para controlar o contener el incendio hasta que lleguen éstos.

NOTA: La documentación gráfica que acompaña a este capítulo se muestra en el Anexo III del presente documento.

CAPITULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

C5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO.

Este tipo de mantenimiento surge de la necesidad de reducir el número de reparaciones mediante una rutina de inspecciones periódicas y la renovación de los elementos dañados.

Básicamente consiste en programar revisiones de los equipos, apoyándose en el conocimiento de las instalaciones en base a la experiencia y los históricos obtenidos de las mismas. Se confeccionará un plan de mantenimiento para cada instalación, donde se realizarán las acciones necesarias.

Según lo estipulado en la reglamentación específica para cada una de las instalaciones:

- a) Los aparatos, equipos, sistemas y componentes a que se refiere el presente párrafo, se someterán a operaciones de revisión después de un incendio y, con la frecuencia que establezca la legislación vigente para los diversos tipos de instalaciones, el fabricante, suministrador o instalador, o en su defecto con frecuencia mínima anual.
- b) Las actas de las revisiones que deban ser realizadas por empresas autorizadas y registradas por el órgano competente de la Comunidad Valenciana, en las que debe figurar el nombre, sello y número de registro correspondiente, así como la firma del técnico que ha procedido a las mismas, deben estar a disposición de los servicios competentes de inspección en materia de prevención de incendios, al menos durante cinco años a partir de la fecha de su expedición.
- c) En cada tipo de instalación, se deben sustituir o reparar los componentes averiados cada vez que se detecten.

C5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.

El Real Decreto 1942/1993, de 5 de Noviembre (BOE 298 de 14/12/93 y Orden de 16 abril de 1998 sobre Normas de Procedimiento y Desarrollo del RD 1942/1993), por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, especifica la periodicidad de revisión de diferentes equipos. En su apéndice 2 se dan los programas de mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios a realizar por el fabricante o instalador y por el personal de la empresa mantenedora autorizada o por el personal del usuario o titular de la instalación.

Las operaciones a realizar por personal de una empresa mantenedora autorizada, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación, quedan definidas en las siguientes tablas.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo:

- Las operaciones efectuadas
- El resultado de las verificaciones y pruebas
- La sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado
- Las anotaciones deberán llevarse a cabo al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

OBJETO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TIPO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERSONA U ORGANISMO QUE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	DOCUMENTOS A EMITIR DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TEXTOS REGLAMENTARIOS DE REFERENCIA	REVISIÓN
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS					1942/1993	Periodicidad
SISTEMAS AUTOMÁTICOS Y MANUALES DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS						
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro)	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla I	3 meses
	Sustitución de pilotos, fusible, etc., defectuosos	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla I	3 meses
	Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bombas, reposición de agua destilada, etc)	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla II	3 meses
	Verificación integral de la instalación	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla II	1 año

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

OBJETO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TIPO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERSONA U ORGANISMO QUE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	DOCUMENTOS A EMITIR DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TEXTOS REGLAMENTARIOS DE REFERENCIA	REVISIÓN
	Limpieza del equipo de centrales y accesorios	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla II	1 año
	Verificación de uniones roscadas o soldadas	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla II	1 año
	Limpieza y reglaje de reles	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla II	1 año
	Regulación de tensiones e intensidades	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla II	1 año
	Verificación de los equipos de transmisión de alarma	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla II	1 año

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

OBJETO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TIPO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERSONA U ORGANISMO QUE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	DOCUMENTOS A EMITIR DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TEXTOS REGLAMENTARIOS DE REFERENCIA	REVISIÓN
	Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla II	1 año
Sistema manual de alarma de incendios	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla I	3 meses
	Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bombas, reposición de agua destilada, etc)	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla II	3 meses
	Verificación integral de la instalación	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla II	1 año
	Limpieza de sus componentes	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla II	1 año

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

OBJETO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TIPO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERSONA U ORGANISMO QUE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	DOCUMENTOS A EMITIR DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TEXTOS REGLAMENTARIOS DE REFERENCIA	REVISIÓN
	Verificación de uniones roscadas o soldadas	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla II	1 año
	Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla II	1 año
EXTINTORES DE INCENDIOS						Periodicidad
Extintores móviles o fijos de polvo (< 100 kg), agua o espuma (< 100 l) y CO2 (< 10 kg)	Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla I	3 meses
	Inspección ocular de seguros, precintos inscripciones, etc.	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación			3 meses
	Comprobación del peso y presión en su caso	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada,			3 meses

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

OBJETO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TIPO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERSONA U ORGANISMO QUE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	DOCUMENTOS A EMITIR DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TEXTOS REGLAMENTARIOS DE REFERENCIA	REVISIÓN
			usuario o titular de la instalación			
	Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.)	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación			3 meses
	Comprobación del peso y presión en su caso.	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla I	1 año
	Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla I	1 año
	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios	5 años	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla I	5 años
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS						Periodicidad

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

OBJETO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TIPO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERSONA U ORGANISMO QUE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	DOCUMENTOS A EMITIR DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TEXTOS REGLAMENTARIOS DE REFERENCIA	REVISIÓN
Sistema de abastecimiento de agua contra incendios	Verificación por inspección de todos los elementos. Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bombas, verificación de niveles, de accesibilidad de elementos, limpieza general, ventilación de la sala, etc.	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla II	3 meses
	Accionamiento y engrase de válvulas, verificación y ajuste de prensaestopas, verificación de velocidad de motores	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla I	3 meses
	Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua, prueba del estado de carga de las baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla II	1 año

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

OBJETO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TIPO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERSONA U ORGANISMO QUE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	DOCUMENTOS A EMITIR DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TEXTOS REGLAMENTARIOS DE REFERENCIA	REVISIÓN
	fabricante.					
	Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y energía	6 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla I	6 meses
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS						Periodicidad
Bocas de incendio equipadas (BIE)	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de equipos	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla I	3 meses
	Comprobación por inspección de todos los componentes, procedimiento a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla II	3 meses
	Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la	Acta de revisión	Apendice2 Tabla II	3 meses

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

OBJETO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TIPO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERSONA U ORGANISMO QUE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	DOCUMENTOS A EMITIR DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TEXTOS REGLAMENTARIOS DE REFERENCIA	REVISIÓN
			instalación			
	Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla II	3 meses
	Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla II	1 año
	Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla I	1 año
	Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla I	1 año
	Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la	Acta de revisión	Apendice2 Tabla I	1 año

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

OBJETO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TIPO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERSONA U ORGANISMO QUE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	DOCUMENTOS A EMITIR DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TEXTOS REGLAMENTARIOS DE REFERENCIA	REVISIÓN
	manguera		instalación			
	La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm2	5 años	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla I	5 años

OBJETO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TIPO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERSONA U ORGANISMO QUE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	DOCUMENTOS A EMITIR DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TEXTOS REGLAMENTARIOS DE REFERENCIA	REVISIÓN
SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN						Periodicidad
Sistemas fijos de extinción. - rociadores de agua - espuma - agentes gaseosos - polvo - agua pulverizada	Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla I	Trimestral

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

OBJETO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TIPO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERSONA U ORGANISMO QUE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	DOCUMENTOS A EMITIR DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TEXTOS REGLAMENTARIOS DE REFERENCIA	REVISIÓN
	Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla I	Trimestral
	Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico y de las botellas de gas impulsor cuando existan	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla I	Trimestral
	Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla I	Trimestral
	Limpieza general de todos los componentes	3 meses	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la instalación	Acta de revisión	Apendice2 Tabla I	Trimestral
	Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso:	1 año	Empresa instaladora, mantenedora autorizada, usuario o titular de la	Acta de revisión	Apendice2 Tabla I	Anual

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

OBJETO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TIPO DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERSONA U ORGANISMO QUE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	DOCUMENTOS A EMITIR DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TEXTOS REGLAMENTARIOS DE REFERENCIA	REVISIÓN
	<p>Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma.</p> <p>Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión).</p> <p>Comprobación del estado del agente extintor.</p> <p>Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción</p>		instalación			

C5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

Los registros de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios así como de las instalaciones generales, obrarán en poder de la persona en la que delegue el centro y serán realizadas según la reglamentación aplicable que tenga establecida cada una de las instalaciones.

El Anexo V del presente documento “Cuadernillo de Mantenimiento” refleja las operaciones de mantenimiento realizadas tanto en las instalaciones de protección contra incendios como en las instalaciones generales.



CAPITULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

C6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS:

El objeto del Plan de Emergencia es determinar la secuencia de acciones a desarrollar para el control de las emergencias que puedan producirse en el centro; teniendo en cuenta su gravedad, disponibilidad de medios, área de afección y causa que lo ha producido, estableciendo:

- ❑ ¿Qué se hará?
- ❑ ¿Cuándo se hará?
- ❑ ¿Cómo y donde se hará?
- ❑ ¿Quién lo hará?

Para ello, en primer lugar, se clasifican las emergencias, definiendo a continuación los equipos del Plan de Emergencia y sus misiones, así como las acciones a emprender y su desarrollo en cada caso.

C.6.1.1. EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO

En base a la identificación de riesgos realizada el Capítulo 3, la clasificación de los mismos es la siguiente:

- incendio, explosión en el edificio
- incendio, explosión en un edificio cercano
- Amenaza de bomba o artefacto explosivo
- Sabotajes en instalaciones
- Terremoto
- Inundación
- Caída de Rayos

C.6.1.2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

Se establecen tres niveles de emergencia en función del grado de dificultad existente para su control y las posibles consecuencias. No obstante, cualquier incidencia que se produzca será comunicada al Jefe de Emergencia por el Puesto Permanente de Seguridad, a fin de que pueda facilitar la información correspondiente a los organismos interesados, frente a los que actuará como interlocutor.

CONATO DE EMERGENCIA

Se considera **Conato de Emergencia**, al pequeño incidente que no afecta, de inmediato, al normal desenvolvimiento de las demás instalaciones del centro, y que se estima en principio, puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del área donde ocurra.

NOTA: Se debe tener en cuenta la posibilidad de sufrir una Falsa Alarma, que es la situación producida por fallos en el sistema Automático de Detección y Alarma o por error humano, no existiendo incendio, derrame, o cualquier otra causa originaria de una emergencia.

EMERGENCIA PARCIAL

Se considera **Emergencia Parcial**, al incidente que requiere la actuación de uno o varios equipos de emergencia del área, no afectando la misma a sectores colindantes.

Suele conllevar la evacuación de alguna zona del edificio, no siendo necesaria la participación de los Servicios Externos de Emergencia.

EMERGENCIA GENERAL

Se considera **Emergencia General**, a la emergencia que no puede ser sofocada por medio de los equipos de emergencia con los medios del centro.

Resulta necesario solicitar ayuda exterior de los Servicios Externos de Emergencia.

La Emergencia General comportará la evacuación del edificio.

Cualquier situación de emergencia que no haya sido resuelta en el grado de conato, tendrá como resultado la evacuación o el confinamiento de las personas implicadas, a fin de garantizar su integridad física.

C.6.1.3. EN FUNCIÓN DE LA OCUPACION Y MEDIOS HUMANOS

Por la ocupación del edificio en el momento de suceder la situación que ocasiona la emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- Ocupación alta: en este horario se encontrarán presentes en el edificio tanto trabajadores como visitas.
- Ocupación media: en este horario el centro no se encuentra abierto al público con lo que hay presencia de trabajadores pero no de visitas.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

- Ocupación baja: se corresponde con el horario en el que si bien el centro se encuentra cerrado puede haber presencia de algún trabajador.

El edificio cuenta con personal de seguridad las 24 horas del día los 365 días del año.

Por las disponibilidades de medios humanos, en el momento de suceder la situación de emergencia, las Emergencias se clasifican en:

Dentro de Jornada laboral

De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas y los sábados de 8:00 a 15:00 horas.

En este horario, el Equipo de Emergencia está constituido por:

- Jefe de Emergencia del edificio
- Jefe de Intervención del edificio
- Equipo de Alarma y Evacuación del edificio
- Equipo de Intervención del edificio
- Puesto Permanente de Seguridad
- Responsable de Seguridad de cada una de las empresas localizadas en el edificio
- Equipo de Emergencia de cada una de las empresas localizadas en el edificio

Fuera de Jornada laboral

De lunes a viernes de 18:00 a 8:00 horas, de las 15:00 horas del sábado a las 8:00 horas del lunes y los días festivos.

En estos períodos el centro se encuentra cerrado y solo se encuentra presente en el edificio el Personal de Seguridad.

En este horario el equipo de emergencia está constituido por:

- Jefe de Emergencia del edificio
- Jefe de Intervención del edificio

En el Anexo I del presente Plan de Autoprotección se muestra el personal que forma parte de los Equipos de Emergencia tanto fuera como dentro de la jornada laboral.

C6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

C.6.2.1. DETECCION Y ALERTA

Esta fase contempla las actuaciones a realizar desde que se detecta la emergencia hasta que se ponen en marcha las actuaciones para solventar la emergencia y/o la evacuación y llevar a cabo la comunicación del suceso.

Esta fase se activa cuando una persona (perteneciente al centro o ajena) descubre una posible situación de emergencia o cuando el sistema de detección y alarma de incendios se activa. Dependiendo del horario se desencadenarán unas actuaciones u otras.

DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA POR UN USUARIO

Emergencia en zona común

Si un trabajador del edificio es quien detecta la situación anómala debe transmitir inmediatamente la alarma al Puesto Permanente de Seguridad. El Puesto Permanente de Seguridad informará al Director del Plan de Actuación del edificio, de ahora en adelante, Jefe de Emergencia, para que acuda al Puesto Permanente de Seguridad y tome las decisiones adecuadas según las características de la emergencia. Así mismo, se avisará al Jefe de Intervención del edificio y al Equipo de Intervención para que acudan al lugar de la incidencia y valoren la situación.

*Si no es posible, se oprimirá el pulsador de alarma más próximo.

Emergencia en zona de inquilino

Si un trabajador de una de las empresas localizadas en el edificio es quien detecta la situación anómala debe transmitir inmediatamente la alarma al Jefe de Emergencia o Responsable de Seguridad de su actividad* para que tenga constancia de la emergencia y pueda comunicar la misma al Puesto Permanente de Seguridad. El Puesto Permanente de Seguridad informará al Jefe de Emergencia del edificio, para que acuda al Puesto Permanente de Seguridad y tome las decisiones adecuadas según las características de la emergencia.

Así mismo, el Puesto Permanente de Seguridad avisará al Jefe de Intervención del edificio para que acuda al lugar de la incidencia y valore la situación.

El Responsable de Seguridad de la empresa afectada activará su Plan de Emergencia y notificará la situación al Equipo de Emergencia para que acudan al lugar de la emergencia y se pongan a disposición del Jefe de Intervención del edificio.

*Si no es posible, se oprimirá el pulsador de alarma más próximo.

DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA POR LA CENTRAL DE INCENDIOS

Emergencia en zona común

Si la supuesta situación de emergencia es detectada a través de la central de alarmas, se activará automáticamente una señal de alerta en dicha central. El personal que reciba el aviso, Puesto Permanente de Seguridad, notificará la situación al Jefe de Intervención para que verifique in situ si se trata de una verdadera emergencia o falsa alarma y al Jefe de Emergencia para que permanezca en alerta en su puesto de trabajo.

En caso de verdadera emergencia el Jefe de Intervención notificará la situación al Puesto Permanente de Seguridad, solicitando, en caso necesario, la presencia en la zona del Equipo de Intervención. Notificará así mismo la situación al Jefe de Emergencia para que se dirija al Puesto Permanente de Seguridad y tome las decisiones adecuadas en función de las características de la emergencia.

Emergencia en zona de inquilino

Si la supuesta situación de emergencia es detectada a través de la central de alarmas, se activará automáticamente una señal de alerta en dicha central. El personal que reciba el aviso, Puesto Permanente de Seguridad, notificará la situación al Jefe de Intervención para que verifique in situ si se trata de una verdadera emergencia o falsa alarma y al Jefe de Emergencia para que permanezca en alerta en su puesto de trabajo.

En caso de verdadera emergencia el Jefe de Intervención notificará la situación al Puesto Permanente de Seguridad. Notificará así mismo la situación al Jefe de Emergencia para que se dirija al Puesto Permanente de Seguridad y tome las decisiones adecuadas en función de las características de la emergencia. Se notificará la situación al Responsable de Seguridad (si este no se encontrara avisado) para que active su Plan de Emergencia y actúe según las consignas que tenga establecidas. Esta notificación podrá ser efectuada por el Jefe de Intervención o por el Puesto Permanente de Seguridad.

C.6.2.2. MECANISMOS DE ALARMA

Una vez que la emergencia sea confirmada, el Jefe de Emergencia deberá valorar la situación y decidir si será necesario llevar a cabo o no la evacuación del edificio así como la solicitud de ayudas externas.

Siempre que un suceso en el establecimiento no haya sido resuelto en el grado de conato, tendrá como resultado la evacuación o el confinamiento de las personas implicadas, a fin de garantizar su integridad física.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

En caso de evacuación general el Jefe de Emergencia activará la alarma general del edificio: mensaje de megafonía y sirena de alarma general. Al activarse la alarma general del edificio se estará decretando la evacuación del mismo hasta el Punto de Reunión Exterior.

En el caso de que fuese necesario el confinamiento de los ocupantes del edificio por motivos de seguridad, debido por ejemplo a una amenaza de bomba en un edificio cercano o por indicación de los Servicios Públicos de Emergencias se avisará a los Responsables de Seguridad de las empresas inquilinas y a los Equipos de Emergencia del edificio mediante el sistema de megafonía.

SISTEMA DE MEGAFONÍA

Se describen a continuación los mensajes a transmitir por el sistema de megafonía que permitan la actuación de los Equipos de Emergencia del establecimiento así como la evacuación de los usuarios en caso necesario. Se recomiendan mensajes pregrabados y dos repeticiones.

MENSAJE Nº 1: ALARMA A LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA

“Atención, Atención, Equipos de Emergencia X acudan a la zona Y del establecimiento”

MENSAJE Nº 2: INDICACIÓN DE EVACUACIÓN A LOS OCUPANTES DEL EDIFICIO

“Atención, Atención. Se va a proceder a la Evacuación Total del Edificio. Sigán las instrucciones de los Equipos de Emergencia”

“Por favor, mantengan la calma y diríjense ordenadamente a la salida de emergencia más próxima”

Otros usos del sistema de megafonía

COMUNICACIONES DE FALSAS ALARMAS

En caso de que la alarma (campana o sirena) se activase el Responsable de Seguridad permanecerá en estado de alerta en su lugar de trabajo a la espera de:

1- La desactivación de la misma en menos de 15 segundos y la comunicación mediante mensaje a través de megafonía (se recomiendan 2 repeticiones):

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

“Atención, atención, la activación de las sirenas del edificio se ha debido a una falsa alarma. NO ES NECESARIO EVACUAR EL EDIFICIO, repito NO ES NECESARIO EVACUAR EL EDIFICIO, pueden reanudar su actividad habitual. Disculpen las molestias”

lo que indicaría la reanudación de la actividad normal del edificio sin necesidad de evacuación.

2- o la activación de la sirena de forma continua, lo que indicaría al Responsable de Seguridad la necesidad de activar su plan de emergencia junto al resto de miembros de los Equipos de Emergencias, evacuando su centro de trabajo hasta el Punto de Reunión Exterior.

COMUNICACIONES DE NECESIDAD DE PERMANENCIA EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO

En el caso de que fuese necesario el confinamiento de los ocupantes del edificio por motivos de seguridad, debido por ejemplo a una amenaza de bomba en un edificio cercano o por indicación de los Servicios Públicos de Emergencias se emitirá a través del sistema de megafonía el siguiente mensaje (se recomiendan mensajes pregrabados y dos repeticiones):

MENSAJE Nº 3: INDICACIÓN DE NECESIDAD DE PERMANENCIA EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO

“Atención, Atención. Por motivos de Seguridad es necesario permanecer en el interior del edificio”

“Por favor, mantengan la calma y aléjense de las ventanas”

C.6.2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS.

La persona responsable de las comunicaciones con los Equipos de Emergencia o con los servicios de ayuda externa será el Jefe de Emergencia del edificio o la persona designada por él.

C.6.2.2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCION CIVIL.

La comunicación a los servicios de ayuda exterior se hará a través del servicio Madrid 112, en el teléfono 112.

C.6.2.3. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA

A continuación se muestran los esquemas de actuación y desarrollo inicial de una emergencia (incendio o amenaza de bomba) en el edificio en los horarios T1 y T2. Se han realizado esquemas de actuación para los casos de emergencias más probables:

NOTA: Se define:

- T1: dentro de jornada laboral
- T2: fuera de jornada laboral. En este horario el Equipo de Emergencia del centro estará constituido por el personal de seguridad.



PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

INCENDIO EN GENERAL

En vista de la distribución y características del edificio normalmente se considera un incendio inicialmente como Conato de Emergencia o Emergencia Parcial. Posteriormente en función de la envergadura y desarrollo del incendio podrá concluir en emergencia controlada o en Emergencia General (caso que implicaría la evacuación general del edificio, como se muestra en los diagramas). En cualquier caso, será el Jefe de Emergencia quien decida la zona o zonas a evacuar en cada caso, contando con la información que le suministren desde el lugar de la emergencia.

Procedimiento tipo:

- JE: Jefe de Emergencia o Director del Plan de Actuación del edificio
- JI: Jefe de Intervención del edificio
- PPS: Puesto Permanente de Seguridad (Núcleo R)
- EAE: Equipo de Alarma y Evacuación del edificio
- EI: Equipo de Intervención del edificio
- PRE: Punto de Reunión Exterior
- RS: Responsable de Seguridad de la empresa inquilina
- EE: Equipo de Emergencia de la empresa inquilina
- Caso 1: Emergencia producida en zona común
- Caso 2: Emergencia producida en zona de inquilino

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

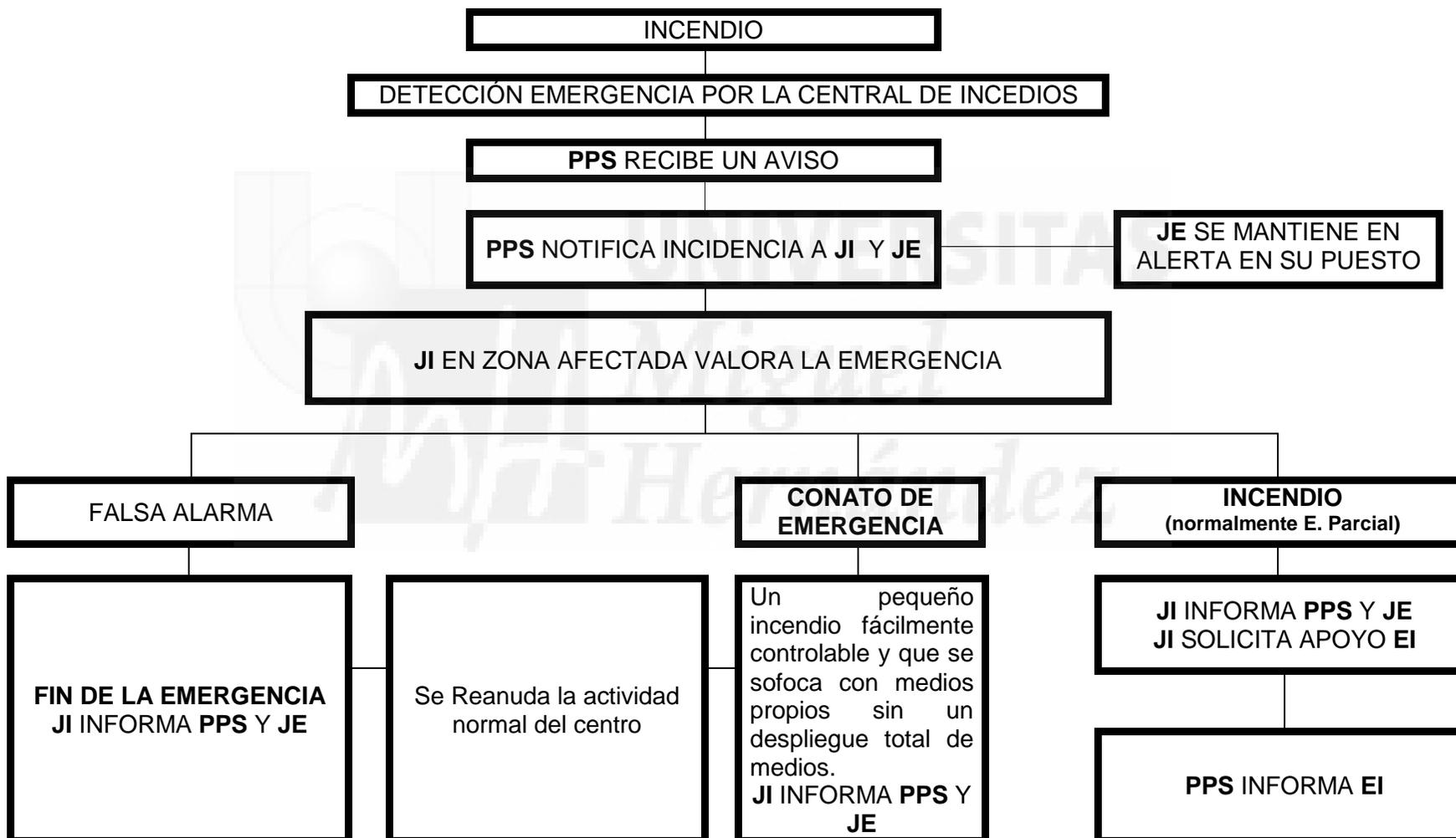
Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

DESARROLLO INICIAL DE LA EMERGENCIA HASTA SU VALORACIÓN (CASO 1) (T1)



PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

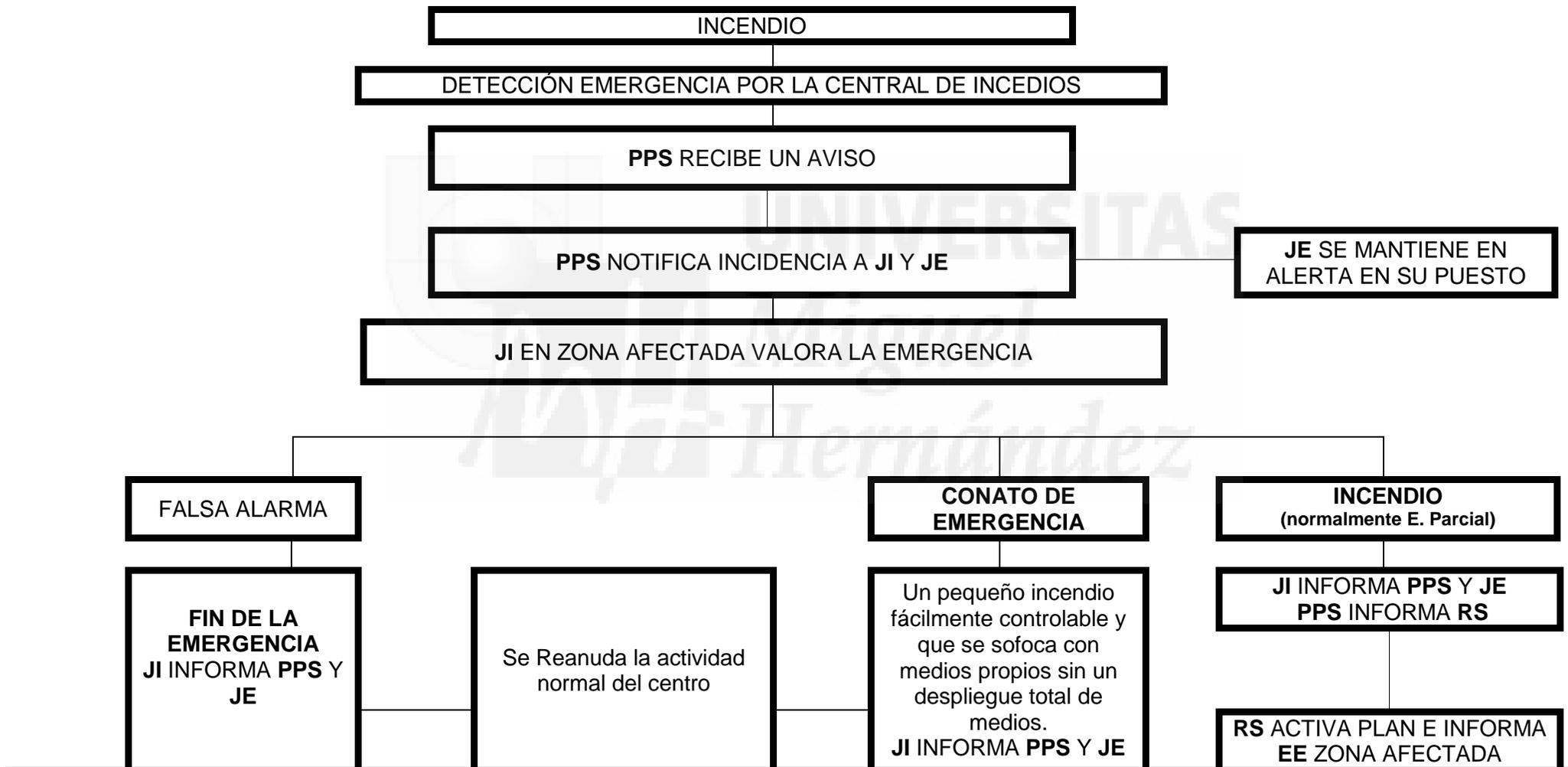
Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015



PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

DESARROLLO INICIAL DE LA EMERGENCIA HASTA SU VALORACIÓN (CASO 2) (T1)



PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015



PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

Ji informa JE

DESARROLLO INICIAL DE LA EMERGENCIA HASTA SU VALORACIÓN (CASO 1 Y CASO 2) (T2)

INCENDIO

DETECCIÓN EMERGENCIA POR LA CENTRAL DE INCEDIOS/DETECCIÓN EMERGENCIA POR UN USUARIO

**PPS-JE RECIBE UN AVISO
JE AVISA JI**

**JE se mantiene en el PPS
a la espera de información
por parte del JI**

Ji EN ZONA AFECTADA VALORA LA EMERGENCIA

FALSA ALARMA

CONATO DE EMERGENCIA

**INCENDIO
(normalmente E. Parcial)
JI informa JE**

**FIN DE LA EMERGENCIA
JI informa JE**

Se Reanuda la actividad normal del centro

Un pequeño incendio fácilmente controlable y que se

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

sofoca con medios
propios sin un
despliegue total de
medios
JI informa JE

DESARROLLO DE LA EMERGENCIA UNA VEZ REALIZADA LA VALORACIÓN (CASO 1) (CASO 2) (T1)

En este punto el Jefe de Intervención habrá valorado la emergencia e informado al Jefe Emergencia.

Ya se ha definido que la emergencia a la que nos enfrentamos es un Incendio en el que el Jefe de Intervención y el Equipo de Intervención del establecimiento o, en su caso el Equipo de Emergencia de la empresa inquilina (en función de la zona afectada), deben intervenir declarándose una Emergencia Parcial de mayor o menor magnitud en función de la instalación afectada. En cualquier caso se evacuará la zona afectada por la emergencia hacia otro sector en caso de pequeño incendio o hacia el Punto de Reunión Exterior en caso de incendio de mayor envergadura.

Tanto el Jefe de Intervención como el Equipo de Intervención del establecimiento o, en su caso, el Equipo de Emergencia de la empresa inquilina (en función de la zona afectada) se encuentran en la zona de dicha emergencia intentando sofocarla.

Se plantea una emergencia parcial inicial que puede ir afectando a diferentes sectores según proximidad y la rápida propagación del incendio en el interior del edificio.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

JE ASUME EL MANDO.
(EMERGENCIA PARCIAL, T1) (CASO 1)

ORDENA PPS
INFORME AL
112

ORDENA A JI
NO
PERMITIR
ACCESO A
LA ZONA
AFECTADA

ORDENA A JI COORDINE EI E
INTENTEN SOFOCAR EL
INCENDIO

SOLICITA JI ORDENE EVACUAR LA ZONA
AFECTADA

Recordar que si se trata de un fuego con componente eléctrico se deberá cortar la luz antes de proceder a extinguir con agua el mismo.

ACTUACIONES DEL EI :

- Uso de BIE's
- Eliminación de material próximo para evitar reacción en cadena.
- Sectorización de la zona afectada

EI CONTROLA
EMERGENCIA

Incendio sofocado

EI NO CONTROLA EL
INCENDIO

EL INCENDIO AFECTA A OTROS SECTORES y
resulta difícil controlarlo con medios propios.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

FIN DE LA EMERGENCIA
JI informa JE

JE ordena EVACUACIÓN GENERAL del edificio

El **JE** ordena al **JI** la retirada de la zona de emergencia, sectorización y contención del incendio si las condiciones lo permiten

JE ASUME EL MANDO
EL INCENDIO AFECTA A OTROS SECTORES

ORDENA LA EVACUACIÓN EN EL EDIFICIO

JI JUNTO CON EL EI INTENTAN EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL INCENDIO A LA ESPERA DE LA LLEGADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SI LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD LO PERMITEN O HASTA QUE JE DECRETE SU EVACUACIÓN AL PRE

SEGUIR INDICACIONES DEL DIAGRAMA 1 (T1)

UTILIZACIÓN DE BIE'S POR PARTE DEL EI PARA EVITAR PROPAGACIÓN DEL INCENDIO

SI SERVICIOS PÚBLICOS NO SOLICITAN APOYO, CONCENTRACIÓN EN PRE SEGUIR SIEMPRE LAS INDICACIONES DE LOS SERVICIOS DE AYUDA EXTERNA

LLEGADA SERVICIOS

Recordar que es el JI, en la zona afectada por la emergencia el que irá informando al Jefe de Emergencia del desarrollo de la misma. En caso de no poder controlar la emergencia y de no poder actuar con medios propios para intentar evitar una propagación mayor sin poner en riesgo la integridad física de los integrantes del Equipo de Emergencia hasta la llegada de los Servicios Públicos se decretará Evacuación hasta el PRE y se

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

esperará a la llegada de estos para informarles de la situación de la emergencia junto con el JE.

**PÚBLICOS.
ASUMEN EL MANDO**

Recordar que a la llegada de los Servicios Públicos el Jefe de Emergencia es la persona encargada de recibirlos y reportarles la información que estos requieran. En caso de no ser necesario su apoyo evacuará hasta el PRE con el resto de los ocupantes.



PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

JE ASUME EL MANDO.
(EMERGENCIA PARCIAL, T1) (CASO 2)

ORDENA **PPS**
INFORME AL
112

ORDENA A **JI**
NO
PERMITIR
ACCESO A
LA ZONA
AFECTADA

ORDENA A **JI** COORDINE **EE** E
INTENTEN SOFOCAR EL
INCENDIO

ORDENA A **RPM** QUE INFORME A **RS** PARA
QUE AVISE AL **EE** PARA QUE EVACÚE LA
ZONA AFECTADA Y CONDUZCA A LOS
USUARIOS DE LA MISMA HACIA OTRO
SECTOR O HACIA EL PRE

Recordar que si se trata de un
fuego con componente eléctrico
se deberá cortar la luz antes de
proceder a extinguir con agua el
mismo.

ACTUACIONES DEL **EE** :

- Uso de BIE's
- Eliminación de material próximo para evitar reacción en cadena.
- Sectorización de la zona afectada

EE de la zona afectada por la emergencia se encarga de la evacuación de la zona haciendo especial hincapié en despachos, aseos, office, zonas dónde no hay un puesto de trabajo definido como tal, etc.

EE CONTROLA
EMERGENCIA

Incendio sofocado

FIN DE LA EMERGENCIA
JI informa **JE**

EE NO CONTROLA EL
INCENDIO

EL INCENDIO AFECTA A OTROS SECTORES y
resulta difícil controlarlo con medios propios.

JE ordena **EVACUACIÓN**
GENERAL del edificio

El **JE** ordena al **JI** la retirada de la zona de emergencia, sectorización y contención del incendio si las condiciones lo permiten

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

**JE ASUME EL MANDO
EL INCENDIO AFECTA A OTROS SECTORES**

ORDENA LA EVACUACIÓN EN
EL EDIFICIO

SEGUIR INDICACIONES DEL
DIAGRAMA 1 (T1)

**JI JUNTO CON EL EE INTENTAN EVITAR LA
PROPAGACIÓN DEL INCENDIO A LA
ESPERA DE LA LLEGADA DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS SI LAS
CONDICIONES DE SEGURIDAD LO
PERMITEN O HASTA QUE JE DECRETE SU
EVACUACIÓN AL PRE**

UTILIZACIÓN DE BIE'S
POR PARTE DEL EE PARA
EVITAR PROPAGACIÓN
DEL INCENDIO

**SI SERVICIOS PÚBLICOS NO
SOLICITAN APOYO, CONCENTRACIÓN
EN PRE SEGUIR SIEMPRE LAS
INDICACIONES DE LOS SERVICIOS DE
AYUDA EXTERNA**

LLEGADA SERVICIOS
PÚBLICOS.
ASUMEN EL MANDO

Recordar que es el JI, en la zona afectada por la emergencia el que irá informando al Jefe de Emergencia del desarrollo de la misma. En caso de no poder controlar la emergencia y de no poder actuar con medios propios para intentar evitar una propagación mayor sin poner en riesgo la integridad física de los integrantes del Equipo de Emergencia hasta la llegada de los Servicios Públicos se decretará Evacuación hasta el PRE y se esperará a la llegada de estos para informarles de la situación de la emergencia junto con el JE.

Recordar que a la llegada de los Servicios Públicos el Jefe de Emergencia es la persona encargada de recibirlos y reportarles la información que estos requieran. En caso de no ser necesario su apoyo evacuará hasta el PRE con el resto de los ocupantes.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

DESARROLLO DE LA EMERGENCIA UNA VEZ REALIZADA LA VALORACIÓN (CASO 1 Y CASO 2) (T2)

En este punto el Jefe de Intervención habrá valorado la emergencia e informado al Jefe Emergencia.

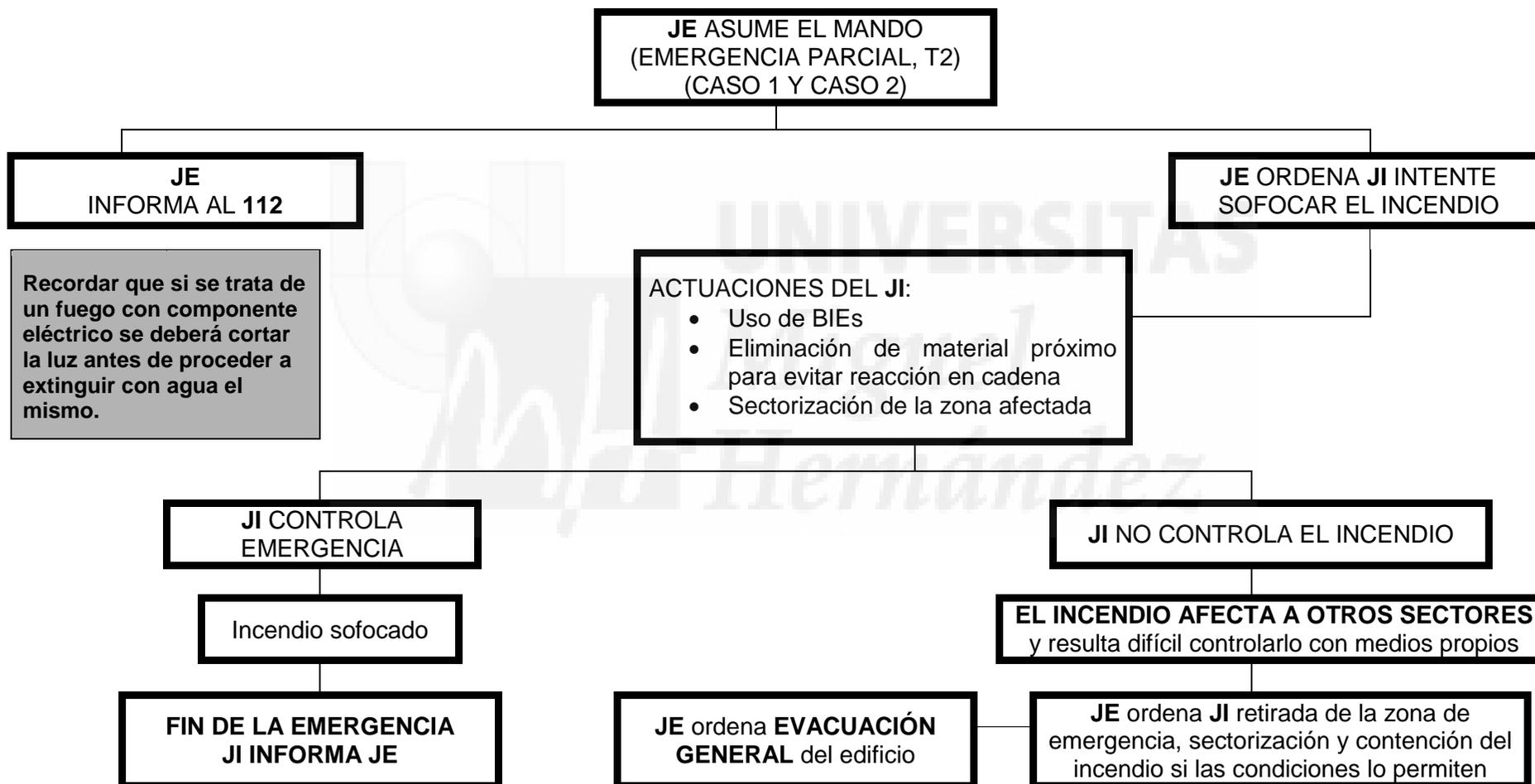
Ya se ha definido que la emergencia a la que nos enfrentamos es un Incendio en el que el Jefe de Intervención del edificio debe intervenir declarándose una Emergencia Parcial de mayor o menor magnitud en función de la instalación afectada. En el caso de existir personas en la planta se evacuará la zona afectada por la emergencia hacia otro sector en caso de pequeño incendio o hacia el Punto de Reunión Exterior en caso de incendio de mayor envergadura.

El Jefe de Intervención del edificio se encuentra en la zona de dicha emergencia intentando sofocarla.

Se plantea una emergencia parcial inicial que puede ir afectando a diferentes sectores según proximidad y la rápida propagación del incendio en el interior del edificio.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015



PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

**JE ASUME EL MANDO
EL INCENDIO AFECTA A OTROS SECTORES**

**ORDENA LA EVACUACIÓN EN
EL EDIFICIO**

**SEGUIR INDICACIONES DEL
DIAGRAMA 1 (T1)**

**JI INTENTA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL
INCENDIO A LA ESPERA DE LA LLEGADA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SI LAS
CONDICIONES DE SEGURIDAD LO
PERMITEN O HASTA QUE JE DECRETE SU
EVACUACIÓN AL PRE**

**UTILIZACIÓN DE BIE'S
POR PARTE DEL JI PARA
EVITAR PROPAGACIÓN
DEL INCENDIO**

**SI SERVICIOS PÚBLICOS NO
SOLICITAN APOYO, CONCENTRACIÓN
EN PRE SEGUIR SIEMPRE LAS
INDICACIONES DE LOS SERVICIOS DE
AYUDA EXTERNA**

**LLEGADA SERVICIOS
PÚBLICOS.
ASUMEN EL MANDO**

Recordar que es el JI, en la zona afectada por la emergencia el que irá informando al Jefe de Emergencia del desarrollo de la misma. En caso de no poder controlar la emergencia y de no poder actuar con medios propios para intentar evitar una propagación mayor sin poner en riesgo su integridad física hasta la llegada de los Servicios Públicos, evacuará hasta el PRE y esperará a la llegada de estos para informarles de la situación de la emergencia junto con el JE.

Recordar que a la llegada de los Servicios Públicos el Jefe de Emergencia es la persona encargada de recibirlos y reportarles la información que estos requieran. En caso de no ser

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

necesario su apoyo evacuará hasta el PRE con el resto de los ocupantes.



PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

AMENAZA DE BOMBA

En vista de la distribución del edificio y su superficie este tipo de emergencia es muy poco habitual considerarla como Emergencia Parcial. En cualquier caso el Jefe de Emergencia decidirá, según la información recopilada, teniendo en cuenta la política que se establezca en este sentido y las instrucciones dadas por los servicios de ayuda exterior (cuerpos TEDAX) la conveniencia o no de evacuar el edificio hasta el Punto de Reunión Exterior. Se recomienda que en esta situación de emergencia se establezca **Emergencia General**.

Normalmente, estos avisos se suelen recibir por teléfono, debiendo aleccionar al personal claramente y por escrito de la operativa a seguir, consistente en entretener el máximo posible al comunicante a fin de recabar el mayor número de datos referentes a la hora prevista del suceso o tiempo disponible hasta la activación del explosivo, zona, lugar donde se encuentra, como, o dónde se ha colocado y características del tipo de explosivo empleado.

Todos los datos obtenidos se anotarán textualmente, procediendo al grabado de la conversación en caso de disponer de los medios necesarios para ello y se transmitirán lo más rápidamente posible al Jefe de Emergencia.

En el Anexo II se incluyen las recomendaciones específicas para el personal que atiende el teléfono, así como un formulario que deberá rellenarse a fin de facilitar a la policía la posible identificación del comunicante o responsable del atentado.

La comunicación a la policía será realizada personalmente por el Jefe de Emergencia y, en caso de decidir el desalojo del edificio deberá valorar el tiempo disponible para proceder a la transmisión de la alarma.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

Procedimiento tipo:

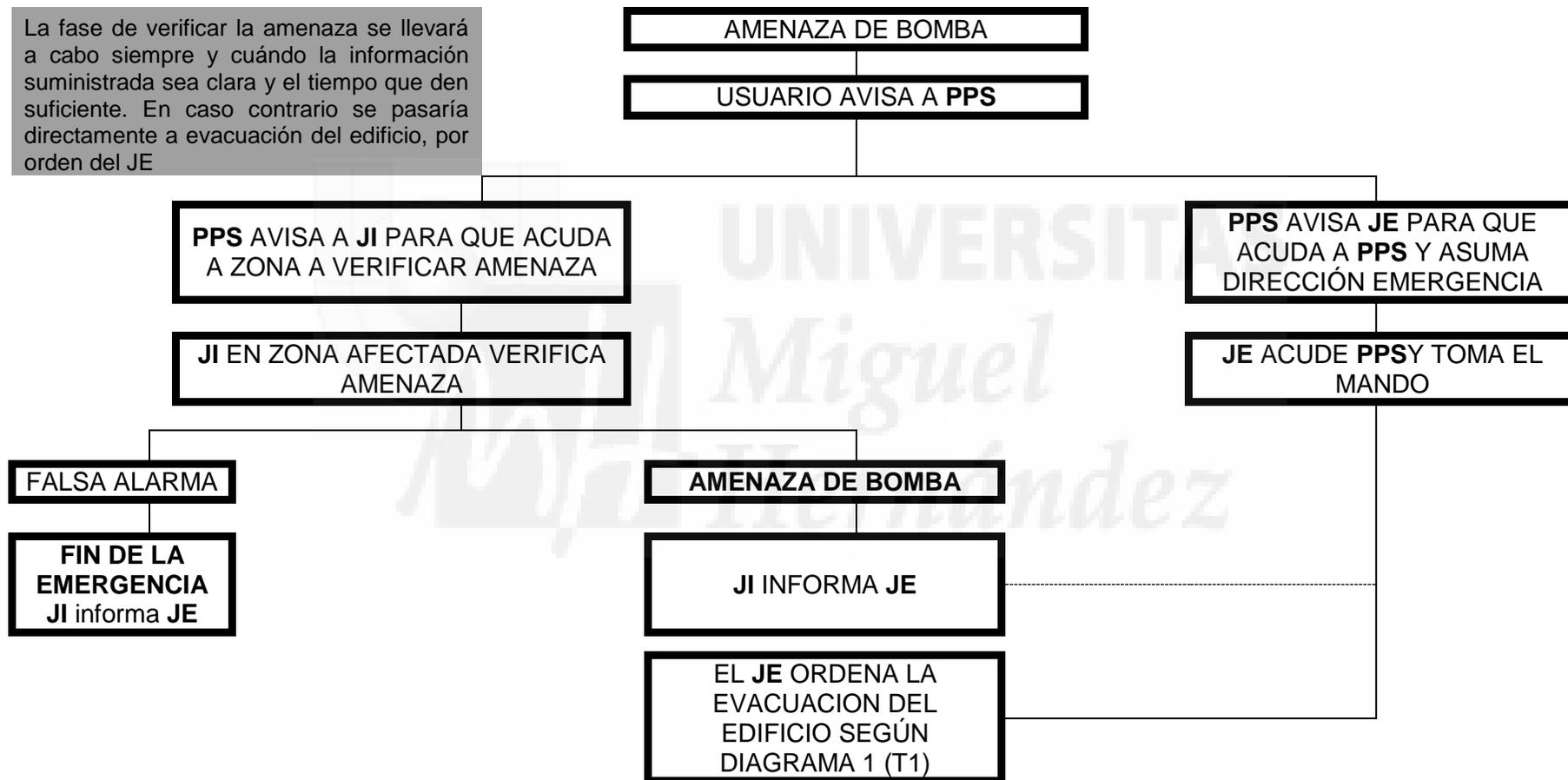
- JE: Jefe de Emergencia del edificio o Director del Plan de Actuación del edificio
- JI: Jefe de Intervención del edificio
- PPS: Puesto Permanente de Seguridad (núcleo R)
- EAE: Equipo de Alarma y Evacuación del edificio
- EI: Equipo de Intervención del edificio
- PRE: Punto de Reunión Exterior
- RS: Responsable de Seguridad de la empresa inquilina
- EE: Equipo de Emergencia de la empresa inquilina

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

DESARROLLO INICIAL EMERGENCIA HASTA SU VALORACIÓN (T1)

La fase de verificar la amenaza se llevará a cabo siempre y cuándo la información suministrada sea clara y el tiempo que den suficiente. En caso contrario se pasaría directamente a evacuación del edificio, por orden del JE



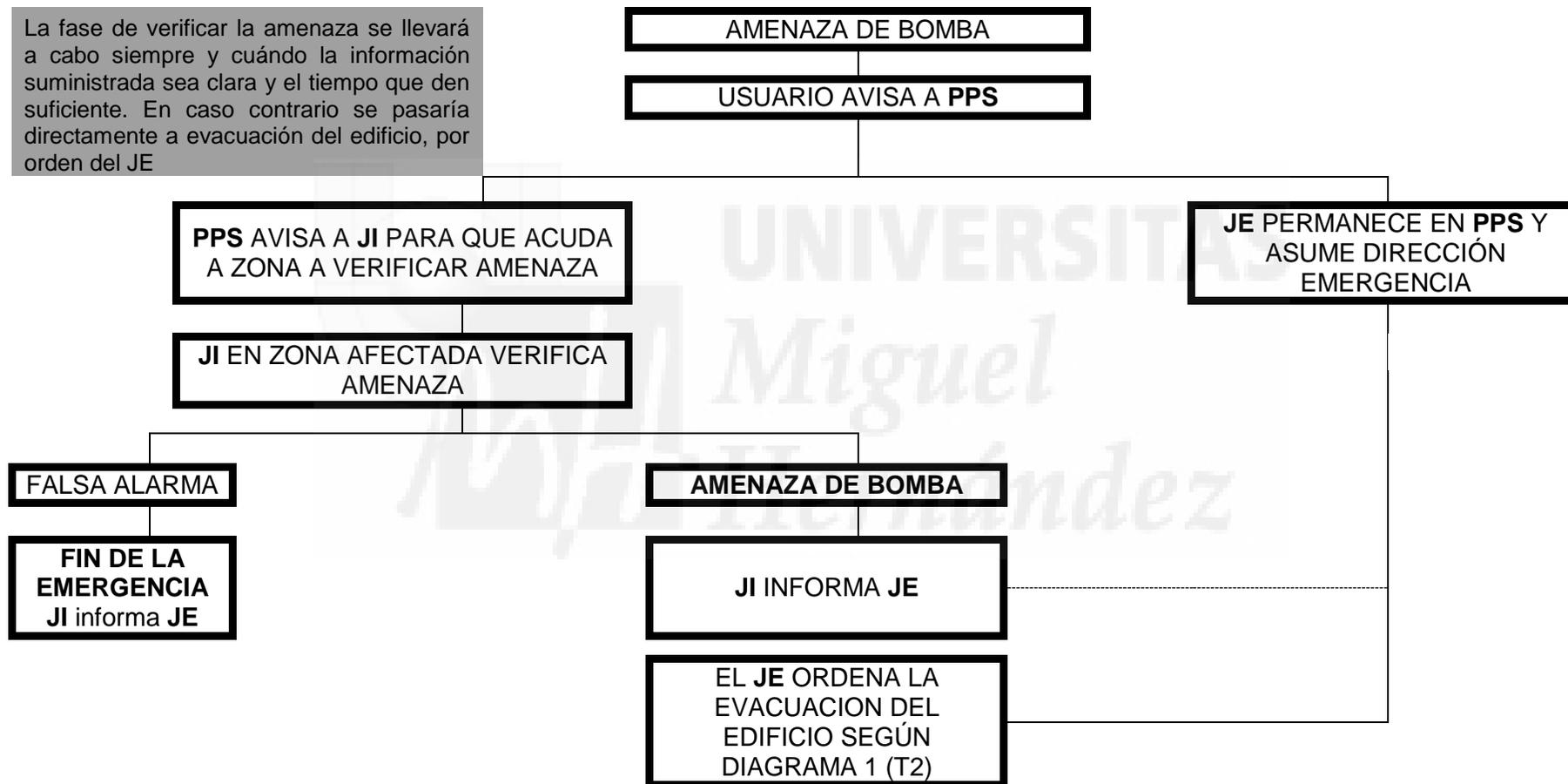
Recordar que a la llegada de los Servicios Públicos el Jefe de Emergencia es la persona encargada de recibirlos y reportarles la información que estos requieran. En caso de no ser necesario su apoyo evacuará hasta el PRE con el resto de los ocupantes.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

DESARROLLO INICIAL EMERGENCIA HASTA SU VALORACIÓN (T2)

La fase de verificar la amenaza se llevará a cabo siempre y cuándo la información suministrada sea clara y el tiempo que den suficiente. En caso contrario se pasaría directamente a evacuación del edificio, por orden del JE



Recordar que a la llegada de los Servicios Públicos el Jefe de Emergencia es la persona encargada de recibirlos y reportarles la información que estos requieran. En caso de no ser necesario su apoyo evacuará hasta el PRE con el resto de los ocupantes.

A continuación se muestran las actuaciones del Jefe de Emergencia en caso de evacuación.

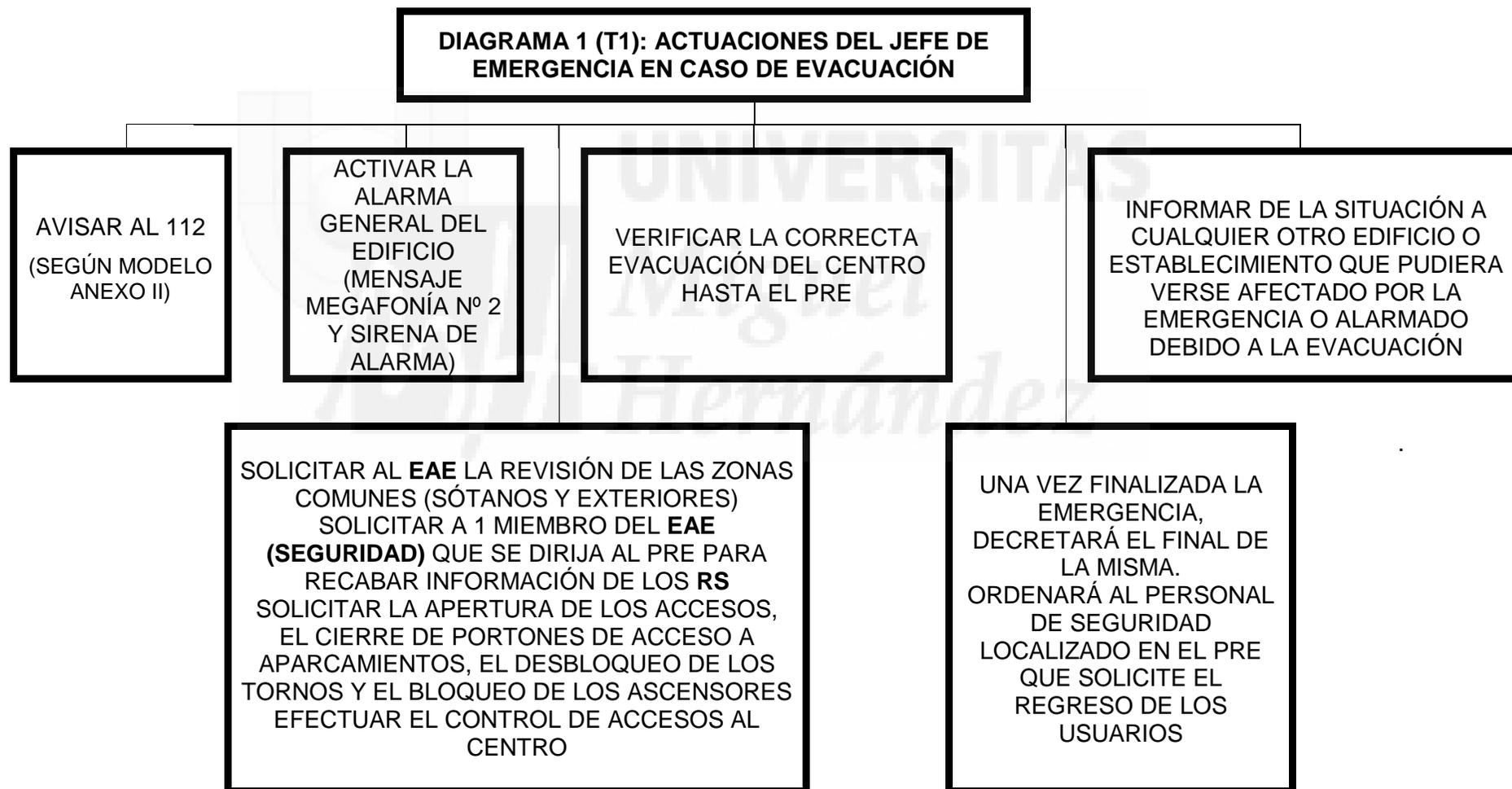
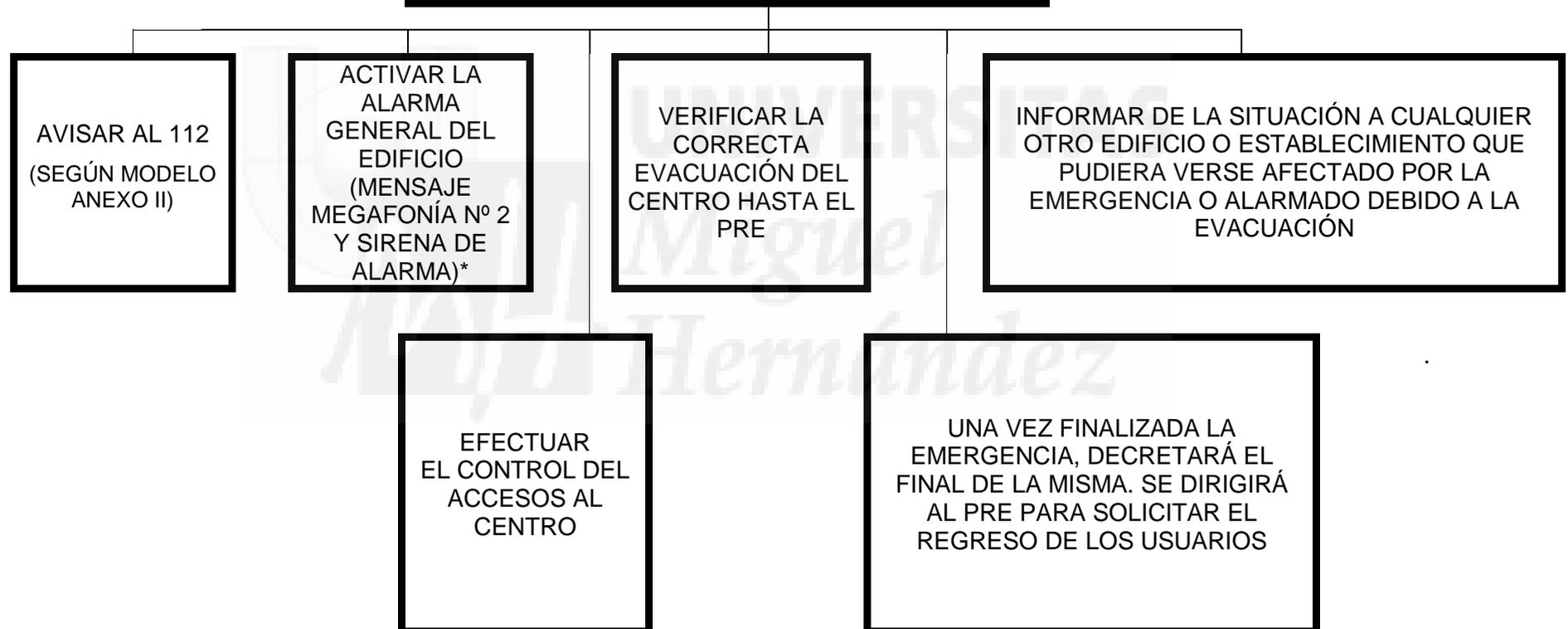


DIAGRAMA 1 (T2): ACTUACIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA EN CASO DE EVACUACIÓN



*En el caso de que en el edificio se encontrase en ese momento algún miembro de los Equipos de Emergencia y Autoprotección una vez escuche la Alarma General de Evacuación se pondrá en contacto con el Jefe de Emergencia del edificio para prestar labores de apoyo.

C.6.2.4. EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO

Los sucesos que se producen en un establecimiento pueden solucionarse en el grado de conato o bien pueden desarrollarse hasta consolidarse en emergencia parcial o general. En el Punto C.3.2. del presente documento se muestran diversos sucesos que pueden provocar una situación de emergencia en el edificio:

- incendio, explosión en el edificio
- incendio, explosión en un edificio cercano
- Amenaza de bomba o artefacto explosivo
- Sabotajes en instalaciones
- Terremoto
- Inundación
- Caída de Rayos

Todos los sucesos que se produzcan en el edificio y no se resuelvan en el grado de conato, tendrán como resultado la evacuación o el confinamiento de las personas implicadas. Para todos los ocupantes del edificio siempre se priorizará la evacuación frente a la posibilidad de confinamiento y únicamente se escogerá esta última opción en el caso de que la evacuación de alguna persona se vea impedida o por indicaciones específicas de los Servicios de Ayuda Externa (como puede ser el caso de amenazas de bomba en edificio cercanos, caso en el que todos los ocupantes del edificio permanecerán en su planta alejados de la ventanas).

Es decir, en caso de necesidad de evacuación del edificio o de alguna zona de la misma, si no es posible la evacuación de alguna persona, se le llevará a un sector de incendio en el que se encuentre segura.

Esta fase de evacuación o confinamiento la activa el Jefe de Emergencia del edificio una vez valorada toda la información que obra en su poder. Para indicar la necesidad de evacuación el Jefe de Emergencia ordenará activar la señal de evacuación general del edificio, mensaje de megafonía nº 2 y sirena de alarma (toque continuo de sirena).

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

En caso de necesidad de confinamiento en el interior del edificio debido a una amenaza en el exterior del mismo o por indicaciones de los Servicios Públicos de Emergencias, se informará a los Responsables de Seguridad de las empresas inquilinas y a los Equipos de Emergencia del edificio mediante el sistema de megafonía, mensaje de megafonía nº 3, de la necesidad de que los trabajadores permanezcan en el interior del edificio y alejados de la ventanas.

Una vez que el Jefe de Emergencia de la orden de evacuar algún sector o todo el edificio, los Equipos de Emergencia de cada una de las empresas inquilinas deberán transmitirla a todos los ocupantes, tanto propios, como visitas. Es necesario que los miembros de dichos Equipos se aseguren de no dejar a nadie en ninguna sala o zona del centro y de acompañar o asegurar compañía a los ocupantes (usuarios, personal propio, contratados, visitas, etc.) hasta el Punto de Reunión Exterior en caso de evacuación. Para ello realizarán un barrido comprobación de evacuación en su centro de trabajo e informarán posteriormente a su Responsable de Seguridad. Una vez su Equipo de Emergencia le notifique la evacuación total de su centro de trabajo, el Responsable de Seguridad se lo notificará al personal de seguridad situado en el Punto de Reunión Exterior, así como cualquier otro tipo de información de interés, portando las llaves de sus oficinas si fuese necesario porque sus puertas se bloquearan tras la evacuación.

Una vez que el Jefe de Emergencia de la orden de necesidad de confinamiento en el edificio, los Equipos de Emergencia transmitirán la información a todos los ocupantes localizados en el edificio, tanto propios, como visitas.

En caso que los Bomberos se hayan personado en el edificio, será el Jefe de Bomberos el encargado de decidir si estima necesaria la colaboración de los miembros de los Equipos de Emergencias con el fin de prestar labores de apoyo.

EVACUACION DE PERSONAS QUE PRESENTEN MINUSVALIAS O DISCAPACITADOS

Se muestran a continuación como guía algunos procedimientos para el traslado de personas que presenten dificultad de movimiento durante una evacuación.

Los procedimientos descritos a continuación son únicamente aplicables para los casos de personas que por motivo de minusvalía física no puedan desplazarse por sus propios medios y la situación haga obligatoria su evacuación, si bien no serán de aplicación general al caso de accidentados donde se seguirán otros criterios a la hora de ser trasladados, requiriendo una formación básica de primeros auxilios.

Tipos de traslados

Se dividen los tipos de traslados en función de las personas disponibles para la realización del traslado. Así se tendrá:

- Traslado por una persona
- Traslado por dos o más de dos personas
- Traslado en camilla o mediante improvisaciones

Traslado por una persona

Cuando únicamente sea una persona la que vaya a realizar el traslado, se podrá realizar de las siguientes formas:

Se podrá realizar la evacuación a hombros según se muestra en la figura 1. Este tipo de transporte podrá realizarse a su vez, mediante una mano pasada por la espalda o con las manos atadas.



Fig. 2

Otra forma de realizar el traslado será llevando a la víctima a lomos como indica la fig. 2 o a caballo fig. 3

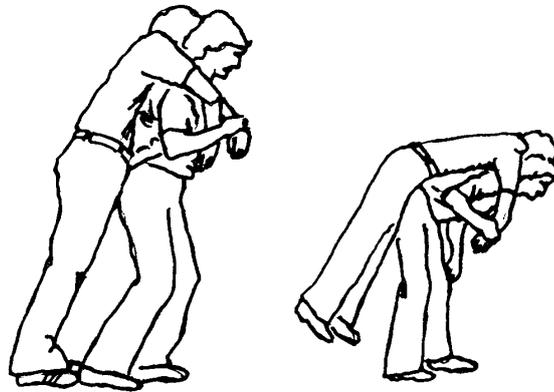


Fig. 2

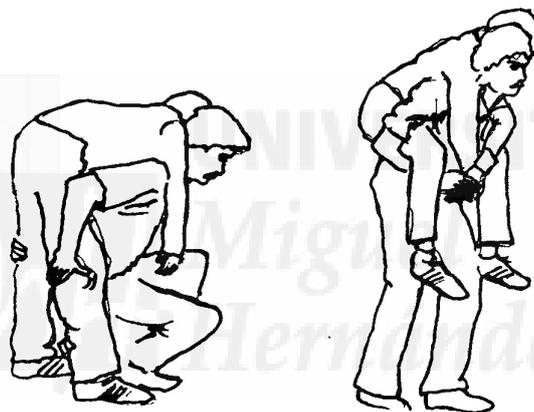


Fig. 3

Cuando sea necesario bajar una escalera, la mejor forma será tendiendo a la víctima sobre su espalda, con la cabeza hacia las escaleras, el socorrista pondrá ambas manos bajo los brazos y apoyará su cabeza sobre uno de ss brazos, deberá bajar las escaleras lentamente dejando arrastrar los pies de la víctima (fig. 4)

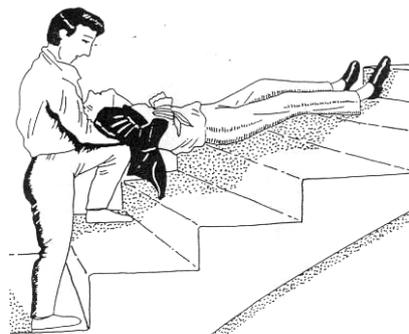


Fig. 4

En caso de incendio y con presencia de humo, el salvador deberá realizar la evacuación a ras de suelo pudiendo realizar el traslado de la víctima de espaldas, gateando a la vez que arrastra y desliza al incapacitado sobre el suelo.

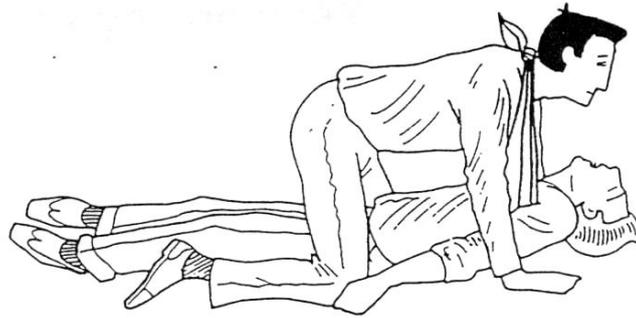
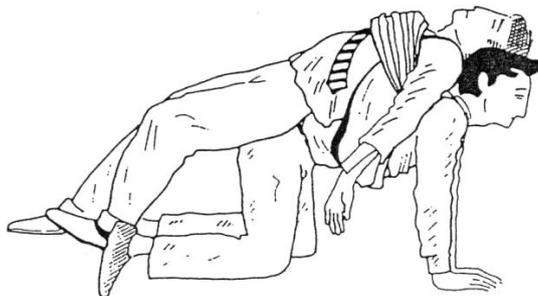


Fig. 5

Otra forma de hacer la evacuación del accidentado en este caso será sobre la espalda del salvador (fig. 6).



PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

Fig. 6



Traslado por dos o mas personas

Cuando sean dos o más las personas que vayan a llevar a cabo el traslado, se podrá realizar de las siguientes formas:

Podrán hacer un asiento de cuatro manos, sobre el cual podrán llevar a la víctima con un brazo por debajo de los muslos agarrándose la muñeca mutuamente. Un par de brazos pueden constituir un apoyo para asiento, el otro par, de apoyo para la espalda. Ambos salvadores levantan lentamente a la víctima (fig. 7).

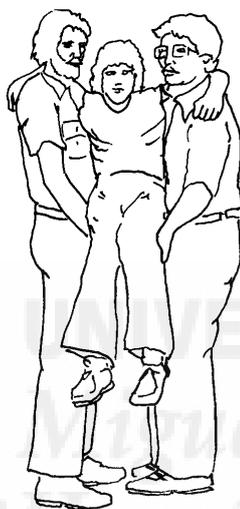


Fig. 7

También puede utilizarse una silla como parihuelas en caso de emergencia, poniendo a la víctima en posición sentada y dejándola suavemente en la silla (fig. 8). También podrá ser trasladado en posición similar sin la silla como se indica en la fig. 9.

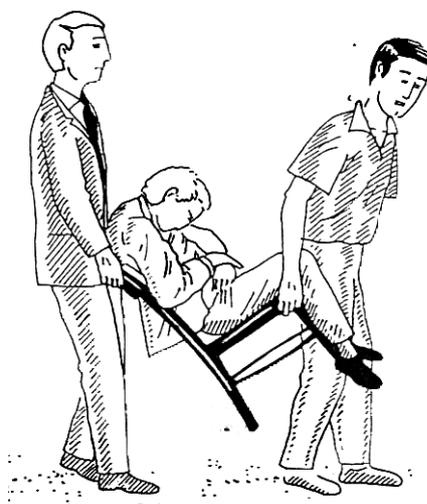


Fig. 8

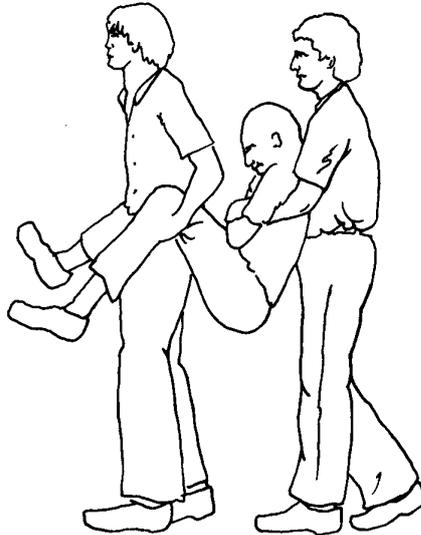


Fig. 9

Otra forma de trasladar a la víctima será cogiendo ambas personas a la víctima una por cada lado tal como se indica en la figura 10.

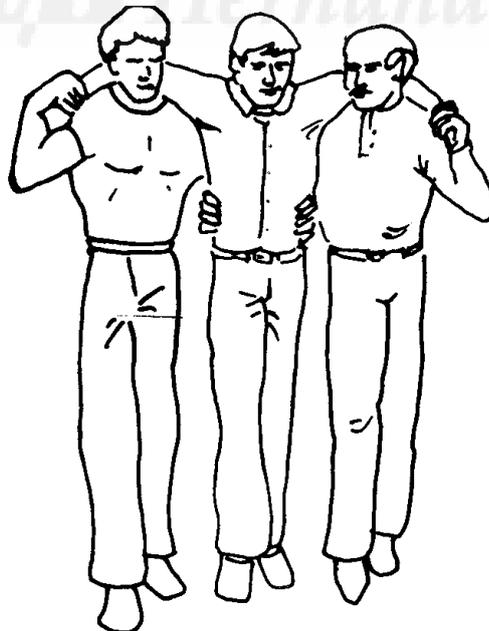


Fig. 10

Traslado en camilla o mediante improvisaciones

Improvisaciones

En caso de no disponerse de una camilla podrá utilizarse una puerta o contraventana. También podrá utilizarse una tabla o tablero ancho.

Asimismo pueden utilizarse dos palos o tablas suficientemente resistentes junto con una manta o las chaquetas de los dos individuos que actúan de socorristas, según se aprecia en la figura 11.

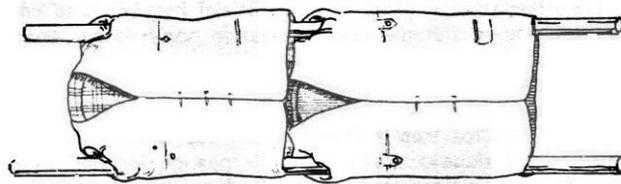


Fig. 11

Traslado en camilla

El procedimiento más cómodo para el traslado es la camilla.

En la figura 12 se muestra la forma de coger a una víctima y depositarla en la camilla.

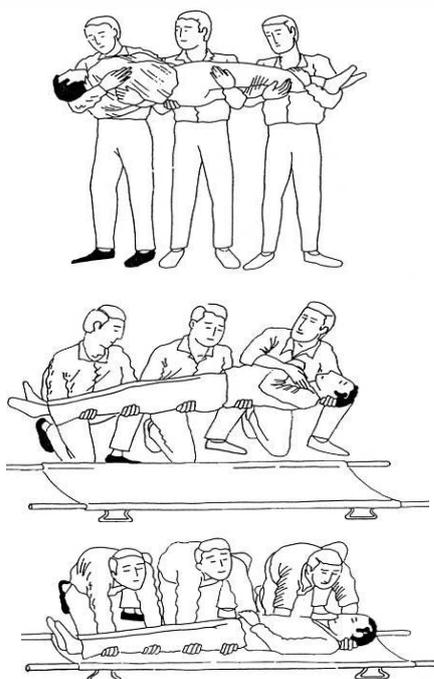


Fig. 12

C.6.2.4.1. PUNTO DE REUNION EXTERIOR

El Punto de Reunión Exterior es la ubicación física donde se reúnen todas las personas que se encuentren en el edificio en caso de evacuación.

El Punto de Reunión Exterior se encuentra ubicado en la zona ajardinada comprendida entre las calles Dédalo y Cronos. La zona elegida se encuentra fuera del área de influencia del riesgo que pudiera afectar al edificio quedando la entrada al centro despejada para permitir el acceso a bomberos.



C.6.2.5. PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

En caso de resultar alguien herido, las primeras ayudas serán prestadas por los trabajadores del centro pertenecientes a los Equipos de Emergencia, siempre y cuando se sientan capacitados para ello y no pongan en peligro la vida del accidentado.

En el caso de que algún herido precise ser trasladado a un hospital, serán los Equipos de Emergencia, los encargados de informarse del centro de destino.

En caso de no saber cómo actuar, se solicitarán ayudas exteriores al 112, y se seguirán sus instrucciones.

C.6.2.6. MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

Una vez se ha solicitado la ayuda de los Servicios de Ayuda Externos, tal y como se indica en el punto C.7.1. de este documento, el Jefe de Emergencia esperará la llegada de los mismos en el Puesto Permanente de Seguridad sin poner en peligro su integridad física. En caso de no poder permanecer en el Puesto Permanente de Seguridad se evacuará él mismo hasta el Punto de Reunión Exterior junto con los planos del edificio y comunicación telefónica.

El Jefe de Emergencia deberá cerciorarse de que durante la petición de ayuda se ha proporcionado a los Servicios Públicos de Emergencia su nombre y teléfono de contacto.

Una vez se personen dichos Servicios en la zona, el Jefe de Emergencia les recibirá e informará de la situación de la emergencia y estado de los barridos de evacuación del edificio, además proporcionará a los Servicios de Emergencias los planos del Plan de Autoprotección del edificio y quedará a su disposición para aportar cualquier información adicional, contando con la ayuda del Jefe de Intervención.

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LOS EQUIPOS.

El edificio cuenta con la siguiente dotación para Equipos de Emergencia:

- Jefe de Emergencia o Director del Plan de Actuación del edificio
- Jefe de Intervención del edificio
- Equipo de Alarma y Evacuación del edificio
- Equipo de Intervención del edificio
- Puesto Permanente de Seguridad
- Responsable de Seguridad de cada empresa inquilina
- Equipo de Emergencia de cada empresa inquilina

A continuación se indican las funciones y actuaciones de cada uno de los componentes del Equipo de Emergencias del edificio.

JEFE DE EMERGENCIA O DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACION DEL EDIFICIO

El Jefe de Emergencia del edificio es la persona cuya función principal es la de decretar la evacuación del edificio o confinamiento en el mismo si las condiciones de la emergencia lo obligan y de tomar las decisiones necesarias encaminadas a la mitigación de dicha emergencia. Debe ser avisado de forma inmediata, de cualquier incidencia para que decida sobre las acciones a tomar. Este puesto debe contar siempre con un sustituto.

Sus funciones principales en caso de emergencia son:

- Ostentar en las emergencias del edificio la máxima responsabilidad y decidir las acciones a tomar en la misma desde el **Puesto Permanente de Seguridad** (núcleo R).

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

- Al ser avisado de la existencia de una posible emergencia, mantenerse en su puesto de trabajo a la espera de información por parte del Jefe de Intervención.
- Dirigirse al Puesto Permanente de Seguridad una vez se le informe de la existencia de una emergencia en el edificio.
- Coordinar junto con el Jefe de Intervención del edificio, y en su caso con el Responsable de Seguridad de la empresa afectada por la emergencia, las acciones a realizar durante el desarrollo de la emergencia hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencias.
- En caso de emergencia seguir los protocolos de actuación que se indican en el punto C.6.2.3 de este documento.
- Informar de la situación a los Servicios Públicos de Emergencias.
- Activar, en caso necesario, la Evacuación General para todo el edificio, mensaje de megafonía nº 2 y sirena de alarma.
- Una vez se decreta la evacuación ordenar al Equipo de Emergencia del edificio (Puesto Permanente de Seguridad y Equipo de Alarma y Evacuación) que efectúen las siguientes actuaciones:
 - Apertura de salidas de edificio y recinto.
 - Cierre de portones de acceso a aparcamiento.
 - Bloqueo de ascensores en planta de salida.
 - Desbloqueo de tornos.
 - Control de accesos.
- Una vez se decreta la evacuación ordenar al Equipo de Alarma y Evacuación del edificio la verificación de la correcta evacuación de las plantas de sótano y resto de zonas comunes del edificio.
- Una vez se decreta la evacuación del edificio enviará a 1 miembro del Equipo de Alarma y Evacuación (seguridad) al Punto de Reunión Exterior para que recabe información de los Responsables de Seguridad de cada una de las empresas inquilinas.
- Una vez se decreta la evacuación en el edificio verificar la evacuación total del mismo hasta el Punto de Reunión Exterior. Para ello se pondrá en contacto con el personal de seguridad localizado en el Punto de Reunión Exterior, el cual le reportará la información respecto a la evacuación que le proporcionen los Responsables de Seguridad de las empresas inquilinas. El estado de la

evacuación de zonas comunes le será comunicado por el Equipo de Alarma y Evacuación del edificio.

- Informar de la situación a cualquier otro edificio que pudiera verse afectado por la emergencia o alarmado debido a la evacuación.
- Actuar como interlocutor con los Servicios Públicos de Emergencia.
- Ordenar la vuelta al edificio cuando las condiciones lo permitan. Ordenará al personal de seguridad situado en el Punto de Reunión Exterior que solicite el regreso de los usuarios al edificio.
- Recopilar toda la información de la emergencia.
- Tras la finalización de la emergencia se reunirá con el Jefe de Intervención y con los Responsables de Seguridad de cada una de las empresas inquilinas para determinar las causas que generaron dicha emergencia así como para proponer soluciones encaminadas a evitar en el futuro las causas de la emergencia.

Además:

- Deberá tener en cuenta que cualquier situación en el interior del edificio que no haya sido resuelta en el grado de conato, tendrá como resultado la evacuación o el confinamiento de las personas implicadas, a fin de garantizar su integridad física. Para todos los ocupantes del edificio siempre se priorizará la evacuación frente a la posibilidad de confinamiento y únicamente se escogerá esta última opción en el caso de que la evacuación de alguna persona se vea impedida o por indicaciones específicas de los Servicios de Ayuda Externa (como puede ser el caso de amenazas de bomba en edificios cercanos, caso en el que todos los ocupantes del edificio permanecerán en su planta alejados de la ventanas). En este último caso informará a los Responsables de Seguridad de cada empresa de la necesidad de que sus trabajadores permanezcan en el interior del edificio y alejados de la ventanas emitiendo un mensaje a través del sistema de megafonía, mensaje de megafonía nº 3.
- Si se activa la sirena de evacuación de una planta debido a una falsa alarma ordenará que se emita el mensaje especificado en el punto C.6.2.2. de este documento a través del sistema de megafonía.
- Solicitar cuantos informes estime oportunos e impulsar los Planes y acciones de mejora que considere adecuados.

JEFE DE INTERVENCIÓN

El Jefe de Intervención del edificio es la persona cuya función principal es la de dirigir las acciones a realizar en el lugar de la emergencia siguiendo las decisiones tomadas por el Jefe de Emergencia, con el que debe mantener comunicación continua y directa. Al igual que ocurre con el Jefe de Emergencia, el Jefe de Intervención debe ser avisado de forma inmediata de cualquier incidencia, para acudir al lugar de la emergencia e intentar minimizar las consecuencias de dicha emergencia. Este puesto debe contar siempre con un sustituto.

Sus funciones principales son:

- Señalar las anomalías que observe en el edificio, relativas a las instalaciones y elementos de protección y lucha contra incendios, notificando al Director del Plan dichas anomalías para su reparación.
- En el caso de ser avisado de la existencia de una posible emergencia, acudir a la zona para verificar in situ si se trata de una verdadera emergencia o falsa alarma. Informar de la situación al Puesto Permanente de Seguridad y al Jefe de Emergencia.
- En el caso de ser informado de la existencia de una emergencia, acudir a la zona para valorar la situación. Informar al Jefe de Emergencia de la situación.
- Suprimir sin demora las causas que provoquen cualquier anomalía bien por una acción indirecta, dando la alarma, o por una acción directa y rápida, como utilizar un extintor, aislar los materiales inflamables, cortar localmente la alimentación eléctrica...etc.
- Combatir el fuego desde su descubrimiento con los medios disponibles en su lugar de trabajo, evitando riesgos innecesarios, actuando conjuntamente y nunca de forma individual.
- Evitar la propagación del incendio cerrando puertas y ventanas y alejando o enfriando los productos inflamables y combustibles próximos al foco del incendio.
- En caso de incendio eléctrico, ordenar y verificar que se realiza el corte de la luz de los cuadros eléctricos parciales en el nivel de planta afectada, antes de proceder a extinguir con agua el mismo. El corte eléctrico general del edificio queda en manos de los Servicios de Ayuda Exteriores.
- Coordinar los medios actuantes en el lugar de la emergencia reportando toda la información sobre el desarrollo de ésta al Jefe de Emergencia.
- Solicitar la movilización de medios internos y externos al Jefe de Emergencia.
- Coordinar los medios propios con los Servicios Públicos de Emergencias.
- Verificar la restauración de los servicios.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

- En caso de emergencia deberá seguir las indicaciones del Jefe de Emergencia teniendo siempre en cuenta que no pondrá en peligro su integridad física.
- En cuanto el Jefe de Emergencia lo ordene, se retirará de la zona de emergencia previa sectorización y contención del incendio (si las condiciones lo permiten) y acudirá al Punto de Reunión Exterior a menos que el Jefe de Emergencia o los Servicios Públicos de Emergencia, en caso de haberse personado en el edificio, soliciten su apoyo.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN DEL EDIFICIO

El Equipo de Intervención debe ser avisado de forma inmediata de cualquier incidencia para acudir al lugar de la emergencia e intentar minimizar las consecuencias.

Sus funciones principales son las siguientes:

- Señalar las anomalías que se produzcan en su lugar de trabajo, relativas a las instalaciones y elementos de protección y lucha contra incendios, notificando al Jefe de Emergencia dichas anomalías para su reparación.
- Suprimir sin demora las causas que provoquen cualquier anomalía bien por una acción indirecta, dando la alarma al Puesto Permanente de Seguridad, o por una acción directa y rápida, aislar los materiales combustibles, utilizar un extintor,...etc.
- Si detecta una emergencia en el edificio deberá informar al Puesto Permanente de Seguridad.
- En el caso de ser informado de la existencia de una posible emergencia, acudir a la zona y ponerse a disposición del Jefe de Intervención.
- Combatir el fuego desde su descubrimiento con los medios disponibles en su lugar de trabajo, evitando riesgos innecesarios, actuando conjuntamente y nunca de forma individual.
- Evitar la propagación del incendio cerrando puertas y ventanas y alejando o enfriando los productos inflamables y combustibles próximos al foco del incendio.
- En caso de incendio eléctrico y solo si dispone de conocimientos, cortar la luz de los cuadros eléctricos en el nivel de planta afectada, antes de proceder a extinguir con agua el mismo.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

- Durante una situación de emergencia seguirá las indicaciones del Jefe de Intervención hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencia, momento en el que quedará a su disposición.
- En cuanto el Jefe de Emergencia lo ordene, se retirarán de la zona de emergencia previa sectorización y contención del incendio (si las condiciones lo permiten) y acudirán al Punto de Reunión Exterior a menos que el Jefe de Emergencia solicite su colaboración como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

Sus funciones principales son las siguientes:

- Si detecta una emergencia en el edificio deberá informar al Puesto Permanente de Seguridad.
- Al recibir la orden de evacuación del edificio efectuará la apertura de las puertas de salida de recinto.
- Al recibir la orden de evacuación del edificio, los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación encargados de comprobar la evacuación de los sótanos y resto de zonas comunes realizarán un barrido de comprobación de evacuación en dichas zonas transmitiendo su buen fin al Jefe de Emergencia del edificio o solicitando ayuda en caso necesario.
- Al recibir la orden de evacuación del edificio, el personal de Seguridad situado en el control de accesos de los edificios A y B efectuará la apertura de los accesos, el desbloqueo de los tornos y permanecerá en su Puesto verificando la correcta evacuación de usuarios y controlando el acceso al edificio.
- Al recibir la orden de evacuación, uno de los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación (personal de seguridad) se encargará de efectuar la apertura de las salidas de recinto (salidas a calle Cronos), el cierre de los portones de accesos de vehículos a plantas de aparcamiento y posteriormente se dirigirá al Punto de Reunión Exterior para recabar información sobre el estado de evacuación de las diferentes empresas. Esta información le será suministrada por parte de los Responsables de Seguridad de cada una de las empresas ubicadas en el edificio. Reportará dicha información al Jefe de Emergencia del edificio.

Cualquier información que el Jefe de Emergencia necesite suministrar en el Punto de Reunión Exterior lo efectuará a través del personal de seguridad situado en dicho punto.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

Cuando el Jefe de Emergencia decrete el fin de la situación, el personal de seguridad situado en el punto de Reunión Exterior solicitará el regreso de los usuarios al edificio.

- A la llegada de los Servicios Públicos de Emergencias y por petición de los mismos les informará de la localización del Jefe de Emergencia.
- Durante una situación de emergencia, seguirá las indicaciones del Jefe de Emergencia hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencias, momento en el que quedarán a su disposición.

PUESTO PERMANENTE DE SEGURIDAD

Sus funciones principales son:

- Al ser avisado por un usuario de la existencia de una emergencia:
 - Si la emergencia se produce en una zona común, notificará la situación al Jefe de Intervención y al Equipo de Intervención para que se dirijan al lugar de la incidencia. Igualmente avisará al Jefe de Emergencia para que se dirija al Puesto Permanente de Seguridad.
 - Si la emergencia se produce en zona de inquilino notificará la situación al Jefe de Intervención para que se dirija al lugar de la incidencia y al Jefe de Emergencia para que se dirija al Puesto Permanente de Seguridad. Avisará, en caso de que no se encuentre informado, al Responsable de Seguridad de la empresa afectada para que active su Plan de Emergencia.
- Al recibir una señal de la central de incendios:
 - Notificará la incidencia al Jefe de Intervención para que verifique in situ si se trata de una verdadera emergencia o falsa alarma y al Jefe de Emergencia para que permanezca en alerta en su puesto de trabajo.
 - En caso de tratarse de una verdadera emergencia notificará la situación al Equipo de Intervención del edificio, si la emergencia se produce en zona común, o al Responsable de Seguridad, si la emergencia se produce en zona de inquilino.
- Hacer las llamadas telefónicas que le indique el Jefe de Emergencia.
- Seguir las instrucciones del Jefe de Emergencia o de cualquier otra persona cualificada dentro de este Plan de Emergencia (Bomberos, etc.).

RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LAS EMPRESAS INQUILINAS

El Responsable de Seguridad es la persona que posee la capacidad de decisión suficiente para tomar las medidas necesarias encaminadas a la mitigación de la emergencia y a decretar la evacuación de su centro de trabajo si las condiciones de la emergencia lo obligan. Este puesto debe contar siempre con un sustituto.

Al escuchar la alarma general (mensaje de megafonía nº 2 y sirena de alarma) activará su plan de evacuación junto al resto de miembros de los Equipos de Emergencias de su centro de trabajo, evacuando el edificio hasta el Punto de Reunión Exterior.

Transmitirá al personal de seguridad situado en el Punto de Reunión Exterior toda la información relativa a la evacuación de su centro de trabajo (estado de la evacuación, número de heridos, necesidad de .., etc).

Sus funciones principales son:

- Verificar que su Plan de Emergencia se coordina con Plan de Autoprotección del establecimiento. Si procede, verificará que se incluye en su Plan la organización de la evacuación del personal especialmente sensible (discapacitados y embarazadas) perteneciente a su empresa y coordinará dicha actuación con el Plan de Autoprotección del establecimiento.
- Formar e informar a los trabajadores de su empresa de las acciones a realizar en caso de emergencia.
- Informará al Puesto Permanente de Seguridad de cualquier conato o emergencia que se produzca en su centro de trabajo.
- Se coordinará en las emergencias con el Jefe de Emergencia.
- Dirigir las acciones a realizar por los Equipos de Emergencia en las emergencias que se produzcan en su lugar de trabajo, principalmente:
 - Minimizar y/o aislar las emergencias que se produzcan.
 - Activar el Plan de Emergencias propio cuando el establecimiento se encuentre en situación de emergencia.
 - Notificar al Puesto Permanente de Seguridad la emergencia, así como su alcance.
 - Autorizar la evacuación de los ocupantes de su lugar de trabajo.
 - Verificar todo el proceso de evacuación hasta el Punto de Reunión Exterior.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

- Notificar al personal de seguridad situado en el Punto de Reunión Exterior el barrido de comprobación de evacuación de su centro de trabajo así como cualquier anomalía que se produzca en el transcurso de la misma.
- A la llegada de los Servicios Públicos de Emergencias y por petición de los mismos les informará de la localización del Director del Plan de Actuación o Jefe de Emergencia (en el Puesto Permanente de Seguridad, núcleo R).
- Velar por que los medios humanos integrantes del Equipo de Emergencias estén debidamente adiestrados en las prácticas y ejercicios que les sean necesarios para el desempeño de las funciones.
- Tras la finalización de una emergencia se reunirá con el Jefe de Emergencia y Jefe de Intervención del establecimiento para determinar las causas que generaron dicha emergencia así como la proposición de soluciones que eviten en el futuro la aparición de dichas emergencias.

EQUIPO DE EMERGENCIA DE LAS EMPRESAS INQUILINAS

Coordinados por el Jefe de Intervención/Responsable de Seguridad sus funciones principales son las siguientes:

- Si detecta una emergencia en el establecimiento informar a su Responsable de Seguridad o al Puesto Permanente de Seguridad.
- Señalar las anomalías que se produzcan en su lugar de trabajo, relativas a las instalaciones y elementos de protección y lucha contra incendios, notificando al Responsable de Seguridad dichas anomalías para su reparación.
- Suprimir sin demora las causas que provoquen cualquier anomalía bien por una acción indirecta, dando la alarma al Responsable de Seguridad o al Puesto Permanente de Seguridad o por una acción directa y rápida, aislar los materiales combustibles, utilizar un extintor,...etc.
- Combatir el fuego desde su descubrimiento con los medios disponibles en su lugar de trabajo, evitando riesgos innecesarios, actuando conjuntamente y nunca de forma individual.
- Dirigirse a la zona de la emergencia para apoyar al Jefe de Intervención.
- Evitar la propagación del incendio cerrando puertas y ventanas y alejando o enfriando los productos inflamables y combustibles próximos al foco del incendio.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

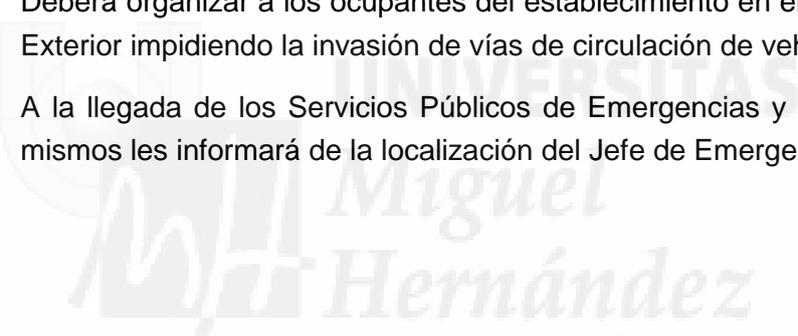
Elaborado por:

Miguel Guzmán

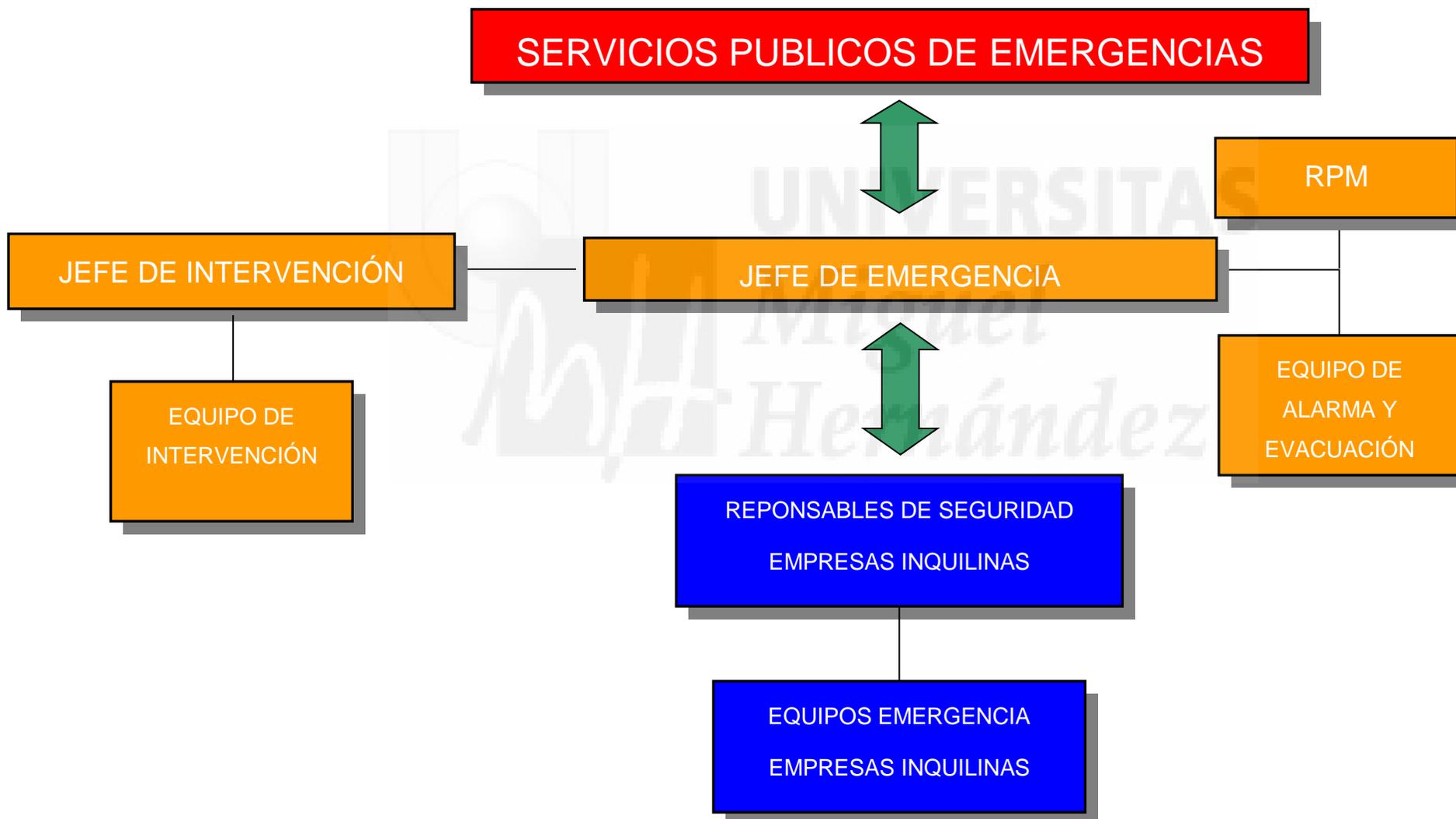
Martínez.

JUNIO 2015

- En caso de incendio eléctrico, cortar la luz de los cuadros eléctricos en el nivel de planta afectada, antes de proceder a extinguir con agua el mismo.
- En caso de evacuación, evitar que los usuarios del establecimiento utilicen los ascensores y/o acudan al aparcamiento a retirar su vehículo.
- Si cuenta con más de una salida de emergencia en el centro de trabajo distribuir a los ocupantes durante la evacuación de forma equitativa por las escaleras.
- Conducir ordenadamente la evacuación desde el lugar de trabajo hasta el Punto de Reunión Exterior y abandonar el centro previa comprobación de que no queda ningún rezagado o lesionado (barrido de comprobación de su centro de trabajo y de las zonas comunes de su planta), transmitiendo su buen fin al Responsable de Seguridad o solicitando ayuda en caso necesario.
- Deberá organizar a los ocupantes del establecimiento en el Punto de Reunión Exterior impidiendo la invasión de vías de circulación de vehículos.
- A la llegada de los Servicios Públicos de Emergencias y por petición de los mismos les informará de la localización del Jefe de Emergencia del edificio.

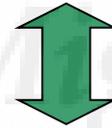


ORGANIGRAMA DEL EDIFICIO (DENTRO DE JORNADA LABORAL)



ORGANIGRAMA DEL EDIFICIO (FUERA DE JORNADA LABORAL)

SERVICIOS PUBLICOS DE EMERGENCIAS



JEFE DE INTERVENCIÓN

JEFE DE EMERGENCIA

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

C6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA.

Datos del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante emergencia.

Titular: Gerente

Suplente: Personal de Seguridad-Coordinador de Servicios

Calle o plaza nº: Paseo Albereda 35B

Localidad: Valencia

C.P.: 46023

Teléfono: 648 000 000

Fax:

E-Mail: cesar.lopez@kuye.com



CAPITULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE AMBITO SUPERIOR

C7.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.

Existirá una interfase entre el Plan de Autoprotección del centro y el Plan de Emergencia Exterior (PEE) a través de los canales de notificación entre el edificio y la dirección del Plan de Emergencia Exterior, según lo indicado expresamente en ambos planes.

Ante una situación de emergencia la notificación de la emergencia será realizada desde el Puesto de Mando a petición del Jefe de Emergencia, determinando éste la necesidad de solicitar ayuda externa. Se deberá informar igualmente, en situación de emergencia a los edificios cercanos que puedan verse afectados.

El mensaje de notificación al TELEFONO DE EMERGENCIAS, debe ser, como es lógico, sencillo, muy conciso, incluyendo:

- Identificación de la empresa.
- Tipo y categoría del accidente.
- Descripción de la instalación siniestrada.
- Descripción de la sustancia/s involucradas.
- Descripción de la situación actual del accidente, incendio, explosión, derrame...
- Efectos de los accidentes.
- Acciones que se han tomado hasta el momento.

A título orientativo se presenta en el Anexo II de este documento un mensaje tipo.

Aquellos sucesos que sin ser un accidente grave produzcan efectos perceptibles en el exterior susceptibles de alarmar a la población (ruidos, emisiones, pruebas de alarmas, prácticas de extinción de incendios, etc.) serán notificados utilizando los mismos medios empleados en los accidentes.

C7.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

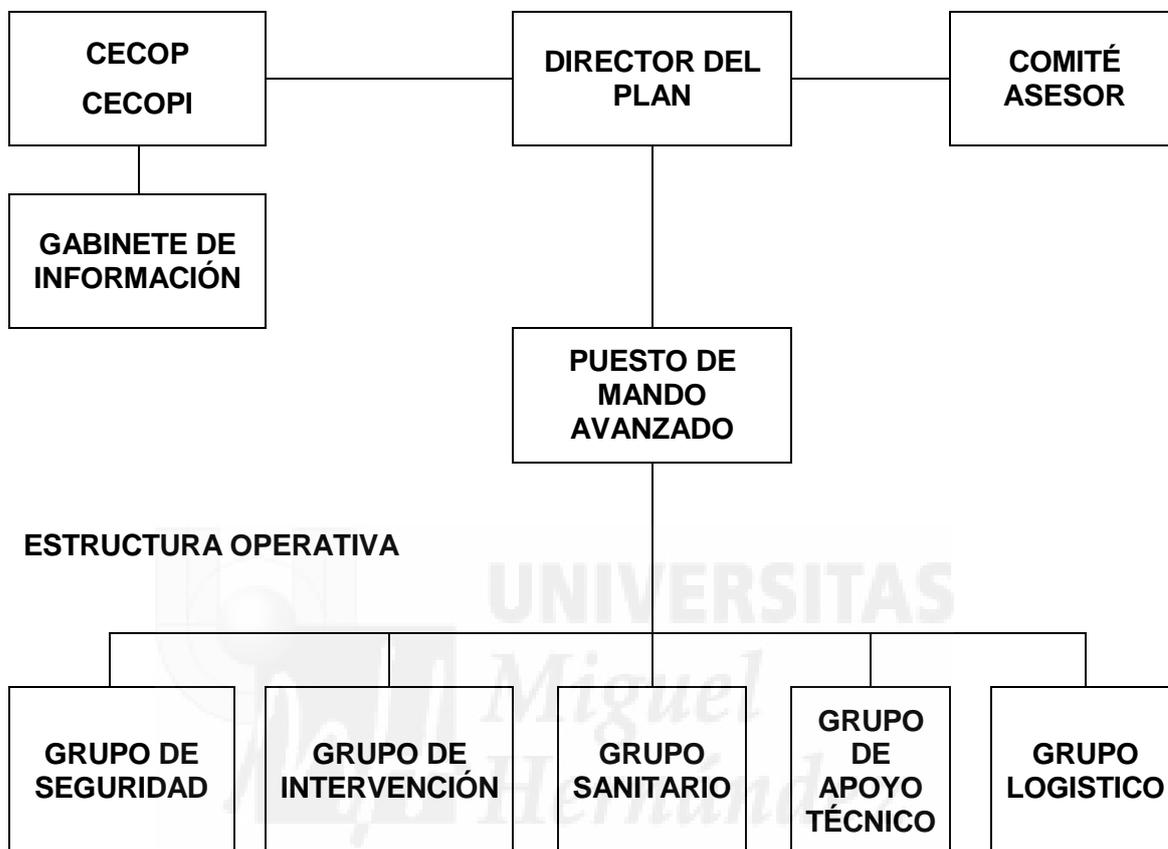
La coordinación con el PEE se realiza mediante comunicación telefónica con el centro de recepción y coordinación de emergencias (112), al que se le comunica la empresa, situación, categoría del accidente, efectos previstos y la necesidad de medidas de apoyo.

La planificación de las posibles consecuencias exteriores de los accidentes a las instalaciones del edificio es competencia de los servicios de Protección Civil de la Provincia de Madrid.

Producida la emergencia, una vez que se personen los Servicios de Emergencia Exterior, asumirán su dirección, cediendo todos a favor del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Si la emergencia se desbordara y supusiera la activación del Plan Territorial del Protección Civil de la Comunidad Valenciana de acuerdo con las directrices previstas en el mismo, asumirá su dirección el Director de Emergencias, con base en el órgano de la Administración Autónoma al que le corresponda el ejercicio de competencias en materia de protección civil, constituyéndose el Puesto de Mando Avanzado en el terreno y asumiendo su Jefatura, el responsable del Grupo de Intervención, constituido por el propio Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Valenciana.

ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN PLATERCAM



C7.3. COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON EL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCION CIVIL.

El Jefe de Emergencia tiene la responsabilidad de notificar al Centro de Emergencia (EMERGENCIAS 112) o bomberos cualquier situación de emergencia general.

En función de la categoría del accidente, el director del PEE procede a la activación del mismo. El nivel de respuesta lo determinará el director del plan de emergencia exterior de acuerdo con las características y evolución del accidente.

En aquellas situaciones en que los efectos del accidente sean perceptibles por la población (no siendo dañino), la actuación del PEE se limitará a una labor de información.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

CAPITULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

C8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

RESPONSABILIDAD DE LA IMPLANTACIÓN

El responsable de la implantación del Plan de Autoprotección será el Director del Plan de Autoprotección.

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN O DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

D. Javier Espinosa

Calle o plaza, nº: Paseo Albereda 35

Localidad: Valencia

C.P: 46023

Teléfono: 96 00 00 00

Fax:

e-Mail: Javier.espinosa@elsososl.es

Como responsable de la implantación, me responsabilizo de la veracidad de los datos obrantes en el presente PLAN DE AUTOPROTECCION, y del estricto cumplimiento de las actuaciones prescritas en el mismo, así como de su actualización en caso de variar las condiciones o aconsejarlo el proceso de implantación, y ponerlo en conocimiento de la Administración.

Fdo:

La implantación del Plan de Autoprotección comprenderá, al menos, la formación y capacitación del personal del establecimiento y provisión y revisión de los medios y recursos precisos para la aplicabilidad del plan.

C8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCION.

El planteamiento y desarrollo del Plan de Autoprotección en el establecimiento exigirá la colaboración de personal debidamente formado para las misiones a desarrollar.

Mediante el adecuado conocimiento del incendio y sus problemas, así como de las técnicas para combatirlo, se podrán prever las actuaciones correctas a tomar en caso de siniestro.

Tras la selección del personal integrante de los Equipos de Emergencias se debe pasar a la fase de formación de sus componentes. Cada persona deberá poseer los conocimientos adecuados a la misión a desarrollar para garantizar, en la medida de lo posible, la salvaguarda de las vidas y bienes del establecimiento y, a niveles organizativos, se ha de estructurar la seguridad contra incendios con una clara convicción: sólo se podrán afrontar con garantías de éxito aquellos problemas en los que se haya pensado previamente y para los que se esté preparado; improvisar en seguridad es correr un riesgo que habitualmente no conduce a la obtención de resultados deseables.

Para evitar esto, a la incorporación de cada nuevo trabajador, y de forma periódica para el resto de trabajadores, se facilitará información acerca de las consignas de actuación en caso de emergencia. Esta información se facilitará por escrito mediante entrega de fichas de actuación o similares. Un modelo de fichas se muestra en el Anexo IV del presente Plan de Autoprotección. Será responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección la entrega de dicha documentación a los trabajadores del edificio. Será responsabilidad del titular de cada una de las actividades presentes en el centro la entrega de dicha documentación a sus trabajadores.

Se deberán planificar cursos de formación periódicos para los integrantes de los equipos de emergencia, con la finalidad de tener siempre un grupo de trabajadores formados para actuar en caso de emergencia. Será responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección la formación de los trabajadores del edificio. Será responsabilidad del titular de cada una de las actividades presentes en el centro la formación de sus trabajadores.

En la siguiente tabla se muestra el programa de formación e información:

ACTIVIDAD	PERIODO
Nombramiento de los miembros de los Equipos de Emergencia	Revisar periódicamente
Formación de los Equipos de Emergencia	Periódica y como mínimo cuando las modificaciones de la operativa, cambios en el establecimiento, etc. lo requieran.
	Inicial en caso de nueva incorporación

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

ACTIVIDAD	PERIODO
Información a los Equipos de Emergencias	Periódica y como mínimo cuando las modificaciones de la operativa, cambios en el establecimiento, etc. lo requieran.
	Inicial en caso de nueva incorporación

A continuación se indican los aspectos relevantes que deben conocer el personal con participación activa en el plan de autoprotección.

Los requisitos mínimos de formación e información de los distintos componentes del Equipo de Emergencia son los siguientes:

EQUIPO DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO ALBEREDA

Director del Plan de Actuación o Jefe de Emergencia del edificio

Conocer perfectamente el Plan de Autoprotección en especial todo lo relacionado con la organización y procedimientos de actuación en caso de siniestro (Capítulo 6).

Conocer las instalaciones y en especial los medios de evacuación, las zonas de riesgo y funcionamiento de la central de incendios.

Disponer de formación sobre prevención de incendios, estructuración del Plan de Autoprotección, funciones y composición de los Equipos de Emergencia, tipos y fases de emergencia y desarrollo de la evacuación.

Jefe de Intervención del edificio

Conocer en profundidad el Plan de Autoprotección en especial todo lo relacionado con la organización y operativa en caso de emergencia (Capítulo 6 del presente documento).

Conocer las instalaciones y en especial los medios de evacuación y las zonas de riesgo.

Acciones colaterales a desarrollar por los distintos Equipos para la correcta coordinación y operatividad.

Formación sobre prevención de incendios, estructuración del Plan de Autoprotección, funciones y composición de los Equipos de emergencia.

Equipo de Intervención

Conocer los procedimientos de actuación descritos en el Plan de Autoprotección.

Conocer los medios y las instalaciones de protección contra incendios del centro.

Conocimiento de las zonas de riesgo de su centro de trabajo.

Formación básica sobre el fuego e incendios: combustibles, comburente, mecanismos de extinción y actuaciones de respuesta, protección, etc.

Formación en el manejo de los Medios de Protección Contra Incendios.

Conocer las actuaciones relacionadas con la organización y operativa en caso de emergencia en el centro (Capítulo 6 del presente documento).

Equipo de Alarma y Evacuación

Conocer las vías de evacuación del centro, posibles salidas alternativas así como las dependencias que han de revisar en caso de decretarse la evacuación.

Conocer la ubicación física del Punto de Reunión Exterior.

Conocer las actuaciones relacionadas con la organización y operativa en caso de emergencia en el edificio (Capítulo 6 del presente documento).

Puesto Permanente de Seguridad

Conocer el funcionamiento de todas las instalaciones existentes en el Puesto de Mando.

Disponer del mensaje a emitir a los Servicios de Ayuda Externa en caso de emergencia.

Disponer de un listín telefónico con los nombres y contactos de los Equipos de Emergencia del edificio así como los teléfonos de los Servicios Externos de Emergencias.

Conocer las actuaciones relacionadas con la organización y operativa en caso de emergencia en el edificio (Capítulo 6 del presente documento).

EQUIPO DE EMERGENCIA DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PRESENTES EN EL CENTRO

Responsable de Seguridad

Conocer los procedimientos de actuación descritos en el Plan de Emergencia del edificio, la composición de los Equipos de Emergencia y su ficha de actuación.

Conocer en profundidad el Plan de Autoprotección en especial todo lo relacionado con la organización y operativa en caso de emergencia (Capítulo 6 del presente documento).

Conocer las instalaciones y en especial los medios de evacuación, las zonas de riesgo y funcionamiento de los medios de protección contra incendios.

Disponer de formación sobre prevención de incendios, estructuración del Plan de Autoprotección, funciones y composición de los Equipos de emergencia, tipos y fases de emergencia y desarrollo de la evacuación.

Equipo de Emergencia

Conocer los procedimientos de actuación descritos en el Plan de Emergencia del edificio, la composición de los Equipos de Emergencia y su ficha de actuación.

Conocer los medios y las instalaciones de protección contra incendios de su centro de trabajo.

Formación básica sobre el fuego e incendios: combustibles, comburente, mecanismos de extinción y actuaciones de respuesta, protección, etc.

Formación en el manejo de los Medios de Protección Contra Incendios y de lucha frente a accidentes medioambientales.

Conocer las vías de evacuación de su centro de trabajo y zonas que utilizan del edificio, posibles salidas alternativas, así como las dependencias que han de revisar en caso de decretarse la evacuación.

Conocer la ubicación física del Punto de Reunión Exterior.

Conocer las actuaciones relacionadas con la organización y operativa en caso de emergencia en el establecimiento (Capítulo 6 del presente documento).

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

Hasta que no se cumplan estos requisitos mínimos de formación e información, no se puede decir que el Plan de Autoprotección esté implantado. Y en todo caso la implantación del Plan de Autoprotección se llevará cabo a lo largo de toda la vida del edificio.

C8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Se deberá formar e informar a todo el personal que habitualmente desarrolla su actividad laboral en el edificio.

Se deberán impartir cursos de “Divulgación general del Plan de Autoprotección” para todo el personal que habitualmente desarrolle o vaya a desarrollar su actividad laboral en el centro.

Será responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección la formación e información de los trabajadores del edificio. Será responsabilidad del titular de cada una de las actividades presentes en el centro la formación e información de sus trabajadores.

ACTIVIDAD	PERIODO
Formación a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección	Periódica o como mínimo cuando las modificaciones de la operativa, cambios en el establecimiento, etc. lo requieran.
	Inicial en el caso de nueva incorporación
Información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección	Periódica o como mínimo cuando las modificaciones de la operativa, cambios en el establecimiento, etc. lo requieran.
	Inicial en el caso de nueva incorporación

Hasta que no se cumplan estos requisitos mínimos de formación e información, no se puede decir que el Plan de Autoprotección esté implantado.

C8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA USUARIOS

A todo el personal sin misión asignada en la emergencia que desarrolle o vaya a desarrollar su actividad en el edificio se le proporcionará un tríptico informativo o una ficha de actuación en caso de emergencia. La entrega a cada uno de los trabajadores de dicha ficha será responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección en el caso de trabajadores del edificio. Será responsabilidad del titular de cada una de las actividades presentes en el centro la entrega de la correspondiente ficha a cada uno de sus trabajadores. Un modelo de dicha ficha para el personal sin misión asignada en la emergencia se muestra en el Anexo IV del Presente Plan de Autoprotección.

Las empresas contratadas para desarrollar cualquier actividad de forma ocasional en el establecimiento deberán recibir la ficha que se muestra en el Anexo IV del presente Plan de Autoprotección (ficha de emergencias para contratadas). Será responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección la entrega de la ficha a las empresas contratadas por el edificio. Será responsabilidad del titular de cada una de las actividades presentes en el centro la entrega de dicha documentación a las empresas que contrate.

Se recuerda que en el caso de que se contrate la realización de un servicio en las instalaciones la entidad contratante tiene la obligatoriedad de cumplir con el artículo 24 de la LPRL "Coordinación de Actividades empresariales". Para ello, la empresa contratista y todas las que a su vez pudiese subcontratar deberán cumplir con la sistemática que la propiedad tenga implantada en relación a la coordinación de actividades empresariales.

Se pondrá a disposición del resto de usuarios de las instalaciones, visitas, un díptico informativo, tarjeta o similar. Un modelo de díptico se muestra en el Anexo IV del presente Plan de Autoprotección. La entrega de dicha información será responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección.

Hasta que no se cumplan estos requisitos mínimos de información, no se puede decir que el Plan de Autoprotección esté implantado.

C8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.

MODELOS DE SEÑALES

Señalización de salidas habituales

La señalización de las salidas habituales puede hacerse por cualquiera de estos medios:

1. EL pictograma A2(P-A2) (véase figura 1) según está especificado en la norma UNE 23-033/1.
 2. La señal literal S.L.-1 representada en la figura 2.
- Colores: Fondo: verde (véase la norma UNE 1-115)
Letras o trazos: blanco

Forma: Según la tabla 1

Medidas: Según la tabla 1, en función de la máxima distancia de observación, d, previsible.



Fig. 1 - Pictograma A2 (P-A2)

Fig. 2 - Señal literal (S.L.-1)

Tabla 1

SEÑAL	FORMA	Medidas (mm)			
		Según la distancia máxima de observación d (m)			
			d ≤ 10	10 < d ≤ 20	20 < d < 30
Pictograma A2 (P-A2)	Cuadrado	H =	224	447	670
Señal literal (S.L.-1)	Rectángulo	l =	297	420	594
		h =	105	148	210
		l ₁ =	240	340	480
		h ₁ =	60	85	120

Señalización de salidas de emergencia

La señalización de las salidas de emergencia puede hacerse por cualquiera de estos dos medios:

1. El pictograma 4 (P-4) (véase figura 3) según está especificado en la norma UNE 23-033/1.
2. La señal literal S.L.-2 representada en el figura 4.

Colores: Fondo verde (véase la norma UNE 1-115)

Letras o trazos: blanco

Forma: Según la tabla 2

Medidas: Según la tabla 2, en función de la máxima distancia de observación, d, previsible.

Tabla 2

SEÑAL	FORMA	Medidas (mm)			
		Según la distancia máxima de observación d (m)			
		d ≤ 10	10 < d ≤ 20	20 < d < 30	
Pictograma 4 (P-4)	Cuadrado	H =	224	447	670
Señal literal (S.L.-2)	Rectángulo	l =	297	420	594
		h =	148	210	297
		l ₁ =	247	350	495
		l ₂ =	271	382	540
		h ₁ =	50	70	100
		h ₂ =	16	24	34
		h ₃ =	16	22	29

Señalización de salidas de emergencia



Fig. 3 – Pictograma 4 (P-4)



Fig. 4 – Señal literal (S.L.-2)

Señalización de tramos de recorridos de evacuación

Los tramos de recorridos de evacuación pueden conducir a “salidas habituales” o a “salidas de emergencia”.

Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salidas habituales

La señalización del tramo y el sentido del recorrido de evacuación que conduce a una salida habitual, puede hacerse por cualquiera de estos dos medios:

1. El pictograma A2 (P-A2) acolado con el pictograma 24 (P-24) de la norma UNE 23-033/1 el cual debe situarse a la izquierda o a la derecha del P-A2, de modo que el sentido indicado por la flecha sea hacia el exterior de la señal.

El lado por el que se acolan ambos pictogramas no tendrá margen, por lo que el fondo del conjunto resultará continuo.

Cada pictograma tendrá como medida de sus lados la altura H, definida para el pictograma A2 en la tabla 1, según la distancia máxima de observación (d) previsible (véase figura 5).

2. La señal literal de salida S.L.-1, definida en el apartado Señalización de salidas habituales, acolada con el pictograma 24 (P-24) de la norma UNE 23-033/1, el cual debe situarse a la izquierda o a la derecha de la señal literal (S.L.-1), de modo que el sentido indicado por la flecha sea hacia el exterior de la señal.

El lado por el que se acolan la señal literal S.L.-1 y el pictograma P-24 no tendrá margen, por lo que el fondo del conjunto resultará continuo.

El pictograma P-24 tendrá como medida de sus lados la altura h de la señal literal correspondiente a la distancia máxima de observación (d) previsible (véase figura 6).

Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salidas habituales
punto 1

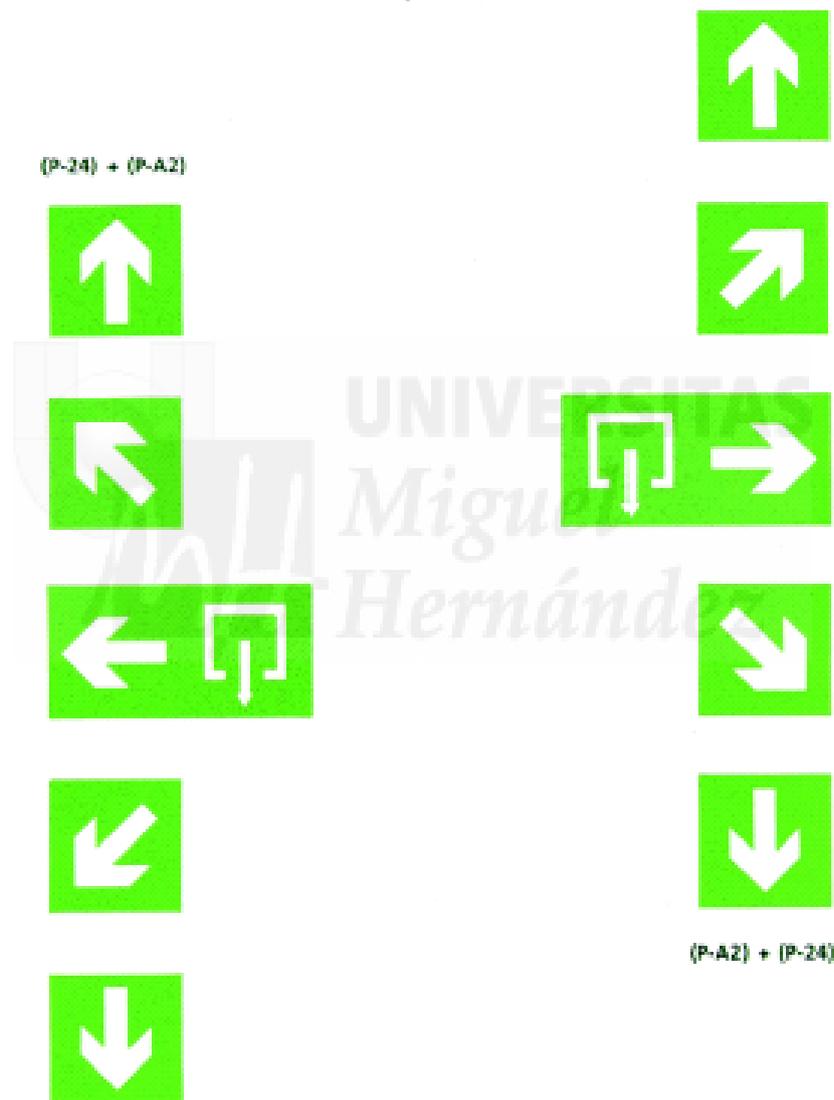


Figura 5

Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salidas habituales
punto 2



Figura 6

Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salidas de emergencia

La señalización del tramo y el sentido de recorrido de evacuación que conduce a una salida de emergencia puede hacerse por cualquiera de estos tres medios.

1. El pictograma A1 (P-A1) de la norma UNE 23-033/1, cuyas medidas se indican en la tabla 3, según la distancia máxima de observación (d) previsible (véase figura 7).
2. El pictograma 4 (P-4) acolado con el pictograma 24 (P-24) de la norma UNE 23-033/1, el cual debe situarse a la izquierda o a la derecha del P-4, de modo que el sentido indicado por la flecha sea hacia el exterior de la señal.

El lado por el que se acolan ambos pictogramas no tendrá margen, por lo que el fondo del conjunto resultará continuo.

Cada pictograma tendrá como medida de sus lados la altura H, definida para el pictograma 4 en la tabla 2, según la distancia máxima de observación (d) previsible (véase figura 8).

3. La señal literal de salida de emergencia S.L.-2, definida en el apartado Señalización de salidas de emergencia, acolada con el pictograma 24 (P-24) de la norma UNE 23-033/1, el cual debe situarse a la izquierda o a la derecha de la señal literal S.L.-2, de modo que el sentido indicado por la flecha sea hacia el exterior de la señal.

El lado por el que se acolan la señal literal S.L.-2 y el pictograma P-24 no tendrá margen, por lo que el fondo del conjunto resultará continuo.

El pictograma P-24 tendrá como medida de sus lados la altura h de la señal literal correspondiente a la distancia máxima de observación, d, previsible (véase figura 9).

Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salidas de emergencia
punto 1

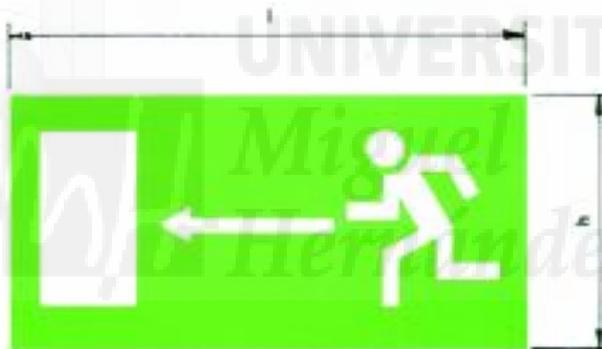


Fig. 7 – Pictograma A1 (P-A1)

Tabla 3

SEÑAL	FORMA	Medidas (mm)			
		Según la distancia máxima de observación d (m)			
			d ≤ 10	10 < d ≤ 20	20 < d < 30
Pictograma A1 (P-A1)	Rectangular	l	320	632	948
		h	160	316	474

Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salidas de emergencia
punto 2

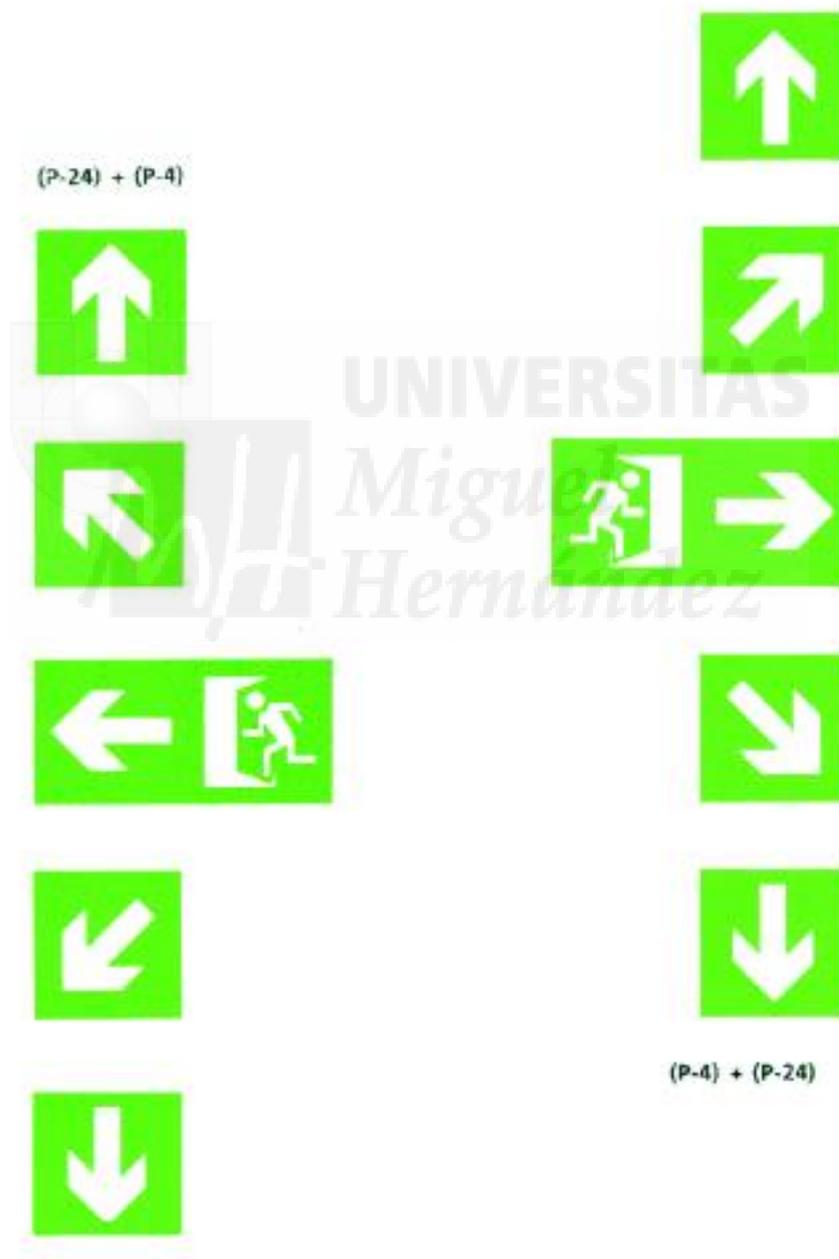


Figura 8

Señalización de tramos de recorrido de evacuación que conducen a salidas de emergencia punto 3.



Figura 9

Señalización de medios de protección y lucha contra incendios.-

Para las señales de medios de protección y lucha contra incendios se establecen las mismas condiciones de visibilidad y situación que las descritas para el apartado anterior de acuerdo a lo establecido en la norma UNE-23033-81. Estas señales deberán ser vistas desde cualquier punto y próximas al elemento que representan, evitando los ángulos muertos y colándolas en forma de banderolas si fuera preciso.

Se muestran a continuación el tipo de señales fotoluminiscentes a colocar en las instalaciones objeto de estudio.



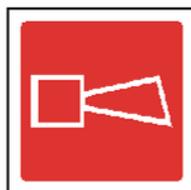
Identificación de la ubicación de extintores



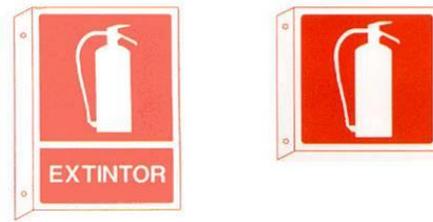
Identificación de la ubicación de Boca de Incendios Equipada



Identificación de la ubicación de Pulsador de alarma



Identificación de la ubicación de Campana o sirena de alarma



Colocación de señales en forma de banderola

Además de las señales anteriores se indican seguidamente otras señales auxiliares, las cuales se acogerán a lo establecido en la norma UNE –033-81.

Señalización de prohibición de utilización de otras puertas



Señalización de prohibición de utilización de ascensores



PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

Pueden instalarse dos tipos de señales en función de su colocación:

- Señal plana colgada del techo o pegada sobre plano vertical, puerta o pared. Este tipo de señales son mayoritarias.
- Señal en banderola. Se colocaran en aquellos puntos donde no resulte factible la colocación de las señales anteriores, bien por condiciones físicas del lugar de ejecución, o bien por la dificultad resultante en su visionado.

NORMAS PARA ACTUACION DE VISITANTES

Las pautas a seguir en caso de emergencia por los visitantes del establecimiento serán las siguientes:

Si descubre un incendio:

Mantenga la calma. No grite. Toda una organización preparada para estas emergencias le ayudará.

Avise del incendio al empleado más próximo.

Espere instrucciones.

En caso de evacuación:

- No utilice los ascensores
- Siga la ruta de evacuación marcada y señalizada
- Siga las instrucciones de los miembros de los Equipos de Emergencia

C8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.

Para información de las ayudas externas, es recomendable disponer en el Puesto Permanente de Seguridad de un armario con la inscripción "USO EXCLUSIVO DE BOMBEROS" conteniendo:

Una copia completa del presente Plan de Autoprotección.

Un juego completo de los planos del Plan de Autoprotección, así como una copia del documento original.

Un juego completo de las llaves de acceso a las principales dependencias del centro.

Para que el Jefe de Emergencia pueda realizar las funciones asignadas en el Plan de Emergencia, el Puesto de Mando dispondrá, además de lo indicado anteriormente:

- ✓ Línea de teléfono exterior e interior para las comunicaciones.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

- ✓ Lista de teléfonos de los Servicios Públicos de Emergencias y demás organismos oficiales.

El Director del Plan de Actuación y el Jefe de Intervención dispondrán en todo momento de un sistema efectivo de comunicación.

En cuanto a la adecuación de los medios materiales y recursos, se someterán a inspecciones y revisiones periódicas, siendo sustituidos cuando las condiciones lo requieran.

En cualquier caso se establecerá, como programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos, cuya responsabilidad recae sobre el Responsable de la Implantación, lo siguiente:

- Incorporar las medidas de reposición de los medios de autoprotección ante un deterioro, gasto o pérdida, así como proceda a la investigación de las causas de los accidentes o incidentes producidos, con objeto de introducir las medidas correctoras que minimicen la probabilidad de que vuelvan a repetirse.
- Actualizar de forma periódica los integrantes del equipo de emergencia, notificando a Protección Civil aquellos cambios que afecten directamente a la comunicación de estos con el Responsable de Comunicaciones o el Director de la emergencia.
- Sustitución de medios y recursos en función de la vida útil de cada uno y del uso dispensado de estos.

CAPITULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

C9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

En los puntos C.8.2 y C.8.3 del presente documento se muestran las tablas que especifican la periodicidad en relación a la formación e información a entregar a los trabajadores presentes en el edificio.

Dicha información y la proporcionada a visitas y contratistas se deberá revisar con periodicidad anual y se modificará en caso necesario cuando proceda.

C9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Los medios humanos se revisarán periódicamente y al menos una vez al año, para garantizar que no queden obsoletos.

Los medios materiales serán sometidos a inspecciones y revisiones periódicas y serán sustituidos cuando las condiciones de operación o la normativa lo requieren. Se remite al capítulo 5 en el que se indican los programas de mantenimiento en el edificio.

C9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

La preparación de un simulacro ha de realizarse de forma exhaustiva, teniendo en cuenta todas las acciones y eventualidades que puedan surgir durante su desarrollo.

Un simulacro realizado sin la suficiente preparación puede dar lugar a aglomeraciones no deseadas, con los consiguientes efectos que estas puedan originar (tropezones, caídas, etc.)

Se recomienda contar con observadores imparciales ajenos a los Equipos de Emergencia y Autoprotección, que tengan como misión principal, la de seguir el desarrollo del simulacro, para la posterior realización de un informe.

Se deben ensayar mediante simulacro todos los posibles supuestos del Plan de Emergencia, así como los diferentes grados de gravedad de la emergencia. Cuando sea precisa la colaboración de las Autoridades se les deberá facilitar toda la información posible sobre el simulacro.

Los simulacros generales se realizarán al menos una vez al año. Se recomienda que se realicen en los dos horarios de funcionamiento del edificio (plena y baja actividad).

Después de un simulacro, es necesario que se reúnan todas las partes implicadas, o al menos una representación de cada parte, con el fin de obtener el máximo número de conclusiones, mejoras a adoptar, problemática, etc.

Los objetivos principales de la realización de un simulacro de evacuación son:

- Entrenar a los componentes de los Equipos de Emergencia en las funciones previstas para ellos en los planes de emergencia, así como del personal que, en caso de necesidad, deba ser evacuado.
- Detección de posibles circunstancias no tenidas en cuenta en el desarrollo de los Planes de Autoprotección, o anomalías en el desarrollo de las funciones que deben realizar los componentes de los Equipos de Emergencia.
- Comprobación del correcto funcionamiento de algunos de los medios técnicos existentes de protección y lucha contra las emergencias.
- Determinación de tiempos, tanto de evacuación como de intervención de los Equipos de Emergencia y Autoprotección y de los Servicios Públicos de Emergencias de la forma más real posible.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente:
 - Artículo 20 y 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales.
 - R.D. 393/07 Norma Básica de Autoprotección.

C9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Con el objeto de mantener la operatividad y efectividad del Plan de Autoprotección una vez implantado, es necesario establecer un programa de mantenimiento del mismo.

Las actividades necesarias para mantener el Plan se incluyen a continuación, indicando la periodicidad de las mismas.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

➤ ACTIVIDAD	➤ PERIODICIDAD
<ul style="list-style-type: none">Revisión de la información a entregar a Contratistas	Anual
<ul style="list-style-type: none">Revisión de las actuaciones de los trabajadores que no pertenecen al Equipo de Emergencia	Anual
<ul style="list-style-type: none">Revisión de las actuaciones de los componentes del Equipo de Emergencia	Anual
<ul style="list-style-type: none">Revisión del programa de mantenimiento de instalaciones	Según legislación vigente
<ul style="list-style-type: none">Revisión de los componentes del Equipo de Emergencia	Anual
<ul style="list-style-type: none">Revisión del Plan de Autoprotección	Siempre que existan cambios, y al menos una vez cada 3 años

También se hará un seguimiento del programa de formación y se modificará si es necesario la composición de los Equipos de Emergencias y Autoprotección (vacaciones, traslados, despidos, etc.) de manera que la lista de componentes de los equipos se mantenga siempre actualizada.

C9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

El centro se someterá a las auditorías legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

ANEXO I: RELACIÓN DE TELÉFONOS CLAVE PARA EMERGENCIA

TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS

PUESTO EN LA EMERGENCIA HORARIO T1	NOMBRE	TELÉFONO
PPS	Auxiliar Seguridad Núcleo R	
JEFE DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO	Titular: Gerente	
	Suplente: Personal de Seguridad- Coordinador de Servicios	
JEFE DE INTERVENCIÓN DEL EDIFICIO	Auxiliar Seguridad edificio A o B	
	Mantenimiento	
EQUIPO DE INTERVENCIÓN	Mantenimiento	
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN	Limpieza	
	Seguridad	
RESPONSABLES SEGURIDAD EMPRESAS INQUILINAS	Ver tabla página 149 y siguientes	

PUESTO EN LA EMERGENCIA HORARIO T2	NOMBRE	TELÉFONO
JEFE DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO	Seguridad	
JEFE DE INTERVENCIÓN DEL EDIFICIO	Seguridad	

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

EMPRESAS INQUILINOS

REGISTRO	RS TITULAR	RS SUPLENTE	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

REGISTRO	RS TITULAR	RS SUPLENTE	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	OBSERVACIONES
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

REGISTRO	RS TITULAR	RS SUPLENTE	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	OBSERVACIONES
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

REGISTRO	RS TITULAR	RS SUPLENTE	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	OBSERVACIONES
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

REGISTRO	RS TITULAR	RS SUPLENTE	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	OBSERVACIONES
DECANTATO					
CAFETERÍA					
BANCO					
FUTUVER					
SCR					
SSI (P2)					

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

TELEFONO DE SERVICIO DE EMERGENCIA Y RESCATE DE VALENCIA	112
PARQUE BOMBEROS CENTRAL	080
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	96 317 20 00
GUARDIA CIVIL	062
POLICIA LOCAL URGENCIAS	092
POLICIA NACIONAL	091
SANIDAD	
CRUZ ROJA EMERGENCIAS	91 522 22 22
CRUZ ROJA AMBULANCIAS	91 479 93 61
INTOXICACIONES	91 562 04 20
URGENCIAS INSALUD	061
HOSPITALES	
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO	96 386 26 00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. PESET	96 162 23 00
HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FÉ	96 386 27 00

OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN

Con el fin de garantizar que, en caso de emergencia, todos los ocupantes del centro sean informados, el establecimiento cuenta adicionalmente cuenta con los siguientes medios de comunicación:

Teléfono

- Transmisión de alerta al Puesto Permanente de Seguridad
- Transmisión de alerta a los Responsables de Seguridad.
- Aviso a servicios de ayuda exterior.

Walkie-Talkie

- Transmisión de la alerta al Puesto Permanente de Seguridad por parte de los miembros de la Estructura de Autoprotección del edificio
- Transmisión de alerta a miembros de la Estructura de Autoprotección del edificio

Pulsadores de alarma

- Transmisión de alerta al Puesto Permanente de Seguridad

Sirena de alarma y megafonía en la totalidad del establecimiento:

- Transmisión de la orden de evacuación

ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

MENSAJE TIPO DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA A SERVICIOS DE AYUDA EXTERNA
Aquí el Edificio Albereda, situado en Paseo Albereda 35, en Valencia.
Tenemos una emergencia por:
<u>(Incendio, Explosión, Amenaza de Bomba, Accidente Ambiental, Accidente Laboral, otras)</u>
en la zona de
(describir zona del edificio: aparcamiento, cuartos técnicos, oficinas, etc.)
Se han realizado las siguiente acciones:.....
Los productos involucrados son:
(nombre de productos que pueden estar involucrados) <u>Indicar si existen personas heridas (nº personas y valoración)</u>
El teléfono de contacto y nombre del Jefe de Emergencia o Director del Plan de Actuación es:
Nombre:
Teléfono:
El Punto de Reunión Exterior está situado en:

FORMULARIO TIPO A RELLENAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

MISIONES DEL PERSONAL QUE ATIENDE EL TELÉFONO

En el caso de recibir un aviso de colocación de bomba, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
2. Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.
3. Observar el tono de voz, si el interlocutor intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.
4. Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso si fuera posible diferenciar si es urbana o interurbana.
5. Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
6. Anotar todos los datos así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
7. Llamar inmediatamente al Jefe de Emergencia o Jefe de Intervención
8. Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.
9. No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna.
10. Rellenar el siguiente formulario.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

RELLENAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA					
Fecha		Hora		Duración	
ANOTAR EL NÚMERO DE TELÉFONO DE LA LLAMADA SI ES POSIBLE:					
¿PREGUNTABA POR ALGUIEN EN CONCRETO?					
¿QUIÉN RECIBIÓ LA LLAMADA?					
TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA					
SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS					
¿Cuándo estallará la bomba? ¿Dónde se encuentra colocada? ¿Qué aspecto tiene la bomba? ¿Qué desencadenaría la explosión? ¿Colocó la bomba Vd. mismo? ¿Por qué, que pretende? ¿Pertenece a algún grupo terrorista?					
VOZ DEL COMUNICANTE					
Hombre		Mujer			
Adulto		Joven		Niño	
Tranquila		Excitada		Enfadada	
Tartamuda		Normal		Jocosa	
Fuerte		Suave		Susurrante	
Clara		Gangosa		Nasal	
Con acento		Chillona		Otro	
Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se le parece:					
SONIDOS DE FONDO					
Ruidos de la calle		Maquinaria		Música	
Cafetería		Oficina		Animales	
Cabina telefónica		Conferencia		Otro	
LENGUAJE DE LA AMENAZA					
Correcto		Vulgar		Incoherente	
Mensaje leído		Grabado		Otro	
COMUNIQUE LA LLAMADA INMEDIATAMENTE A					
Jefe de Emergencia del edificio:					
Personal de Seguridad, teléfono:					
DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA					

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

Nombre
Teléfono

ANEXO III: PLANOS



ANEXO IV: FICHAS DE ACTUACIÓN



JEFE DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO (J.E.)

FUNCIONES

- ✓ Ostentar en las emergencias del edificio la máxima responsabilidad y decidir las acciones a tomar en la misma desde el Puesto Permanente de Seguridad (núcleo R).
- ✓ Durante la emergencia será el encargado de coordinar las actuaciones de los Equipos de Emergencia.
- ✓ Será responsable de la toma de decisiones acordes al desarrollo de la emergencia.
- ✓ Debe estar localizado permanentemente. En caso de ausencia, sus funciones las asumirá su suplente.

ACTUACIONES

- Al ser avisado de la existencia de una posible emergencia, mantenerse en su puesto de trabajo a la espera de información por parte del Jefe Intervención.
- En caso de emergencia, al ser avisado, acudir al Puesto Permanente de Seguridad (núcleo R). Actuará desde el Puesto Permanente de Seguridad a la vista de las informaciones que reciba del Jefe de Intervención, desde el punto de la emergencia.
- Asumirá la dirección y coordinación de todos los Equipos de Emergencia.
- Coordinará junto con el Jefe de Intervención del edificio, y en su caso con el Responsable de Seguridad de la empresa afectada por la emergencia, las acciones a realizar durante el desarrollo de la emergencia hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencia.
- En caso de necesidad de evacuación ordenará activar la señal de evacuación general del edificio, mensaje de megafonía y sirena de alarma (toque continuo de sirena).
- Una vez se decreta la evacuación del edificio efectuar las siguientes actuaciones:
 1. Ordenar al Equipo de Emergencia del edificio (PPS y EAE) que efectúen las siguientes actuaciones:
 - Apertura de salidas de recinto de edificio.
 - Cierre de portones de acceso a aparcamiento.
 - Bloqueo de los ascensores en planta de salida.
 - Desbloqueo de tornos.
 - Control de accesos.
 2. Ordenar al Equipo de Alarma y Evacuación del edificio la verificación de las plantas de sótano y resto de zonas comunes.
 3. Dará orden de aviso a los Equipos de Apoyo Externo (Bomberos, Ambulancias, Policía, etc.) y les recibirá a su llegada. Actuará como interlocutor con los Servicios Públicos de Emergencia.
 4. Enviará a un miembro del EAE (personal de seguridad) al PRE para que recabe información del los Responsables de Seguridad de cada una de las empresas ubicadas en el edificio.
 5. Verificará la evacuación del edificio hasta el Punto de Reunión Exterior. Para ello se pondrá en contacto con el personal de seguridad localizado en el Punto de Reunión Exterior, el cual le reportará la información respecto a la evacuación que le proporcionen los Responsables de Seguridad de las empresas inquilinas. El estado de la evacuación de zonas comunes le será comunicado por el Equipo de Alarma y Evacuación del edificio.
 6. Informar de la situación a cualquier otro edificio que pudiera verse afectado por la emergencia o alarmado debido a la evacuación.
 7. Ordenar la vuelta al edificio cuando las condiciones lo permitan. Ordenará al personal de seguridad situado en el Punto de Reunión Exterior que solicite el regreso de los usuarios al edificio.
- Después del siniestro investigará las causas y circunstancias que hayan podido provocar el mismo redactando, si es necesario, un informe del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

Las instrucciones y órdenes que emita deben ser claras y concisas, con el fin de evitar equívocos que puedan dar lugar a situaciones peligrosas.



JEFE DE INTERVENCIÓN DEL EDIFICIO (J.I.)

FUNCIONES

- ✓ Su ubicación en caso de emergencia será el LUGAR DEL SINIESTRO (siempre que no corra peligro su integridad física), donde coordinará a los Equipos de Emergencia informando continuamente de la evolución de la situación al Jefe de Emergencia.
- ✓ Valora la emergencia y el peligro de la situación solicitando al J.E, apoyo o evacuación.
- ✓ Debe estar localizado permanentemente. En caso de ausencia, sus funciones las asumirá su suplente.

ACTUACIONES

- Al ser avisado, acudirá a la zona afectada para valorar el alcance del accidente y el tipo de emergencia.
- Solicitará al Jefe de Emergencia la movilización de los medios internos y externos del edificio.
- Coordinará los medios actuantes en el lugar de la emergencia reportando la información sobre el desarrollo de ésta al Jefe de Emergencia del edificio.
- Combatirá el fuego desde su origen con los medios disponibles en su lugar de trabajo, evitando riesgos innecesarios, actuando conjuntamente y nunca de forma individual.
- Evitará la propagación del incendio cerrando puertas y ventanas y alejando o enfriando los productos inflamables y combustibles próximos al foco del incendio.
- Coordinará los medios propios con los Servicios Públicos de Emergencia.
- En caso de incendio eléctrico, cortará la luz de los cuadros eléctricos parciales en el nivel de la planta afectada, antes de proceder a extinguir con agua el mismo. El corte eléctrico general del edificio queda en manos de los Servicios Públicos de Emergencia.
- Cuando el Jefe de la Emergencia lo solicite dará la orden de evacuación de la zona afectada y si es necesario le solicitará la evacuación total del edificio.
- Una vez en el exterior del edificio, esperará la llegada de los Equipos de Ayuda Externa para informarles de la situación y esperará instrucciones del Jefe de Emergencia.
- Una vez finalizada la situación de emergencia verificará la restauración de los servicios.

Las instrucciones y órdenes que emita deben ser claras y concisas, con el fin de evitar equívocos que puedan dar lugar a situaciones peligrosas.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN (E.I.)

FUNCIONES

- ✓ Acudir al lugar donde se haya producido la emergencia para intentar controlarla y ayudar en la evacuación si es necesario.
- ✓ Está dirigido por el J.I.

ACTUACIONES

- Suprimirán sin demora las causas que provoquen cualquier anomalía bien por una acción indirecta, dando la alarma, o por una acción directa y rápida, aislar los materiales combustibles, utilizar un extintor, etc.
- Si detecta una emergencia en el edificio deberá informar al Puesto Permanente de Seguridad.
- Al ser avisados se dirigirán a la zona de la emergencia para apoyar al Jefe de Intervención.
- Combatirán el fuego desde su descubrimiento con los medios disponibles en su lugar de trabajo, evitando riesgos innecesarios, actuando conjuntamente y nunca de forma individual.
- En caso de incendio eléctrico, y solo si disponen de conocimientos, cortarán la luz de los cuadros eléctricos a nivel de la planta afectada, antes de proceder a extinguir con agua el mismo.
- Evitarán la propagación del incendio cerrando puertas y ventanas y alejando o enfriando productos inflamables y combustibles próximos al foco del incendio.
- En cuanto el Jefe de Emergencia lo ordene, se retirarán de la zona de emergencia previa sectorización y contención del incendio (si las condiciones lo permiten) y acudirán al Punto de Reunión Exterior a menos que el Jefe de Emergencia solicite su colaboración como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.
- Una vez finalizada la situación de emergencia colaborará en la restauración de los servicios.

Está demostrado que una evacuación organizada es más rápida y menos peligrosa

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)

FUNCIONES

- ✓ Asegurar la evacuación total y ordenada de las zonas comunes del edificio hasta el Punto de Reunión Exterior.
- ✓ Efectuar aquellas actuaciones que le sean encomendadas por el Jefe de Emergencia del edificio (apertura de salidas de recinto, desbloqueo de tornos, control de accesos al edificio, etc.)
- ✓ Recabar información sobre el estado de la evacuación de cada una de las empresas inquilinas. Reportar dicha información al Jefe de Emergencia del edificio.

ACTUACIONES

Sus funciones principales son las siguientes:

- Si detecta una emergencia en el edificio deberá informar al Puesto Permanente de Seguridad.
- Al recibir la orden de evacuación del edificio, los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación encargados de comprobar la evacuación de los sótanos y resto de zonas comunes realizarán un barrido de comprobación de evacuación en dichas zonas transmitiendo su buen fin al Jefe de Emergencia del edificio o solicitando ayuda en caso necesario.
- Al recibir la orden de evacuación del edificio, el personal de Seguridad situado en el control de accesos de los edificios A y B efectuará la apertura de los accesos, el desbloqueo de los tornos y permanecerá en su Puesto verificando la correcta evacuación de usuarios y controlando el acceso al edificio.
- Al recibir la orden de evacuación, uno de los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación (personal de seguridad) se encargará de efectuar la apertura de las salidas de recinto (salidas a calle Cronos), el cierre de los portones de accesos de vehículos a plantas de aparcamiento y posteriormente se dirigirá al Punto de Reunión Exterior para recabar información sobre el estado de evacuación de las diferentes empresas. Esta información le será suministrada por parte de los Responsables de Seguridad de cada una de las empresas ubicadas en el edificio. Reportará dicha información al Jefe de Emergencia del edificio.
Cualquier información que el Jefe de Emergencia necesite suministrar en el Punto de Reunión Exterior lo efectuará a través del personal de seguridad situado en dicho punto.
Cuando el Jefe de Emergencia decrete el fin de la situación, el personal de seguridad situado en el punto de Reunión Exterior solicitará el regreso de los usuarios al edificio.
- A la llegada de los Servicios Públicos de Emergencias y por petición de los mismos les informará de la localización del Jefe de Emergencia.
- Durante una situación de emergencia, seguirá las indicaciones del Jefe de Emergencia hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencias, momento en el que quedarán a su disposición.

Está demostrado que una evacuación organizada es más rápida y menos peligrosa

PUESTO PERMANENTE DE SEGURIDAD (P.P.S.)

FUNCIONES

- ✓ Establecer las comunicaciones necesarias, tanto internas como externas, encaminadas a resolver la emergencia.

ACTUACIONES

- En todo momento tendrá disponible el listado de los números de teléfono de aviso en emergencias tanto del personal que forma parte del Equipo de Emergencias del centro como para los Servicios de Ayuda Externos.
- Durante las emergencias mantendrá las líneas telefónicas libres.
- Al ser avisado por un usuario de la existencia de una emergencia:
 - Si la emergencia se produce en una zona común, notificará la situación al Jefe de Intervención y al Equipo de Intervención para que se dirijan al lugar de la incidencia. Igualmente avisará al Jefe de Emergencia para que se dirija al Puesto Permanente de Seguridad.
 - Si la emergencia se produce en zona de inquilino notificará la situación al Jefe de Intervención para que se dirija al lugar de la incidencia y al Jefe de Emergencia para que se dirija al Puesto Permanente de Seguridad. Avisará, en caso de que no se encuentre informado, al Responsable de Seguridad de la empresa afectada para que active su Plan de Emergencia.
- Al recibir una señal de la central de incendios:
 - Notificará la incidencia al Jefe de Intervención para que verifique in situ si se trata de una verdadera emergencia o falsa alarma y al Jefe de Emergencia para que permanezca en alerta en su puesto de trabajo.
 - En caso de tratarse de una verdadera emergencia notificará la situación al Equipo de Intervención del edificio, si la emergencia se produce en zona común, o al Responsable de Seguridad, si la emergencia se produce en zona de inquilino.
- Seguir las instrucciones del Jefe de Emergencia o de cualquier otra persona cualificada dentro de este Plan de Emergencia (Bomberos, etc.).
- Hará las llamadas telefónicas que le indique el Jefe de Emergencia.
- Seguirá las instrucciones del Jefe de Emergencia o de cualquier otra persona cualificada dentro de este Plan de Emergencia (Bomberos, etc.).
- A requerimiento del Jefe de Emergencia, transmitirá la alarma a los Equipos de Ayuda Externa (Bomberos, Ambulancias, Policía, etc.) mediante el siguiente protocolo (Modelo incluido en el Anexo II del presente documento):

Nombre y dirección del establecimiento

Nombre y teléfono del Jefe de Emergencias de la instalación

Naturaleza del Accidente

Numero y características de los heridos

Confirmación de que el mensaje ha sido recibido correctamente

Las instrucciones y órdenes que emita deben ser claras y concisas, con el fin de evitar equívocos que puedan dar lugar a situaciones peligrosas

Está demostrado que una evacuación organizada es más rápida y menos peligrosa

RESPONSABLE DE SEGURIDAD (R.S.)

FUNCIONES

- ✓ Su MISIÓN es la de ejercer de Jefe de Emergencia en caso de emergencia en su centro de trabajo y colaborar con el Jefe de Intervención y Emergencia en caso necesario.

ACTUACIONES

- Informar al Puesto Permanente de Seguridad de cualquier conato o emergencia que se produzca en su centro de trabajo.
- Coordinarse en las emergencias con el Jefe de Emergencia.
- Dirigir las acciones a realizar por los Equipos de Emergencia en las emergencias que se produzcan en su lugar de trabajo, principalmente:
 - Minimizar y/o aislar las emergencias que se produzcan.
 - Activar el Plan de Emergencias propio cuando el establecimiento se encuentre en situación de emergencia.
 - Notificar al Puesto Permanente de Seguridad la emergencia, así como su alcance.
 - Autorizar la evacuación de los ocupantes de su lugar de trabajo.
 - Verificar todo el proceso de evacuación hasta el Punto de Reunión Exterior.
 - Notificar al personal de seguridad situado en el Punto de Reunión Exterior el barrido de comprobación de evacuación de su centro de trabajo así como cualquier anomalía que se produzca en el transcurso de la misma.
- A la llegada de los Servicios Públicos de Emergencias y por petición de los mismos les informará de la localización del Director del Plan de Actuación o Jefe de Emergencia (en el Puesto Permanente de Seguridad, núcleo R).

AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN

- Una vez el Jefe de Emergencia active la señal de evacuación: mensaje de megafonía y sirena de alarma (toque continuo de sirena), active su propio plan de actuación.
- Transmita la orden de evacuación al Equipo de Emergencia de su centro de trabajo.
- Una vez haya verificado la evacuación total de su centro de trabajo diríjase al Punto de Reunión Exterior y reporte dicha información al personal de seguridad situado en dicho punto.
- Una vez en el exterior del edificio, espere la llegada de los Equipos de Ayuda Externa para informarles de la situación y espere instrucciones del Jefe de la Emergencia.

Posee sólidos conocimientos teórico-prácticos de seguridad y del uso e implantación del Plan de Autoprotección. Es una persona con dotes de mando

EQUIPO DE EMERGENCIA (E.E.)

FUNCIONES

- ✓ Acudir al lugar donde se haya producido la emergencia para intentar controlarla.
- ✓ Asegurar la evacuación total y ordenada del edificio hasta el Punto de Reunión Exterior.

ACTUACIONES

- Si detectan una emergencia en el establecimiento informarán a su Responsable de Seguridad o al Puesto Permanente de Seguridad (91 177 48 00- ext.19001).
- Suprimirán sin demora las causas que provoquen cualquier anomalía bien por una acción indirecta, dando la alarma, o por una acción directa y rápida, aislar los materiales combustibles, utilizar un extintor, etc.
- Al ser avisados se dirigirán a la zona de la emergencia para apoyar al Jefe de Intervención.
- Combatirán el fuego desde su descubrimiento con los medios disponibles en su lugar de trabajo, evitando riesgos innecesarios, actuando conjuntamente y nunca de forma individual.
- En caso de incendio eléctrico, y solo si disponen de conocimientos, cortarán la luz de los cuadros eléctricos a nivel de la planta afectada, antes de proceder a extinguir con agua el mismo.
- Evitarán la propagación del incendio cerrando puertas y ventanas y alejando o enfriando productos inflamables y combustibles próximos al foco del incendio.
- En caso necesario evacuarán al personal de la zona afectada hasta otro sector o hasta el Punto de Reunión Exterior. En cuanto el Jefe de Emergencia lo ordene, se retirarán de la zona de emergencia previa sectorización y contención del incendio (si las condiciones lo permiten) e iniciarán la evacuación del edificio.
- Al recibir la orden de evacuación conducirán ordenadamente la evacuación desde su lugar de trabajo hasta el Punto de Reunión Exterior y lo abandonarán previa comprobación de que no queda ningún rezagado o lesionado, transmitiendo su buen fin al Responsable de Seguridad o solicitando ayuda en caso necesario.
- Notificarán al Responsable de Seguridad cualquier situación anómala que impida que la evacuación se efectúe con normalidad.
- Durante la evacuación, evitarán que los usuarios utilicen los ascensores y/o accedan al aparcamiento para retirar sus vehículos. Impedirán que vuelva a entrar personal en el sector o local afectado.
- Ayudarán a aquellas personas que tengan problemas para evacuar con normalidad.
- Tranquilizarán a las personas durante la evacuación, actuando con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
- Deberán organizar a los ocupantes del edificio en el Punto de Reunión Exterior.
- Una vez finalizada la situación de emergencia colaborará en la restauración de los servicios.

Está demostrado que una evacuación organizada es más rápida y menos peligrosa

FICHA DE EMERGENCIA

**PERSONAL SIN MISIÓN ASIGNADA EN LA EMERGENCIA
(PÁG 1/3)**

ACTUACIÓN

1. SI ES USTED EL QUE DETECTA LA EMERGENCIA

Mantenga la calma. No grite. No se alarme

Informe a su Equipo de Emergencia de la situación. Si no les localiza avise telefónicamente al Puesto Permanente de Seguridad (91 177 48 00- ext.19001) o active un pulsador de emergencias.

La información que aportará será:

- Identificarse
- Tipo de emergencia, lugar y posible información relativa a la misma.

En el caso de que la emergencia sea un incendio cierre las puertas de la zona incendiada con el objeto de evitar su propagación.

No permanezca en la zona de intervención de la emergencia.

Aguarde instrucciones de su Equipo de Emergencia.

Hágase cargo de las visitas que estén a su cargo.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

2. EN CASO DE ALARMA PARA EVACUACIÓN

Al escuchar la alarma para evacuación: mensaje de megafonía y sirena de alarma (toque continuo de sirena) se estará decretando la evacuación general del edificio.

Abandone el trabajo y hágase cargo de las visitas que dependan de usted.

Recoja o guarde sus pertenencias (mochilas, bolsas...).

Siga las instrucciones de los miembros de los Equipos de Emergencia y Autoprotección del edificio.

Evacue por la puerta de emergencia más cercana hasta el Punto de Reunión Exterior situado en la zona ajardinada comprendida entre las calles Dédalo y Cronos y aléjese del edificio (ver plano adjunto)

¿CÓMO SE DEBE REALIZAR LA EVACUACIÓN?

No corra. Circule con calma y serenidad.

No transporte objetos voluminosos.

No utilice los ascensores como medio de evacuación.

Cierre todas las puertas y ventanas que encuentre a su paso.

FICHA DE EMERGENCIA

PERSONAL SIN MISIÓN ASIGNADA EN LA EMERGENCIA (Pág. 2/3)

Al bajar por las escaleras se ocupará la parte derecha de éstas dejando espacio para permitir subir a los de los equipos de Emergencia y Autoprotección que deban subir.

No se quede en las vías de evacuación, dirijase hacia el exterior y aléjese del edificio.

No acuda al aparcamiento para evacuar en automóvil, se generarían atascos.

Impida que la gente vuelva sobre sus pasos.

Si se encuentra atrapado en una habitación:

- Cierre todas las puertas.
- Tape con trapos, a ser posibles húmedos, las rendijas de las puertas.
- Hágase ver a través de la ventana.

No circule por las vías de circulación de vehículos.

Si se le prenden las ropas, no corra, tírese al suelo y ruede.

En presencia de humos y gases camine lo más bajo posible, gateando si fuera necesario.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

En presencia de humo y gases utilice un paño húmedo para taparse la boca y la nariz.

Hacer saber al Puesto de Mando cualquier factor que altere la evacuación

COMO EVITAR INCENDIOS

No manipular las instalaciones eléctricas y verificarlas periódicamente.

Utilizar correctamente los equipos eléctricos y señale sus defectos para su reparación.

No dejar conectado los aparatos eléctricos después de su utilización, ni sobrecargar las líneas eléctricas, asegurándose de apagar los interruptores una vez acabados los servicios.

Evitar que las pantallas de papel o tela queden en contacto con las bombillas.

Mantener en orden y limpio su puesto de trabajo y los locales comunes, asegurando la recogida regular y la colocación en sitio seguro de los desperdicios.

Evitar la acumulación de materiales y productos inflamables y alejarlos de toda fuente de calor.

Cuidado con la utilización de aerosoles (ambientadores, insecticidas, limpia calzados,...etc) cerca de una llama.

Inspeccione su puesto de trabajo y desconecte todos los aparatos al final de la jornada.

FICHA DE EMERGENCIA

PERSONAL SIN MISIÓN ASIGNADA EN LA EMERGENCIA (Pág. 3/3)

PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

EDIFICIO

PUNTO REUNIÓN EXTERIOR



FICHA DE EMERGENCIA

CONTRATAS (Pág. 1/2)

ACTUACIÓN

Si la emergencia se inicia en su puesto de trabajo avise de la situación:

1. poniéndose en contacto con el Puesto Permanente de Seguridad (91 177 48 00-ext.19001)
2. o avisando a personal del edificio
3. o activando un pulsador de emergencia.

Intente controlar la emergencia según indique su plan de emergencia, al menos cierre la puerta en caso de incendio con el objeto de sectorizarlo.

Al tener conocimiento de la emergencia, actúa como sigue:

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

1. Se mantiene en situación de alerta a la espera de recibir instrucciones

1.1 Si no está en la Zona de Intervención se mantiene en su puesto de trabajo en espera de recibir órdenes.

1.2 Si está en la Zona de Intervención sale a lugar seguro y avisa de la situación como se ha indicado anteriormente.

1.3 Aguarda instrucciones de su Jefe inmediato o del Equipo de Emergencias.

1.4 No abandona las instalaciones si no se da la señal de evacuación.

2. En caso de alarma para evacuación (mensaje de megafonía y toque continuo de sirena)

2.1 Abandona el trabajo.

2.2 Evacua por la salida de emergencia más cercana.

2.3 Una persona responsable de la empresa contratada será la responsable de verificar que sus trabajadores están fuera del edificio y comunicárselo al personal de Seguridad situado en el Punto de Reunión Exterior.

- a. Se concentra en el Punto de Reunión Exterior situado en la zona ajardinada comprendida entre las calles Dédalo y Cronos (ver plano adjunto)

FICHA DE EMERGENCIA

CONTRATAS (Pág. 2/2)

PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR



PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015



PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

EDIFICIO ALBEREDA,35 Bis

PASEO ALAMEDA,35 B VALENCIA

ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

INSTRUCCIONES PARA VISITANTES DEL EDIFICIO

SI DESCUBRE UN INCENDIO

Mantenga la calma. No grite. Toda una organización preparada para estas emergencias le ayudará

Avise del incendio al empleado más próximo. En el caso de imposibilidad de contactar con algún empleado active el pulsador de alarma más cercano

Espere instrucciones

EN CASO DE ALARMA PARA EVACUACIÓN

La alarma le será transmitida a través del sistema de megafonía y de las sirenas de alarma en la totalidad del establecimiento

La alarma también le puede ser transmitida personalmente por los Equipos de Emergencia

No utilice los ascensores

Siga la ruta de evacuación marcada y señalizada

Siga las instrucciones de los Equipos de Emergencia

Diríjase al Punto de Reunión Exterior

PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR

En caso de evacuación diríjase al Punto de Reunión Exterior.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:

Miguel Guzmán

Martínez.

JUNIO 2015

EDIFICIO

PUNTO REUNIÓN EXTERIOR



UNIVERSITAT

Miguel Guzmán

ANEXO V: CUADERNILLO DE MANTENIMIENTO



PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

CUADERNO DE MANTENIMIENTO PARA EL CONTROL DE VERIFICACIONES E INSPECCIONES

Al objeto de facilitar la labor al personal con responsabilidades en el Mantenimiento de las Instalaciones y poder elaborar los correspondientes Programas de Mantenimiento preventivo respecto a Instalaciones de riesgo, de protección y de seguridad reglamentaria, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 5.- del Plan de Autoprotección, se adjunta el presente CUADERNO DE MANTENIMIENTO. No obstante podrá optarse por otros formatos y programas de mantenimiento existentes siempre y cuando aseguren la operatividad y control de la seguridad de las instalaciones y equipos.

Equipo o Instalación objeto de Verificación e Inspección	Periodicidad de Verificación o Inspección	Fecha última revisión	Persona u Organismo que debe realizar la Verificación o Inspección
Sistemas Fijos de Extinción (rociadores)	Anual*	19/03/2011	Empresa mantenedora autorizada
Sistema de detección BIEs	Anual*	Marzo 2011	Empresa mantenedora autorizada
Sistema de detección de CO	Anual*	16/03/2011	Empresa mantenedora autorizada
Extintores	Anual*	Marzo 2011	Empresa mantenedora autorizada
Hidrantes	Anual*	16/03/2011	Empresa mantenedora autorizada
Grupo de presión	Anual*	14/03/2011	Empresa mantenedora autorizada
Ascensores	Anual	14/03/2011	Empresa mantenedora autorizada
Centro de transformación	Anual	Agosto 2011	Empresa mantenedora autorizada
		Octubre 2011	Empresa mantenedora autorizada

* *REVISIÓN ANUAL*, de los equipos y sistemas de prevención de incendios instalados en el inmueble objeto de este informe y de acuerdo al programa de mantenimiento establecido en el *Reglamento de Instalaciones Protección Contra Incendios (Real Decreto 1942/193, de 5 de Noviembre y orden de 16 de Abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del real Decreto y se revisa el anexo I y los apéndices del mismo) Tabla II*

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

6. CONCLUSIONES

Un Plan de Autoprotección es una forma efectiva de identificar situaciones de peligro, evaluar su posibilidad de ocurrencia y establecer las pautas de actuación adecuadas. Su estructura muestra la importancia de, no solamente la identificación de los diferentes riesgos y los procedimientos para combatirlos, sino también de la coordinación y la organización a la hora de llevar a cabo el plan. En este caso particular, la decisión de realizar este Plan de Autoprotección no fue tomada debido a las obligaciones legales sino con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de una actividad que involucrará a un número elevado de personas.

7. BIBLIOGRAFIA Referencias bibliográficas

Decreto 82/2010, de 29 de junio, por el que se aprueba el catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección y se fija el contenido de estas medidas. (DOGC num.5170, de 7 de julio de 2010).

Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil. (BOE num.22, de 25 de enero de 1985).

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE num.72, de 24 de marzo de 2007).

Decreto 241/1994, de 26 de julio, sobre condicionantes urbanísticos y de protección contra incendios en los edificios, complementarios de la NBE-CPI/91. (DOGC num.1954, de 30 d

Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (BOE num.298, de 14 de diciembre de 1993).

Ley 35/1995 de 8 Noviembre, establece la obligatoriedad de que todo centro de trabajo prevea las medidas de emergencia.

Ley 31/1985 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

PLAN AUTOPROTECCIÓN EDIFICIO ALBEREDA

Elaborado por:
Miguel Guzmán
Martínez.
JUNIO 2015

Real Decreto 485/1997 de 14 de abril sobre las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Real 486/1997 de 14 de abril por el que se establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en los lugares de trabajo.

